

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

PONTEVEDRA

El Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Pontevedra,

Hace saber: Que en esta Sección se tramita ejecutoria número 3/1993, en ejecución de la sentencia recaída en sumarios números 2/1991, 1/1991 y 1/1991 del Juzgado de Instrucción Redondela, número 2 de Pontevedra y número 1 de Vigo respectivamente, rollo 12/1991 en la que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda, tercera y última vez, los bienes que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la planta segunda de esta Audiencia, sita en la calle Salvador Moreno, número 5, en primera subasta el día 23 de junio de 1994, a las nueve treinta horas; en segunda subasta el día 21 de julio de 1994, a las nueve treinta horas y en tercera y última subasta el día 5 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Sección en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya 5150, cuenta 3609-000-78-0003-93 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el que se acompañará el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que figura al final; para la segunda subasta servirá de tipo el de la primera con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. La tercera y última subasta se efectuará sin sujeción a tipo.

Quinta.—La certificación expedida por el Registrador de la Propiedad en la que conste la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes y los títulos de propiedad, caso de que se haya aportado por el propietario o suplido debidamente, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Sección para su examen por los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito objeto de ejecución, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vehículo-turismo, marca «Renault», modelo Clio RT, matrícula PO-2187-AL, que se encuentra en las dependencias de la Guardia Civil de Redondela.

Valoración: 785.000 pesetas.
Piso quinto del edificio sito en Vigo, calle Torrecedeira, número 75, destinado a vivienda, de una superficie de 85 metros cuadrados.
Valoración 5.725.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 12 de abril de 1994.—El Presidente.—El Secretario.—21.821-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 00312/1993, se tramitan autos de ejecutivo póliza, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Jacobo Serra González, contra don Gaspar Sevilla Cano, doña María del Carmen López Haro, don Francisco López Lara y don Llanos López Sotos, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.733.680 pesetas, en concepto de principal, más otras 520.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 27 de mayo, para la primera; 23 de junio, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 22 de julio para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la Cuenta Provisional de Consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán sub-

sistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos.

Bienes objeto de subasta

1) Nave de 341 metros cuadrados y solar de 157 metros cuadrados en la calle Albacete, 61, de Barrax, valorada en 6.300.000 pesetas.

2) Tierra en Barrax, en el paraje de Pozo Martínez o carretera de Ronda, de 804 metros cuadrados, tiene edificada una nave de 500 metros cuadrados, valorada en 8.000.000 de pesetas.

3) Casa en Barrax, en la calle Albacete, 29, de 240 metros cuadrados, valorada en 5.000.000 de pesetas.

4) Tierra de secano en paraje Cerro Costillas, inscrita en el libro 67, folio 156, finca 4.545, valorada en 500.000 pesetas.

5) Tierra de secano en paraje Cerro Costillas, inscrita en el libro 67, folio 148, finca 4.541, valorada en 500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Albacete a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García Juanes.—El Secretario.—21.347-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 0625/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa García García, don Adrián Bautista Soria, doña Juana Encarnación Jiménez Martínez, don Demetrio Jaén Plaza, doña Ana María Abia Pardo y don Manuel González Leal, en reclamación de 13.928.867 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 27 de mayo para la primera, 27 de junio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 27 de julio para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 0032, una cantidad del 20 por 100 del tipo para la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros sólo la ejecutante.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1) Finca A. En Albacete, calle Mayor, 49. Finca especial número 8. Vivienda en sexta planta o cuarta de viviendas, con acceso por la derecha o izquierda subiendo por la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tomo 1.703, libro 251, folio 170, finca registral 9.313-N, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 19.440.000 pesetas.

2) Finca B. Sita en la parcela IV del polígono de San Antón, Albacete, con fachada a la calle Carmen Ibáñez, con vuelta a General Mola. Finca especial 22. Vivienda en planta tercera de viviendas a la izquierda subiendo por la escalera del portal del sub-bloque marcado con la letra C. Superficie útil 79 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 809, libro 17, folio 128, finca registral 1.086, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.480.000 pesetas.

3) Finca C. Sita en el edificio de Albacete, calle Luis Vives, 12 y 14, Gabriel Ciscar, sin número, y Miguel López de Legazpi, 7. Finca especial número 1-D-B. Local comercial sito en planta primera o baja. Tiene entrada independiente por calle Luis Vives. Superficie de 123 metros 84 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, inscrita al tomo 1.691, libro 119, folio 26, finca registral 7.709, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.480.000 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.375-3.

ALICANTE

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1.325/1991, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a don Juan Carlos Moneris Javaloyes y doña María José Delgado Gallegos, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar en primera, celebración de la venta en pública subasta, de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 15 de junio, y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado y con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta, el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales, número 0118, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y crédito anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 15 de julio, y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 15 de septiembre, y hora de las once de su mañana.

Los bienes objeto de subasta son:

1) Cuarto trastero, número 2, en la planta de sótano, del módulo E o zaguán, de la calle Juan Ballesta, del edificio sito en Alicante. Tiene una superficie útil aproximada de 2,80 metros cuadrados; siendo la finca registral número 75.684. Valorada en 150.000 pesetas.

2) Vivienda piso bajo, letra b, tipo B, módulo E, zaguán 4, de la calle Juan Ballesta, del edificio situado en Alicante. Tiene una superficie construida de 105,64 metros cuadrados; siendo la finca registral número 75.664, valorada en 5.285.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretaria.—21.285-55.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante, y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 508-B/1993, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Santos Oliva Santamaría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de julio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de septiembre, de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente, de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local comercial A-B, en Alicante, playa de San Juan, partida del Armajal, sito en la planta baja del bloque de apartamentos denominado «Edificio Concorde», en la avenida de Bruselas, con dos cuartos de aseo. Tiene su fachada principal al sur, por la que tiene su acceso. Mide 241,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.428, libro 174, sección segunda, folio 197, finca número 9.372.

Tasado a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

Lote 2. Local comercial número 1, en Alicante, playa de San Juan, partida del Armajal, sito en el sótano del bloque de apartamentos denominado «Edificio Concorde», en la avenida de Bruselas. Tiene su fachada al sur. Mide 127,60 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.434, al libro 180, folio 17, finca registral 9.951.

Tasado a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—21.706-55.

ALICANTE

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 550/1989-B, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Francisco Serrano Crespo y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 28 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 28 de julio, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100; para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 28 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose

postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra sita en el término municipal de Totana, partido del Peretón. Tiene una superficie de 36 áreas 39 centiáreas. Finca registral número 6.703.

Tasada en 750.000 pesetas.

Trozo de tierra secano, en blanco, sita en el término de Totana, paraje de la Casa del Obispo, partido de la Canal de Corral Rubio. Tiene una superficie de 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Es la finca registral número 35.102.

Tasada en 2.450.000 pesetas.

Tierra secano, en blanco, con varios árboles, sita en el término de Totana, en el partido de Raigüero. Tiene una superficie de 4 hectáreas 2 áreas 48 centiáreas. Finca registral número 20.014.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 16 de marzo de 1994.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaría.—21.732-55.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.509/1991, instados por «Citibank España», contra señor Torregrosa Bernabé y señora Gilabert Pascual, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por términos de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 5 de julio de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta y su valoración

Piso primero derecha, subiendo la escalera F del portal número 4 de la calle particular, hoy Marinero Pedro Zaragoza, número 3 de policía, del bloque de dos casas iguales en esta ciudad de Alicante, barrio de San Blas, con fachada también a la calle Baltasar Carrasco, en donde está marcado con el número 32. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, galería del patio de luces y mirador y solana en su fachada. Mide 86 metros 10 centímetros cuadrados de superficie útil, y linda: Por la derecha, entrando, con piso izquierda de esta planta del portal número 32 de la calle Baltasar Carrasco; izquierda, con calle particular; fondo, con casa número 5 de esta Cooperativa, y al frente, con caja de escalera, patios de luces y piso izquierda de esta misma planta y portal.

Valorada en 6.136.492 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—21.704.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 337/1993, seguidos a instancia de «Astral, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra doña Ascensión Vila Más, con domicilio en Almansa, Rambla de la Mancha, 18, sobre reclamación de 4.250.000 pesetas de principal más intereses legales y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio a las doce treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 25 de septiembre a las doce treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de octubre a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría a lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Lote único. En Almansa, edificio «Fuente del León», calle José Antonio, planta baja, destinada a local comercial, con una superficie de 120 metros cuadrados, a que quedó reducido después de una segregación practicada. Está ubicado a la derecha

e izquierda del portal número 15, tiene acceso propio desde la calle, y linda: Frente, expresada calle; derecha, finca que fue segregada y vendida a don Valentín González Núñez; izquierda, plaza de Alfonso X el Sabio, y fondo, don José Hernández Cuenca.

Inscrita: En el tomo 930, libro 350, folio 142, finca 23.501. Tipo primera subasta: 12.247.500 pesetas.

Dado en Almansa a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Escribano Gómez.—La Secretaria.—21.421.

AMURRIO

Edicto

Don José Ignacio Arévalo Lassa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Iglesias López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0001000018013893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de junio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana en Bilbao. Departamento número 60. Vivienda derecha tipo H del piso quinto de la casa número 9-bis. Ocupa una superficie útil de 86 metros 25 decímetros cuadrados y construida de 119 metros 25 decímetros cuadrados; está distribuida en «hall», pasillo, distribuidor, sala comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños y balcón corrido. Linda: Al norte, a diferentes alturas, con los pisos cuarto y quinto izquierdas, tipo B y tipo I, respectivamente, rellano de la escalera, patio interior de esta casa y de la número 11 y con la propia casa número 11; al sur, con la casa que hace chaflán a las calles Dos de Mayo y La Naja; al este, con la calle La Naja y patio interior de esta casa y de la número 11, y al oeste, con el hueco y rellano de la escalera, patio interior central del edificio. Representa una participación en el valor total y elementos comunes del edificio de 2,35 por 100. Y forma parte del siguiente: Edificio en el ángulo que forman las calles de Bailén y de La Naja, compuesto de cuatro casas o portales, señalados con los números 9-bis, 11, 11-bis y 13-bis de la calle Bailén, en la villa de Bailén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao al libro 167, folio 148, finca número 5.779, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Que la finca hipotecada se valora a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Dado en Amurrio a 11 de marzo de 1994.—El Juez, José Ignacio Arévalo Lassa.—El Secretario.—22.077-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/1992, a instancia de don Antonio García Fernández, representado por el Procurador señor Moreno Laude, contra don Antonio Herrera Molina y doña Josefa Lara Corado, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, señalándose para el acto del remate el día 20 de junio a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 20 de julio para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 20 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alameda 1; y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en la calle Padilla Villa, en Villanueva de la Concepción, anejo de Antequera (Málaga).

Tiene una superficie de 468 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Padilla Villa; derecha, entrando, finca de donde procede, de don Antonio Sánchez Padilla; izquierda, don Juan Cobos Ríos, y fondo o espalda, herederos de don Francisco Martín Ranea.

Sobre la finca se encuentra construido lo siguiente:

Un edificio que consta de planta baja dedicada a local, porche, portal, garaje, y patio, y planta alta destinada a vivienda y terrazas. La total superficie construida es de 534 metros cuadrados, aproximadamente, de los que corresponden: 192 al local, 165 metros y 50 decímetros a vivienda, 15 metros a garaje, y el resto a porche, portal, patio y terrazas. Sus linderos son los mismos que los de su solar de emplazamiento.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Antequera a 16 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—20.951.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0143/1993, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra finca especialmente hipotecada por don Carlos Beltrán Martí y doña Ginesa Moyano García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por el precio de su avalúo, que asciende a 6.352.500 pesetas, por primera vez, para el próximo día 27 de mayo, a las doce horas de su mañana, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de junio, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de julio, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Departamento número 19.—Constituido por la vivienda exterior, sita en la cuarta planta, a la izquierda según se entra a la casa, o sea, piso cuarto, puerta tercera. Tiene 74,80 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y solana. Linda: Por el frente, con la calle Virgen de Montserrat; por la derecha entrando, con departamento número 20; por el fondo, con caja de escalera, patio interior y departamento número 21; por la izquierda, con calle Luis Domenech; debajo, con departamento número 15; arriba, con el vuelo mediante la cubierta.

Le corresponde un coeficiente, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte, de 4 enteros y 60 céntimos por 100.

El departamento descrito forma parte integrante de la casa sita en Canet de Mar, con frente a la calle Virgen de Montserrat, que se considera su fachada principal, donde actualmente está señalada con el número 16, y con fachada, asimismo, a la calle Luis Domenech, con la que hace esquina.

Inscrito: En el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 375 del archivo, libro 29 de Canet de Mar, folio 87, finca 2.395, inscripción cuarta.

Dado en Arenys de Mar a 10 de febrero de 1994.—El Juez accidental.—La Secretaria.—21.324.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 1.004/1991, por un presunto delito de hurto y usurpación de identidad, seguido contra doña Judith Lliuro Moiset y don Francisco Javier Gil Abellán, resultando ser perjudicado don Nigel Frank Wets, súbdito británico, cuyo domicilio en España se desconoce, y por haberse acordado en los autos anteriormente referenciados, se expide el presente edicto a fin de hacer al mencionado perjudicado don Nigel Frank Wets, el ofrecimiento de acciones que prescribe el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, concediéndole un plazo de diez días para que manifieste lo que a su derecho convenga. Insértese el mismo en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Arenys de Mar a 5 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, Encarnación Alhambra Peña.—21.109.

ARENYS DE MAR

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/93, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra finca especialmente hipotecada por «Siris, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por el precio de su avalúo, 663.000.000 de pesetas, por primera vez, para el próximo 25 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de junio, a las once treinta horas,

y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de julio, a las once treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana denominada «Hotel Osiris», situado en el término municipal de Calella, con frente a una calle en proyecto sin denominar ni numerar todavía y que linda también con la carretera de Orsavinya, en el lugar nombrado March del Camí y Senia d'en Secundino. El hotel está formado por dos cuerpos de edificio. El mayor de ellos consta de planta sótano, planta semisótano, planta baja, siete plantas superiores y una octava planta ático cubierta. La planta sótano contiene el almacén y dependencias varias, y ocupa una superficie total construida de 1.035 metros cuadrados. La planta semisótano contiene vestíbulo, recepción y conserjería, salón social con barra, bar, aseos independientes para damas y caballeros, despacho, dirección, escaleras principal y de servicio, ascensores de subida y bajada, almacenes y varias habitaciones para el personal de servicio, y ocupa una superficie total construida de 1.035 metros cuadrados. En la planta baja existe el salón social, comedor, cocina con cámaras frigoríficas, aseos independientes para damas y caballeros, escaleras principal y de servicios, ascensores y almacén, y tiene una superficie total construida de 1.435 metros cuadrados. En las plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima existen en cada una de ellas 41 habitaciones dobles con cuarto de baño completo, vestíbulo y terraza y cinco habitaciones individuales con vestíbulo, aseo y terraza; la escalera principal y de servicio, dos ascensores de subida y bajada, «office» de planta, distribuidor y pasillos, y ocupa cada planta 1.570 metros cuadrados. En la planta octava ático hay las cajas de las escaleras y cuarto de máquinas de los ascensores, lavaderos y cuarto de plancha, y tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados. Hay instalada el agua potable, luz eléctrica, servicios sanitarios y desagües. Este cuerpo de edificio consta de 287 habitaciones dobles y 35 habitaciones individuales y tiene en junto una superficie total construida de 14.970 metros cuadrados. El cuerpo de edificio menor se halla totalmente adosado al cuerpo de edificio antes descrito, con las correspondientes comunicaciones entre sí y seis plantas superiores, cubierta la última de terrado.

En la planta sótano se halla instalado un garaje y ocupa una superficie construida de 434 metros 50 decímetros cuadrados. Existe una rampa de entrada al mismo que baja desde el nivel de la calle hasta dicho sótano. La planta baja ocupa 145 metros

50 decímetros cuadrados y contiene seis habitaciones para el personal y un cuarto de aseo y pasillo de distribución. La planta primera contiene siete dormitorios para el uso del personal de servicio del hotel, varios aseos, un pequeño cuarto trastero y los correspondientes pasillos de distribución interior; la superficie edificada de esta planta es de 139 metros 20 decímetros cuadrados más 19 metros 35 decímetros cuadrados de terraza. Y las plantas segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta contienen cada una de ellas cuatro habitaciones dobles y dos individuales, todas ellas con sus cuartos de aseo y terrazas independientes, así como los correspondientes pasillos de distribución; ocupa cada planta 139 metros 20 decímetros cuadrados más 38 metros 70 decímetros cuadrados de terrazas. Hay instalada el agua potable, luz eléctrica, los servicios sanitarios y desagües.

Este cuerpo de edificio consta en total de 30 habitaciones y 50 plazas, aparte las destinadas al personal de servicios, y tiene en junto 1.628 metros 50 decímetros cuadrados. Para el acceso de una planta a otra se hace uso de las escaleras y ascensores del otro cuerpo de edificio mayor.

El hotel está rodeado de jardín por todos sus lados, en el que existe una piscina y zona verde. Se halla construido sobre un terreno de 4.802 metros cuadrados, que linda: Al frente, oeste, con calle en proyecto de 10 metros de ancho; por detrás, este, con la carretera de Orsavinya y parte con finca de Alfredo Luciano Gómez; por la izquierda, entrando, norte, con calle en proyecto número 1; por la derecha, sur, en línea de 56,50 metros, con finca de Tomás Flaquer.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.459, libro 192 de Calella, folio 213, finca número 5.502, inscripción quinta.

Dado en Arenys de Mar a 12 de abril de 1994.—La Secretaria.—23.111.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00154/1991, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Litago García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de julio próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en Puerto de Carmen, término municipal de Tias. Consiste de estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y distribuidor. Tiene una superficie construida de 136 metros cuadrados. Tiene su acceso por el sur. Se encuentra enclavada en una parcela de una superficie de 152 metros 40 decímetros cuadrados, estando destinado el resto del solar no edificado a jardines y zonas verdes. Se conoce como parcela 22. Linda, el todo: Norte, parcelas 13 y 12; sur, calle Toscón; este, parcela 21, y oeste, parcela 23. Inscripción: Tomo 975, libro 230, folio 177, finca número 26.982.

Dado en Arrecife a 21 de marzo de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—21.306.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/1993 seguido a instancia del Procurador señor López del Barrio por Caja de Ahorros Avila contra don Marcos Leonides Sánchez y doña Josefina Romero Sánchez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 30 de mayo, 30 de junio y 28 de julio de 1994 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es de 13.563.600 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 0290 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 49 de Avila. Situada en la planta tercera de viviendas de la casa número 29 del Paseo de San Roque, señalada con la letra A. Mide una superficie útil de 69 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, descansillo, hueco de escalera y patio de luces con cuatro huecos; por la derecha, entrando, con vivienda número 32 del portal número 27; izquierda, vivienda número 52 y por la espalda, con Paseo de San Roque, con cuatro huecos. Tiene otra entrada accesoria o de servicio a la cocina.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.226, libro 128, folio 147, finca número 7.900, inscripción quinta.

Dado en Avila, a 9 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—22.063-3.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/1991 seguido a instancia del Procurador señor López del Barrio por Caja de Ahorros Avila contra don Vicente Rios Reviejo y doña Antonia Minchán García en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 6 de junio, 6 de julio y 5 de septiembre de 1994 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es de 12.480.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local de negocio denominado Tienda 2, de la casa de Madrid, Barrio del Pilar, calle, 18, número 1 (hoy Chantada, número 14). Tiene su entrada por la calle 18 (hoy Chantada), en recta de 4 metros con 23 centímetros. Linda: Por la derecha, entrando, con portal, meseta y caja de escalera, en tres rectas que, de frente a fondo, miden: La primera 6 metros con 34 centímetros, la segunda, saliente, 67 centímetros y la tercera 1 metro con 94 centímetros; por la izquierda, con la Via, 8 (hoy calle Chantada), por la que tiene entradas, en recta de 8 metros 73 centímetros; y por el fondo, con la tienda 3 y patinillo de ventilación al que tiene un hueco, en tres rectas que de izquierda a derecha miden: La primera 3 metros con 10 decímetros, la segunda entrante, 42 centímetros y la tercera 1 metro con 90 centímetros. Su superficie es de 37 metros con 81 decímetros cuadrados. Su altura es de 4 metros con 10 centímetros. Su cuota de comunidad es de 5,27 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 961, libro 188, folio 31, finca 10.980, y está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.480.000 pesetas.

Dado en Avila, a 24 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—22.040.

BADAJOS

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 19/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados a don Francisco Fernández Fernández, en reclamación de 11.189.294 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 7 de junio, 19 de julio y 20 de septiembre de 1994, a las trece horas, para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 14.340.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenta corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

Bienes objeto de subasta

Finca 28, bloque II, portal 3; piso segundo, tipo A del edificio señalado con el número 34 de la carretera de Madrid, con fachada también a la calle Juan Labrado, de Badajoz. Tiene una superficie edificada de 99 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, pasillo, tres dormitorios, baño y cocina.

Inscripción: Primera y segunda de la finca 17.990, folio 61 y 61 vuelto, libro 305, tomo 1.768 de Badajoz.

Y para su publicación y que sirva de notificación al demandado, caso de encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Badajoz a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaria.—21.271-55.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 440/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Adefisa Leasing, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Francia Segurado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-000-17-044091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja en planta baja del portal número 8 de la calle de Juan Sebastián Elcano, actualmente calle Zubiaurrearren, número 1, de Galdácano (Vizcaya).

Inscrita al tomo 872, libro 208 de Galdácano, folio 141, finca 14.259-N, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao.

Valor lonja: 12.900.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—21.662.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Cuaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 384/1990-B, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergara, en nombre y representación de «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», contra don Jaime Cantón Miguel y doña Virtudes Poveda Pérez, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de junio a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda el día 28 de septiembre a las doce horas; y, en su caso, para la tercera el día 25 de octubre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta el de valoración pactado, y para la segunda el 25 por 100 de la anterior, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, justamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos

datos, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Novena.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 6.325.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar expresamente, que caso de no poder celebrarse la subasta en los días señalados, las mismas se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta, se describe así:

Urbana número 9. Vivienda puerta primera, en la planta segunda del edificio identificado como bloque 15, de la manzana 87 del polígono denominado La Gripiá, de esta ciudad, con frente principal a la calle Calaf. Tiene una superficie de 68 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal del inmueble, con la vivienda segunda de la misma planta; izquierda entrando, con el bloque 14; derecha, con la caja de la escalera y rellano de la misma por donde tiene su entrada; y fondo, con vuelo de zona de paso de uso común, que la separa del bloque 10. Cuota: 6 enteros 27 céntimos por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, tomo 11.716 segunda, folio 170, finca número 46.401, inscripción primera.

Y para que el presente edicto sirva de notificación a los demandados don Jaime Cantón Miguel y doña Virtudes Poveda Pérez, caso de no poder realizarse la notificación personal de las subastas, expido la presente en Barcelona a 16 de marzo de 1994.—La Secretaria, Susana Cuaurriz Labiano.—21.252-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0682/1991, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Francisco Llaves Rubio, doña Manuela Requena Copado, don Juan Cuevas Romero y doña Felisa Requena Copado, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento, propiedad de don Juan Cuevas Romero:

Urbana: Elemento cinco. Vivienda del segundo piso, primera puerta, de la casa sita en una plaza en la esquina de la calle Almagóvares y Eugeni DO rs, de Les Roquetes de Sant Pere de Ribes, sin número, con una superficie útil de 87 metros 35 decímetros cuadrados. Comprende recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas. Lindante: Al norte, escalera, patio y vivienda del segundo piso segunda puerta; sur, finca de los señores Morales y Nicolás; este, con dicha plaza; oeste, patio de los bajos. Cuota 12,44 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, tomo 1.002, libro 151, folio 152, finca número 8.934, inscripción primera.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de junio a las once horas de su mañana, en este Juzgado de Primera Instancia número 27, sito en Via Layetana, 10 bis, principal, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.760.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura por escrito, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio próximo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre próximo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Séptima.—Caso de resultar negativa la notificación a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma y ello en virtud del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—21.322.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 0499/1991, promovido por «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», contra don Macario Cebadero Ibarra, don José María Guilarte del Olmo, don Higinio Rodríguez Corbillón, don Aurelio Escajadillo Serna, don Sergio Fernández Rodríguez y «Tansolaia, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de 11.276.805 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don Macario Cebadero Ibarra, don José María Guilarte del Olmo, don Higinio Rodríguez Corbillón, don Aurelio Escajadillo Serna, don Sergio Fernández Rodríguez y «Tansolaia, Sociedad Cooperativa Limitada», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1994.—El Secretario.—21.250-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 259/1991-B, promovidos

por La Caixa, contra la finca hipotecada por don Diamantino Conde Souto y doña Manuela Martínez Moreno, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 7 de septiembre de 1994 a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 5 de octubre de 1994 a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 9 de noviembre de 1994 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Que en caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor a la parte instante, se celebra dicho señalamiento en el siguiente día hábil a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día.

La finca objeto de subasta en la siguiente

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja y una altura, señalada con el número 3 en la calle Sant Benito de la urbanización «El Vendrell Junior», sita en el término municipal de Sant Oliva, asentada sobre parte de la parcela número 7 de la manzana A-2 de dicha urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 El Vendrell, tomo 810 del archivo, libro 30 del Ayuntamiento de Sta. Oliva, folio 89 vuelto, finca 1.972.

El tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—21.198.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0646/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca hipotecada por «K. Saalfeld España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, Via Layetana, 8-10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de junio de 1994 a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 8 de julio de 1994 a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 23 de septiembre de 1994 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6. Local comercial, tienda cuarta de la planta baja, que es la entidad número 6, en la tercera planta, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Sicilia, 360 al 368, a la calle Córcega y al chafalán formado por ambas, siendo susceptible de ser subdividido. Su superficie es de 567 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Sicilia, por donde tiene su entrada y un cuarto de contadores de luz de la escalera tercera; por la izquierda entrando, con el resto de la finca, con rellano del vestíbulo de la escalera tercera, conser-

jería y cuarto de contadores; por la derecha, con rellano del vestíbulo de la escalera segunda, conserjería y cuarto de contadores, con la entidad número 1 y con casa número 513 de la calle Córcega, con rellano del vestíbulo de la escalera tercera, cuartos de contadores, conserjería y cuarto de basuras; y por la espalda, con fincas de don Sixto Planas y don Agustín e Isidro Iglesias o sus sucesores, mediante patio de ventilación y parte con la entidad número 1.

Esta entidad en su linde noroeste se comunicará con la planta situada a igual nivel o altura que se construirá sobre el resto de la finca, en virtud de la servidumbre de paso recíproca que se dirá.

Tiene asignado un coeficiente en los elementos y servicios comunes del total del edificio de 3,86 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.744 del archivo, libro 1.410 de la sección primera, folio 138, finca número 96.122, inscripción tercera, si bien, actualmente traspasado al tomo 2.038, libro 1.695, folio 70, finca 96.122-N.

La anterior finca está tasada a efectos de subasta en 164.800.000 pesetas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1994.—La Secretaria sustituta, María José Manzano Rodrigo.—20.917-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0781/1993, promovidos por don Francisco Salido Hedrera, representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca hipotecada por don Liberto Cabedo Labarta y doña Jesusa Vázquez Gómez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, Via Layetana, 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de junio de 1994 a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 8 de julio de 1994 a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 23 de septiembre de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

A) Uno. Local comercial Parking, del edificio sito en Barcelona, sección primera de Sant Martí de Provensals, calle Padilla, 236, chaflán con la calle Mallorca, con acceso mediante rampa por la calle Mallorca, a la altura de la planta baja, está situado en la planta sótano del edificio. Mide 437 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de una sola dependencia. Linda: Frente, con calles Mallorca y Padilla; derecha entrando, señores Reventós y Revenals; izquierda y fondo, señor Mestre. Todos los expresados lindes en su proyección vertical.

Coeficiente: 8,64 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 1.528, libro 1.312 de la sección segunda, folio 245, finca 73.204.

B) Entidad número 38. Vivienda, piso ático, puerta tercera. Está situada en la planta octava del edificio sito en Barcelona, calle Padilla, 236, formando chaflán con la calle Mallorca. Mide 126 metros 42 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Frente, escalera, patios y puerta segunda y cuarta; derecha entrando, patios y señor Mestre; izquierda, patios y calle Padilla; y fondo señor Mestre.

Coeficiente: 2,50 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.228, libro 214, folio 129, finca 12.582, antes finca registral 73.278, inscripción primera.

La anterior finca está tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas la finca A), y en 14.500.000 pesetas la finca B).

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1994.—La Secretaria sustituta, María José Manzano Rodrigo.—21.251-58.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0081/1994, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por fundación hipotecaria «Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca y dirigido contra don Juan Camos Llorens, en reclamación de la suma de 3.695.475 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, principal, de esta ciudad; se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de junio, para la segunda el día 6 de julio y para la tercera el día 6 de septiembre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate: Casa sita en Barcelona, barriada de San Andrés del Palomar, paraje llamado Plá de Cañellas y calle de Casals y Cubero, 266, en construcción, compuesta de planta baja, tres pisos y azotea, uno de ellos retirado de fachada, cubierta de tejado y patio posterior, edificadas sobre una porción de terreno o solar que ocupa una superficie 6.840 palmos cuadrados, iguales a 258 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante por su frente, norte, con dicha calle, en línea de 36 palmos; por la derecha entrando, oeste, en línea de 190 palmos, con finca de doña María Solanas; por la izquierda, este, en línea de 194 palmos, con el solar número 18;

y por el fondo, sur, en línea de 36 palmos, con finca de don Francisco Planas y sus sucesores. Finca 8.286, folio 143, libro 89, sección primera, tomo 2.133, inscripción quinta, y valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1994.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—21.269-55.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño De la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1136/1990-3, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Guillermo Lleo Bisa, en representación de doña Anna Hero Sirvent, contra don Oscar Federico Ernesto Rohde, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Porción de terreno que forma la parcela número 24 del plano de parcelación de la urbanización oeste de Llonell, sita en el término de Tossa de Mar, tiene una superficie de 600 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, en línea curva de 32 metros con la calle Urano; y por la derecha, entrando este, en línea de 27 metros 75 centímetros; izquierda oeste, en línea de 21 metros 80 centímetros; y fondo, norte, en la línea de 15 metros 50 centímetros, con las parcelas 25 y 23, y calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al folio 42, libro 70 de Tossa de Mar, tomo 1.187, finca número 3.488.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, el próximo día 6 de julio de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de septiembre de 1994 en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1994, todas ellas a las catorce horas, rigiendo para la misma

las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor, de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño De la Rosa y Amores.—El Secretario.—21.319.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letra de cambio, registrados bajo el número 709/1990-D, promovidos por «Agfa Gevaert, Sociedad Anónima», contra don Manuel Duro Jiménez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 3 de junio y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 1 de julio y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 16 de septiembre y hora de las doce cuarenta y cinco todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituya el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100, si se llegase a tercer subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todos los demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor o ajenas a este Juzgado se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, que ocupa la totalidad de la planta segunda de la casa número 74 de la calle Mayor, de Madrid. Mide 212 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, varias habitaciones, cocina y aseo. Linderos: Frente, calle Mayor; derecha, calle Calderón de la Barca; izquierda, casa número 76 de la calle Mayor, y fondo, rellano de la escalera por donde

tiene accesos, patio de luces de la casa y casa número 3 de la calle Calderón de la Barca. Lleva como anejo inseparable una buhardilla en la última planta del edificio, señalada como el piso a que pertenece. Coeficiente 16,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 700, folio 96, finca número 14.767.

Tasados, a efectos de la presente, en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1994.—La Secretaria, Maria Teresa Torres Puertas.—21.470-58.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 128/93-2.ª, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 889.426 pesetas de principal, intereses y costas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Maria de Anzizu Furest, contra don Juan Sánchez Soler y doña Maria Dolores Escribano Leiva, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 4 de julio de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2-3.ª; para, en su caso, la segunda, el próximo día 28 de julio de 1994, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

II. Descripción registral: Urbana. Vivienda unifamiliar aislada sita en Vacarissas, paseo de los Oli-

vos, número 97; se halla construida sobre una porción de terreno de 892 metros 92 centímetros cuadrados, destinándose lo no edificado a jardín. Compuesta de planta semisótano, distribuida en dos garajes y un trastero, con una superficie construida de 73 metros 50 decímetros cuadrados; y de planta baja, distribuida en tres habitaciones, pasillo, baño, cocina y comedor-estar, con una superficie construida de 86 metros 52 decímetros cuadrados. Ambas plantas tienen entrada independiente desde el jardín. Linda: Al este, uno de sus frentes, en sendas líneas de 14 metros 40 centímetros y 19 metros 30 centímetros, con el camino de los Olivos; al este, otro de sus frentes, en línea ligeramente curva de 20 metros 40 centímetros, con el camino número 10; al norte, en línea diagonal de 34 metros, con «Segues y Donadeu, Sociedad Anónima», y al sur, en línea recta de 33 metros 90 centímetros, con resto de finca de la que se segregó, de «Explotaciones Torreblanca, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al folio 59 del tomo 2.153, libro 68 de Vacarisas, finca número 1.535-N.

Por la presente se notifica a los deudores don Juan Sánchez Soler y doña María Dolores Escribano Leiva, en ignorado paradero, por si les interesa intervenir en la subasta.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1994.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—21.688.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0787/1991, promovido por Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Construcciones Vela, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de junio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.330.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de julio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Entidad nueve. Apartamento puerta primera, planta baja del edificio Vela, sito en Sant Antoni de Calonge, calle Sol, esquina Mestra Numancia, sin número. Mide 35,50 metros cuadrados. Se compone de cocina, comedor-estar, cuarto de baño-aseo. Linda: Frente, vestíbulo inmueble; derecha, cuarto contadores; izquierda, calle Mestra Numancia donde abre ventana; fondo, rampa de acceso al parking; debajo, parking; y encima, planta primera. Coeficiente 4,10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.673, libro 261 de Calonge, folio 44, finca 14.290.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Jefe.—El Secretario.—21.197.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria, número 122/1994-C, y por auto de fecha 22 de marzo de 1994, se ha acordado la celebración de Junta General de Accionistas de «Doronema, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de mayo de 1994 y hora de las diez treinta en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente hábil, en segunda, bajo la presidencia de doña María José Martí Machio y con el siguiente orden del día:

Nombramiento de Administrador de la entidad «Doronema, Sociedad Anónima».

Resumen de la situación actual económica de la citada entidad.

Ruegos y preguntas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1994.—La Magistrada-Jefa.—El Secretario.—20.934-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 372/1992M-3.ª, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Orfebres Artesanos, Sociedad Anónima», que ha sido declarada en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, en un solo lote, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado (pedrería), que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.274.078 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, bis, entresuelo, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 8 de junio de 1994 y hora de las once, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 13 de julio de 1994 y hora de las once.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre de 1994, a la hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Quinta.—Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Referencia: 1R/P/345. Concepto: Rubi perilla. Cantidad: 16. Peso: 35,47.

Referencia: 2R/P/346. Concepto: Rubi perilla. Cantidad: 18. Peso: 49,37.

Referencia: 3E/OT/188. Concepto: Esmeralda octogonal. Cantidad: Una. Peso: 3,18.

Referencia: 4E/Z/323. Concepto: Esmeralda corazón. Cantidad: Una. Peso: 3,16.

Referencia: 5Z/0/325. Concepto: Zafiro oval amarillo. Cantidad: Uno. Peso: 14,17.

Referencia: 6Z/0/320. Concepto: Zafiro oval azul. Cantidad: Uno. Peso: 6,54.

Referencia: 7Z/0/316. Concepto: Zafiro oval. Cantidad: Uno. Peso: 6,10.

Referencia: 8Z/0/324. Concepto: Zafiro oval. Cantidad: Uno. Peso: 5,86.

Referencia: 9Z/P/322. Concepto: Zafiro perilla. Cantidad: Tres. Peso: 10,18.

Referencia: 10Z/C/333. Zafiro Cabujón oval. Cantidad: ml. Peso: 95,76.

Referencia: 11R/C/235. Concepto: Rubi cabujón. Cantidad: Uno. Peso: 4,30.

Referencia: 12Z/0/172. Concepto: Zafiro oval. Cantidad: Dos. Peso: 13,98.

Referencia: 13Z/0/171. Concepto: Zafiro oval. Cantidad: Dos. Peso: 7,01.

Referencia: 14E/C/347. Concepto: Esmeralda cabujón. Cantidad: ml. Peso: 44,97.

Referencia: 15E/P/195. Concepto: Esmeralda perilla. Cantidad: Dos. Peso: 7,94.

Referencia: 16Z/Z/286. Concepto: Zafiro corazón. Cantidad: ml. Peso: 30,21.

Referencia: 17E/C/285. Concepto: Esmeralda cabujón. Cantidad: ml. Peso: 15,70.

Referencia: 18Z/OV/186. Concepto: Zafiro oval. Cantidad: ml. Peso: 42,53.

Referencia: 19Z/P/331. Concepto: Zafiro cabujo perilla. Cantidad: Cuatro. Peso: 23,86.

Referencia: 20Z/C/375. Concepto: Zafiro cabujo. Cantidad: ml. Peso: 53,89.

Referencia: 21Z/C/329. Concepto: Zafiro cabujón. Cantidad: ml. Peso: 33,65.

Referencia: 22Z/C/348. Concepto: Zafiro cabujón. Cantidad: Nueve. Peso: 38,93.
 Referencia: 23Z/P/200. Concepto: Zafiro pear yellow. Cantidad: Cuatro. Peso: 7,64.
 Referencia: 24Z/Z/349. Concepto: Zafiro corazón. Cantidad: ml. Peso: 12,97.
 Referencia: 25E/OV/134. Concepto: Esmeralda oval. Cantidad: ml. Peso: 7,73.
 Referencia: 26Z/CA/383. Concepto: Zafiro carre. Cantidad: ml. Peso: 54,06.
 Referencia: 27R/CA/382. Concepto: Rubí carre. Cantidad: ml. Peso: 72,80.
 Referencia: 28Z/C/178. Concepto: Zafiro cabujón. Cantidad: ml. Peso: 10,63.
 Referencia: 29Z/C/181. Concepto: Zafiro cabujón. Cantidad: ml. Peso: 33,23.
 Referencia: 30R/C/311. Concepto: Rubí cabujón. Cantidad: ml. Peso: 7,53.
 Referencia: 31Z/CA/342. Concepto: Zafiro carre. Cantidad: ml. Peso: 9,93.
 Referencia: 32Z/R/179. Concepto: Zafiro redondo. Cantidad: ml. Peso: 59,10.
 Referencia: 33Z/OV/116. Concepto: Zafiro oval. Cantidad: Siete. Peso: 12,04.
 Referencia: 34Z/C/102. Concepto: Zafiro cabujón. Cantidad: ml. Peso: 6,69.
 Referencia: 35R/OV/132. Concepto: Rubí oval. Cantidad: ml. Peso: 12,87.
 Referencia: 36E/R/146. Concepto: Esmeralda redonda. Cantidad: ml. Peso: 27,60.
 Referencia: 37E/CA/002. Concepto: Esmeralda carre. Cantidad: Dos. Peso: 0,60.
 Referencia: 38A/255. Concepto: Amatista-topacio azul cab. Cantidad: Set. Peso: 48,09.
 Referencia: 39A/F/249. Concepto: Amatista corazón. Cantidad: Una. Peso: 19,56.
 Referencia: 40T/P/A/198. Concepto: Topacio azul peras. Cantidad: Dos. Peso: 50,70.
 Referencia: 41R/R/050. Concepto: Rubí redondo. Cantidad: ml. Peso: 9,43.
 Referencia: 42R/R/048. Concepto: Rubí redondo. Cantidad: ml. Peso: 0,71.
 Referencia: 43R/R/100. Concepto: Rubí redondo. Cantidad: 12. Peso: 1,32.
 Referencia: 44R/R/059. Concepto: Rubí redondo. Cantidad: ml. Peso: 29,91.
 Referencia: 45R/V/023. Concepto: Rubí oval. Cantidad: Tres. Peso: 2,02.
 Referencia: 46R/V/054. Concepto: Rubí oval. Cantidad: Una. Peso: 1,05.
 Referencia: 47R/C/066. Concepto: Rubí cabujón. Cantidad: ml. Peso: 16,40.
 Referencia: 48R/P/022. Concepto: Rubí perilla. Cantidad: Dos. Peso: 2,03.
 Referencia: 49R/OV/094. Concepto: Rubí oval. Cantidad: ml. Peso: 69,15.
 Referencia: 50R/CA/379. Concepto: Rubí carre. Cantidad: ml. Peso: 10,20.
 Referencia: 51R/R/147. Concepto: Rubí redondo. Cantidad: ml. Peso: 14,47.
 Referencia: 52R/R/243. Concepto: Rubí redondo. Cantidad: ml. Peso: 4,04.
 Referencia: 53R/CA/149. Concepto: Rubí. Cantidad: ml. Peso: 0,35.
 Referencia: 53R/CA/150. Concepto: Rubí. Cantidad: ml. Peso: 0,15.
 Referencia: 54R/N/010. Concepto: Rubí navet. Cantidad: ml. Peso: 7,94.
 Referencia: 55TUR/OV/335. Concepto: Turmalina oval. Cantidad: Dos. Peso: 9,42.
 Referencia: 56Z/R/085. Concepto: Zafiro redondo. Cantidad: ml. Peso: 5,75.
 Referencia: 57Z/V/028. Concepto: Zafiro oval. Cantidad: Tres. Peso: 2,19.
 Referencia: 58Z/R/169. Concepto: Zafiro redondo. Cantidad: ml. Peso: 28,07.
 Referencia: 59Z/R/168. Concepto: Zafiro redondo. Cantidad: ml. Peso: 20,83.
 Referencia: 60Z/R/044. Concepto: Zafiro redondo. Cantidad: ml. Peso: 1,14.
 Referencia: 61Z/R/042. Concepto: Zafiro redondo. Cantidad: ml. Peso: 6,85.
 Referencia: 62Z/N/019. Concepto: Zafiro navet. Cantidad: ml. Peso: 13,23.
 Referencia: 63Z/C/103. Concepto: Zafiro cabujón. Cantidad: ml. Peso: 2,18.

Referencia: 64Z/O/151. Concepto: Zafiro oval amarillo. Cantidad: ml. Peso: 20,09.
 Referencia: 65Z/C/119. Concepto: Zafiro cabujón. Cantidad: ml. Peso: 35,50.
 Referencia: 66Z/C/215. Concepto: Zafiro cabujón. Cantidad: ml. Peso: 4,26.
 Referencia: 67Z/CA/069. Concepto: Zafiro carre. Cantidad: ml. Peso: 7,90.
 Referencia: 68Z/CA/227. Concepto: Zafiro carre. Cantidad: ml. Peso: 1,00.
 Referencia: 69Z/Z/319. Concepto: Zafiro corazón. Cantidad: Uno. Peso: 3,50.
 Referencia: 70Z/OV/187. Concepto: Zafiro amarillo oval. Cantidad: Uno. Peso: 4,63.
 Referencia: 71Z/F/266. Concepto: Zafiro amarillo flores. Cantidad: ml. Peso: 8,66.
 Referencia: 72Z/C/326. Concepto: Zafiro cabujón. Cantidad: Dos. Peso: 17,63.
 Referencia: 73Z/C/310. Concepto: Zafiro cabujón. Cantidad: ml. Peso: 4,95.
 Referencia: 74R/OV/127. Concepto: Rubí oval. Cantidad: Seis. Peso: 6,30.
 Referencia: 75R/OV/129. Concepto: Rubí oval. Cantidad: 21. Peso: 14,71.
 Referencia: 76R/OV/137. Concepto: Rubí oval. Cantidad: Cuatro. Peso: 5,48.
 Referencia: 77R/P/133. Concepto: Rubí perilla. Cantidad: Ocho. Peso: 10,02.
 Referencia: 78R/OV/138. Concepto: Rubí oval. Cantidad: Cinco. Peso: 6,94.
 Referencia: 79R/R/061. Concepto: Rubí redondo. Cantidad: ml. Peso: 3,37.
 Referencia: 80R/R/079. Concepto: Rubí redondo. Cantidad: ml. Peso: 53,65.
 Referencia: 81R/R/075. Concepto: Rubí redondo. Cantidad: ml. Peso: 25,84.
 Referencia: 82R/CA/230. Concepto: Rubí carre. Cantidad: ml. Peso: 11,05.
 Referencia: 83R/C/118. Concepto: Rubí cabujón. Cantidad: ml. Peso: 51,36.
 Referencia: 84R/R/148. Concepto: Rubí redondo. Cantidad: ml. Peso: 15,33.
 Referencia: 85R/R/011. Concepto: Rubí redondo. Cantidad: ml. Peso: 42,18.
 Referencia: 86E/Z/141. Concepto: Esmeralda corazón. Cantidad: Cuatro. Peso: 1,80.
 Referencia: 87E/R/041. Concepto: Esmeralda redonda. Cantidad: ml. Peso: 0,15.
 Referencia: 88E/V/037. Concepto: Esmeralda oval. Cantidad: Una. Peso: 1,34.
 Referencia: 89E/C/033. Concepto: Esmeralda carre. Cantidad: Dos. Peso: 0,72.
 Referencia: 90E/C/049. Concepto: Esmeralda carre. Cantidad: Dos. Peso: 0,72.
 Referencia: 91E/O/027. Concepto: Esmeralda oval. Cantidad: Una. Peso: 0,52.
 Referencia: 92E/C/018. Concepto: Esmeralda oval. Cantidad: Una. Peso: 1,16.
 Referencia: 93E/O/046. Concepto: Esmeralda oval. Cantidad: Tres. Peso: 1,97.
 Referencia: 94E/N/007. Concepto: Esmeralda navet. Cantidad: ml. Peso: 53,29.
 Referencia: 95E/N/008. Concepto: Esmeralda navet. Cantidad: Una. Peso: 1,07.
 Referencia: 96E/P/035. Concepto: Esmeralda perilla. Cantidad: Dos. Peso: 2,13.
 Referencia: 97E/P/039. Concepto: Esmeralda perilla. Cantidad: Una. Peso: 0,22.
 Referencia: 98E/P/040. Concepto: Esmeralda perilla. Cantidad: Una. Peso: 1,67.
 Referencia: 99E/P/047. Concepto: Esmeralda perilla. Cantidad: Cuatro. Peso: 2,92.
 Referencia: 100E/V/045. Concepto: Esmeralda oval. Cantidad: ml. Peso: 5,41.
 Referencia: 101E/R/043. Concepto: Esmeralda redonda. Cantidad: Cuatro. Peso: 0,84.
 Referencia: 102E/R/067. Concepto: Esmeralda redonda. Cantidad: ml. Peso: 0,80.
 Referencia: 103E/R/009. Concepto: Esmeralda redonda. Cantidad: ml. Peso: 1,89.
 Referencia: 104E/R/032. Concepto: Esmeralda redonda. Cantidad: ml. Peso: 12,66.
 Referencia: 105E/R/083. Concepto: Esmeralda redonda. Cantidad: ml. Peso: 42,94.
 Referencia: 106E/R/001. Concepto: Esmeralda redonda. Cantidad: ml. Peso: 147,38.

Referencia: 107Z/R/177. Concepto: Zafiro redondo. Cantidad: ml. Peso: 124,43.
 Referencia: 108ZY/CA/381. Concepto: Zafiro carre yellow. Cantidad: ml. Peso: 54,12.
 Referencia: 109E/CO/150. Concepto: Esmeralda octogonal. Cantidad: ml. Peso: 31,48.
 Referencia: 110R/R/176. Concepto: Rubí redondo. Cantidad: ml. Peso: 91,12.
 Referencia: 111Z/C/394. Concepto: Zafiro cabujón. Cantidad: ml. Peso: 4,75.
 Referencia: 112Z/C/331. Concepto: Zafiro cabujón. Cantidad: ml. Peso: 42,48.
 Referencia: 113/Cuarzo/Bot. Concepto: Cuarzo rutilo. Cantidad: Uno.
 Referencia: 114E/C/353. Concepto: Esmeralda cabujón. Cantidad: ml. Peso: 5,20.
 Referencia: 115Z/Z/193. Concepto: Zafiro corazón. Cantidad: Cuatro. Peso: 3,55.
 Referencia: 116Z/C/247. Concepto: Zafiro cabujón. Cantidad: ml. Peso: 6,07.
 Referencia: 117Z/C/197. Concepto: Zafiro cabujón. Cantidad: ml. Peso: 7,80.
 Referencia: 118Z/Z/126. Concepto: Zafiro corazón. Cantidad: ml. Peso: 6,69.
 Referencia: 119Z/OV/135. Concepto: Zafiro oval. Cantidad: ml. Peso: 25,28.
 Referencia: 120Z/P/136. Concepto: Zafiro perilla. Cantidad: ml. Peso: 14,01.
 Referencia: 121Z/C/244. Concepto: Zafiro cabujón. Cantidad: ml. Peso: 3,30.
 Referencia: 122Z/R/074. Concepto: Zafiro redondo. Cantidad: ml. Peso: 14,41.
 Referencia: 123Z/OV/131. Concepto: Zafiro oval. Cantidad: Uno. Peso: 2,66.
 Referencia: 124Z/R/076. Concepto: Zafiro redondo. Cantidad: ml. Peso: 54,09.
 Referencia: 125Z/P/093. Concepto: Zafiro perilla. Cantidad: ml. Peso: 33,63.
 Referencia: 126Z/CA/352. Concepto: Zafiro carre. Cantidad: ml. Peso: 27,95.
 Referencia: 127Z/CA/351. Concepto: Zafiro carre. Cantidad: ml. Peso: 66,76.
 Referencia: 128Z/CML/217. Concepto: Zafiro cabujón. Cantidad: ml. Peso: 26,50.
 Referencia: 129Z/CA/295. Concepto: Zafiro carre. Cantidad: ml. Peso: 8,10.
 Referencia: 130Z/C/226. Concepto: Zafiro cabujón. Cantidad: ml. Peso: 17,96.
 Referencia: 131Z/R/149. Concepto: Zafiro redondo. Cantidad: ml. Peso: 4,56.
 Referencia: 132Z/C/122. Concepto: Zafiro cabujón. Cantidad: ml. Peso: 9.
 Referencia: 133Z/T/170. Concepto: Zafiro triangular. Cantidad: Uno. Peso: 1,49.
 Referencia: 134E/C/350. Concepto: Esmeralda cabujón. Cantidad: ml. Peso: 2,75.
 Referencia: 135Z/P/140. Concepto: Zafiro perilla. Cantidad: ml. Peso: 17,31.
 Referencia: 136Z/C/113. Concepto: Zafiro cabujón. Cantidad: ml. Peso: 12,52.
 Referencia: 137Z/T/153. Concepto: Zafiro triángulo. Cantidad: ml. Peso: 10,12.
 Referencia: 138Z/Z/204. Concepto: Zafiro corazón. Cantidad: ml. Peso: 17,70.
 Referencia: 139Z/C/328. Concepto: Zafiro cabujón. Cantidad: ml. Peso: 13,16.
 Referencia: 140Z/Z/205. Concepto: Zafiro corazón. Cantidad: Uno. Peso: 1,86.
 Referencia: 141Z/C/332. Concepto: Zafiro cabujón. Cantidad: Tres. Peso: 7,68.
 Referencia: 142Z/C/233. Concepto: Zafiro cabujón. Cantidad: ml. Peso: 7,33.
 Referencia: 143Z/T/185. Concepto: Zafiro trapecio. Cantidad: Tres. Peso: 6,38.
 Referencia: 144Z/C/336. Concepto: Zafiro cabujón. Cantidad: Cuatro. Peso: 5,36.
 Referencia: 145TUR/C/313. Concepto: Turmalina. Cantidad: Dos. Peso: 6,94.
 Referencia: 146O/V/034. Concepto: Opalo oval. Cantidad: Uno. Peso: 2,14.
 Referencia: 147O/V/029. Concepto: Opalo. Cantidad: Uno. Peso: 0,40.

Referencia: 148R/O/396. Concepto: Rubí oval. Cantidad: Uno. Peso: 5,28.

Referencia: 149Z/CA/379. Concepto: Zafiro carre. Cantidad: ml. Peso: 8,10.

Referencia: 150R/C/305. Concepto: Rubí cabujón. Cantidad: ml. Peso: 14,90.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—La Secretaria.—21.679-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0643/1990-1.ª, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Laura Pardo Ibáñez y don Agustín Pareja Gómez, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 8 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 y 10, 5.ª planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2.º, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de octubre, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Entidad número 17.—Planta cuarta, puerta tercera del edificio sito en Barcelona, frente a la calle Llussà, número 42-44-46, y otro frente a la calle Novell, número 5 y 7, compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, dos baños, cocina, galería con lavadero, recibidor y terraza. Superficie: 116,15 metros cuadrados. Inscrita al folio 175, libro 193 de Sants, tomo 2522, finca número 8.085 del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Valorada en 9.954.429 pesetas.

2. Una pieza de tierra, sita en término de Olesa de Bonesvalls y lugar conocido por «Las Costas»;

de cabida 2.426,57 metros cuadrados, formalizada por la parcela 16 del plano particular de la finca donde procede. Lindante, al frente, con la calle Vallirana; a la derecha, entrando, con la parcela 15; a la izquierda, con la parcela 17, y al fondo, con la parcela 5. Inscrita al folio 248 del tomo 668, libro 7 de Olesa de Bonesvalls, finca número 464 del Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú. Valorada en 6.482.901 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.975.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 614/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Angel Montero Brusell, contra «Equip Immobiliari Bad-Ras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 15 de junio de 1994, a las once horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 14 de julio de 1994, a las once horas, la segunda, y el día 19 de septiembre de 1994, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana número 8. Situada en la cuarta planta alta del edificio industrial sito en Barcelona, barriada

de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Doctor Sampons, número 125. Tiene una superficie de 512 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al frente del edificio, con la referida calle Doctor Sampons; izquierda, entrando, con finca segregada de la mayor de la que este edicto es el resto; derecha, con heredad Can Modus de don Epifanio de Fortuny, barón de Esponellá, o sus sucesores, y fondo, con vuelo de la cubierta de parte de la entidad número 1.

Cuota de participación: 9 enteros 78 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, tomo 2.283, libro 205 de la sección segunda A, folio 11, finca número 16.667, inscripción quinta.

Valorada en 59.325.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—21.958.

BETANZOS

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 245 de 1993, se sigue, a instancia de doña Estrella María Señor, doña Rosa Josefina Señor y don Julio Señor Cruz, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don José María Cruz Probaos, nacido el 3 de mayo de 1905, marchándose para Venezuela en el año 1940, sin que a partir de esa fecha hubiesen tenido noticias del mismo, lo que se hace público por medio del presente edicto.

Betanzos, 7 de septiembre de 1993.—El Juez, Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—18.304.

y 2.ª 26-4-1994

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 308/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en La Coruña, Rua Nueva, 30-32, representada en los autos por el Procurador señor López Díaz, contra don Manuel Castromil Veiras, vecino de Ordenes, con domicilio en la parroquia de Ardemil, lugar de Mesón del Viento, en reclamación de 1ª cantidad de 6.721.630 pesetas, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad del demandado que seguidamente se describe:

Municipio de Abegondo. Parroquia de Vizoño: Nave al sitio de Fuente Reboza en Castro Mayor apta para el cultivo del champiñón, con instalaciones adecuadas para dicha actividad, construida de bloques de hormigón y tejado de uralita, la mitad sobre placa de cemento y la otra mitad tan sólo con dichas chapas, de la superficie de 1.100 metros cuadrados. La rodea por todos sus aires un terreno destinado a monte de la superficie de 33 áreas 27 centiáreas. Forma todo una sola finca de 44 áreas 27 centiáreas de superficie. Linda: Norte, pista pública; sur, camino que separa de la finca del Abelar; este, hermanos

Naveira López, y oeste, doña María de la Cruz Moura Rosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.212, libro 168 de Abegondo, folio 107, finca 16.611. Tasada en la cantidad de 9.900.000 pesetas para que sirva de tipo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 24 de mayo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Jesús García Naveira, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.900.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 28 de junio y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 26 de julio y hora de las once, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor don Manuel Castromil Veiras para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 22 de marzo de 1994.—La Jueza, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—21.265-55.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Co-

operativa de Crédito Limitada», contra don Iñaki Elorriaga Murguía y doña María del Carmen Ibáñez Soto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de septiembre de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento 1 B-F o local comercial cuarto, a la derecha del portal de entrada a la casa, aunque en el plano inferior de ella, que ocupa una superficie aproximada de 31 metros cuadrados, que tiene acceso por la fachada, entrando, de la casa, y linda: Al frente, tomando tal su puerta de acceso, con terreno sobrante de edificación; fondo, local B-D; derecha entrando, local B-G, todos de su misma planta. Está señalado en el plano con el número 8 y su cuota de participación es de un 0,90 por 100.

Forma parte, en propiedad horizontal, de la casa señalada con el número 24, antes 37, de la subida a Ondiz, en la anteiglesia de Leioa.

Titulo: Compra a don Pedro Miguel Elorriaga Murguía y su esposa, doña María Dolores Vaquero Araujo, mediante escritura autorizada por el Notario de Getxo, don Jesús Hernández Hernández, con fecha 6 de marzo de 1991, número 316 de protocolo.

Referencia registral: Libro 186 de Lejona, folio 1, finca número 8.558-N.

Cargas: Libre de ellas, según manifiestan sus propietarios.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—21.700.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Ibercorp Finanzaciones, Sociedad Anónima», contra doña María Itxar Garay Uría y don Aitor Garay Garay, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero.—Urbana, vivienda 2.ª, izquierda, de la calle Leonardo Orbeago, sito en Orozco. Finca número 2.091, libro 42 de Orozco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Vehículo marca «Fiat», modelo tipo 1.600 D.G.P., matrícula BI-1352-AZ.

Valoración: 710.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—22.083-3.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Manuel Elorriaga Ansuátegui y «Pluriversidad, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local en planta baja situado en casa doble señalada con el número 9 bis de la calle Iparraguirre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, en el tomo 1.473, libro 1.435 de Bilbao, folio 58, finca número 48.895 B, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 32.095.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—21.787.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 817/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Luciano López Costa y doña Natividad Quinta García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la mano derecha, tipo B, del piso quinto, sito en la planta alta sexta de la casa señalada con el número 6 de la calle Altube, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.208, libro 1.188 de Bilbao, folio 191, finca número 45.864, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Tipo de subasta: 11.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—21.792.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 872/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Sarabia Alcalde y doña Ana María Barrutia Llavori, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.7825, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Planta baja o lonja, que tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y representa 15 por 100 de lo común de la casa con frente a la calle Urdaneta, de Erandio, señalada con el número 5 de dicha calle. Inscrita al tomo 1.518, libros 92 y 238 de Erandio, folios 149 y 88, respectivamente, finca número 5.610, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de subasta: 11.368.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—21.784.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan Javier Hormaeche Marcaida y doña Amaya Alonso Sierra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 29. Vivienda derecha, tipo C, de la planta alta cuarta del portal número 2, que tiene una superficie útil aproximada de 88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 214 de Galdakao, folio 153, finca número 15.204-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—21.790.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de quiebra voluntaria de «La Papelera Española, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 95/1994, a instancia del Procurador señor Apalategui Carasa, en representación de «La Papelera Española, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 16 de mayo, a las ocho treinta horas, en el salón de actos de la Feria Internacional de Muestras de Bilbao, sita en la plaza P. Maria Basterrechea, número 2, de Bilbao, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, haciéndoles saber que el poder para comparecer a la misma deberá ser suficiente para representar en Juntas de acreedores y nombramientos de síndicos.

Dado en Bilbao a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—21.967-3.

BLANES

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/1992-L, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra finca especialmente hipotecada por don Ashok Mirchandani y doña Josefa Sánchez López, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 28 de octubre a las doce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 25 de noviembre a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de enero de 1995 a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en el Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 22.000.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad registral 39.—Local comercial. En la planta baja (local 12), del edificio América, del conjunto residencial «Las Américas», situado en el término municipal de Lloret de Mar, paraje de «Fanals», con frente a la calle Pere Codina y Mont, sin número todavía.

Este local tiene su fachada y puerta de entrada que comunica con la calle Río de la Plata y se compone de una nave o local con su correspondiente aseo. Ocupa una superficie de 87,98 metros cuadrados.

Linda: Frente, este, mediante acera común, con calle Río de la Plata; detrás, oeste, zona ajardinada común; izquierda entrando, sur, unidad registral 40; derecha entrando, norte, unidad registral 38; debajo, unidad registral 1, planta sótano, y encima, apartamentos 44-B y 51-L, planta primera.

Este local tiene como anejo, el uso exclusivo y privativo de una zona de acera situada en frente. Inscripción: Tomo 1.574, libro 247 de Lloret de Mar, folio 169, finca número 14.159, inscripción tercera.

Dado en Blanes a 24 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—21.301.

BLANES

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 421/1992-L, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra finca especialmente hipotecada por «Hogar Blanes, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 28 de octubre a las trece horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 25 de noviembre a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de enero a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.078.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en Blanes, en la urbanización residencial Corona de Santa Cristina, construida sobre la parcela número 106 de la urbanización, compuesta de planta baja, solamente, que se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, paso y tres dormitorios, ocupa una superficie edificada de 86 metros 26 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 71 metros 32 decímetros cuadrados. La cubierta es de teja árabe. Está construida sobre una parcela de 455 metros 57 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con calle llamada Serrallarga; por la derecha, entrando, con zona verde; por detrás, con zona verde, y por la izquierda, con la parcela número 107.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.163, libro 370 de Blanes, finca número 19.078, folio 87, inscripción primera.

Dado en Blanes a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.199.

CALAHORRA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauró Gracia, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 322/1993, seguidos a instancia de «Jasoa, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor del Pino, contra Medrano Romero Patrimonial.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que al final se indican, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, día 6 de junio, hora diez treinta.
Segunda subasta, día 11 de julio, hora diez quince.
Tercera subasta, día 5 de septiembre, hora diez quince.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, 26, primera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246000/18032293, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallado en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Parcela en Rincón de Soto, inscrita al tomo 378, libro 75, folio 10, finca 8.806, segunda.

Valorada en 48.773.045 pesetas.

Parcela en Rincón de Soto, inscrita al tomo 378, libro 75, folio 8, finca 8.805, quinta.

Valorada en 14.226.955 pesetas.

Dado en Calahorra a 8 de abril de 1994.—La Jueza, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Secretaria.—21.419.

CALDAS DE REIS

Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Juez de Primera Instancia de Caldad de Reis y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 108/1993 seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Patiño Insua, contra don Andrés García Prieto y doña Elisa Torres Magariños, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de once, por la primera vez el día 30 de mayo; en su caso, por segunda, el día 23 de junio y por tercera vez el día 19 de julio del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don Andrés García Prieto y doña Elisa Torres Magariños, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 60.975.000 pesetas, valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en

el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber consignado dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca situada en el lugar de Marán, parroquia de Arcos de la Condesa, término municipal de Caldas de Reis: Rústica, Cerrada de Marán, conocida también por Tomada, a tojar de 5 hectáreas aproximadamente, está cerrado sobre sí. Linda: Norte, herederos de don José Varela de Casalnovio y herederos de doña Laureana Pardo López; sur, don José Martínez, doña Joaquina Campos y otros; este, herederos de doña Laureana Pardo López, y oeste, camino público y herederos de Varela.

Dado en Caldas de Reyes a 17 de marzo de 1994.—La Juez, Cristina María Paz Eiroa.—El Secretario.—22.011.

CALDAS DE REIS

Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Juez de Primera Instancia de Caldad de Reis y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 4/1993 seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Abalo Villaverde, contra «Antonio Leirado, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de diez, por primera vez el día 30 de mayo; en su caso, por segunda, el día 23 de junio y por tercera vez el día 19 de julio del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de «Antonio Leirado, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 24.105.267 pesetas, valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber consignado dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela sur. Radicante en el lugar de Calcote, parroquia de Santiago de Godos, municipio de Caldas de Reyes, denominada «Juviños», inculdo de 12 áreas con una centiárea. Linda: Norte, parcela norte; sur, herederos de don Juan José Cunqueiro, don José Pандero, doña Amparo Padin y camino de servicio.

Sobre esta finca se halla construida una nave comercial, que linda por todos sus vientos, con resto de la finca sobre la que está edificada, excepto, con el lindero norte, que linda con la nave construida en la parcela norte, con la que tiene su pared medianera.

Dado en Caldas de Reyes a 17 de marzo de 1994.—La Juez, Cristina María Paz Eiroa.—El Secretario.—21.977-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 579/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Juan Antonio y don Juan González Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de mayo de 1994, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 30 de junio de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 8 de septiembre de 1994, a las diez horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.340.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Finca 7.293-N, tomo 121, folio 132, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Dado en Cartagena a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—22.071-3.

CASTELLON

Edicto

Doña María Angeles Gil Marqués, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00131/1993, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Vicente Feliú Herrero, don José Luis Feliú Aicart y don Ramón Aicart Neda, representados por doña Carmen Rubio Antonio, contra don Pascual Tellols Llop y doña María Dolores Doñate Albeila, a quienes servirá el presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 26 de mayo a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 23 de junio a las once horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 21 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado

al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su tasación son:

Local sito en Alcora, sin distribución interior, situado en planta baja del número 3 de la calle Virgen del Carmen, con rampa descendente, con una superficie de 77 metros 89 decímetros cuadrados a planta de garaje. Tiene una superficie útil de 410 metros cuadrados. Forma parte de régimen de propiedad horizontal del siguiente edificio sito en Alcora, en calle Recio Ruiz, 3, 5 y 7, Virgen del Carmen, 3, que linda: Por el norte, calle Recio Ruiz; sur, calle Virgen del Carmen; este, don Pedro Monfort y Mascarós; y oeste, don Joaquín Nebot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, provincia de Castellón, folio 245, tomo 227, libro 71 de Alcora, finca número 11.479.

Valoración 15.700.000 pesetas.

Dado en Castellón a 10 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, María Angeles Gil Marqués.—19.618.

CASTROPOL

Edicto

El ilustrísimo señor don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castropol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 85/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Asturias, frente a don Salvador y don Manuel Angel Pérez vecinos de Fernández Parajua-Miudes, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 27 de mayo de 1994, 29 de junio de 1994 y el 27 de julio de 1994, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0049039647/0010221694 del Banco Central Hispano de Castropol, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En la subasta sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe

de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Séptima.—Si por causas ajenas al Juzgado, no se pudiera celebrar subasta en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1) Rústica. Labor seco. Finca número 289, polígono 7 del plano de concentración, zona de Miudes, El Franco, en «Sierra de Parajua» de 80 áreas y 65 centiáreas. Linda norte, camino de Godela a Miudes; sur, finca 291 de doña María Iglesias Iglesias y la 292 de María del Carmen Fernández Suárez; este, finca 291 ya citada, y la 290 de hermanos Alonso García; oeste, finca 287 de doña Consuelo Fernández Gudín y la 288 de doña Elisa Gudín Gayol.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

2) Rústica. Labor seco. Finca número 359, Polígono 8 del plano de Concentración, zona de Miudes-El Franco en «Sierra de Parajua» de 1 hectárea 45 áreas y 60 centiáreas. Linda Norte, finca 358 de don Faustino Vaníela Gayol; sur, edificación, camino y finca 361 de doña Leandra Gudín Méndez y finca 360 de don Ramiro Rodríguez Fernández; este, arroyo; oeste, finca 362 de doña Sará Rodríguez Fernández.

Valorada en: 2.500.000 pesetas.

3) Casa habitación sita en Miudes-El Franco de plata y piso con 100 metros cuadrados.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Castropol a 18 de marzo de 1994.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—21.344-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00013/1992, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Hormigones Alba, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Lozano Adame, contra «Materiales y Obras del Centro, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embarcados en el procedimiento:

1.—Camión con caja basculante, marca Pegaso, matrícula CR-5921-L. Valorado en 2.500.000 pesetas.

2.—Camión con caja basculante, marca Pegaso, matrícula CR-7616-J. Valorado en 2.500.000 pesetas.

3.—Cabeza tractora, marca Pegaso, matrícula CR-3067-E. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4.—Furgoneta marca Seat, modelo Panda-35, matrícula CR-4409-G. Valorado en 100.000 pesetas.

5.—Camión con caja para cantera, marca Avia, matrícula M-1834-AB. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 6 de junio a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Caballeros, 11, planta tercera, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de las respectivas valoraciones de los vehículos antes descritos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800017001392.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ciudad Real a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, Victoria Sainz de Cuetos Torres.—El Secretario.—21.334.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 231/1988, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Miguel Ángel García García, contra otro, don Félix Vicente González y doña Carmen González Casasano, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los deudores, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar, el próximo día 27 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Carretera, de Cuenca, (Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17, en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado,

junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 21 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados, de las fechas de las subastas.

Bienes que se subastan

Casa de dos plantas, en Villalba del Rey, calle Rana, 8. Linda: Norte, con doña Adoración Palomero Huete; sur, con calle Rana; este, con don Antonio González Corona; oeste, con doña Matilde López Belgañón. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados por planta, aproximadamente. En la planta baja se encuentra un recibidor, pasillo, estar-comedor, cocina y baño, y en la planta primera, cuatro dormitorios. Siendo el tipo de subasta de 5.253.600 pesetas.

Dado en Cuenca a 22 de febrero de 1994.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—21.372-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1993, instado por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Cruz Alvarez Romero, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 25 de mayo próximo, a sus doce horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y a la vez, y para el caso de que no hubiere postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 23 de junio próximo, a las doce horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de julio próximo, a las doce horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento des-

tinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 51.—Apartamento o vivienda, planta decimotercera, izquierda, tipo A, del edificio «Torre de Andalucía», sito en Los Arenales del Sol, término de Elche, partido de El Altet, compuesto de entrada, pasillo, cuatro dormitorios, sala comedor, cocina, bajo y asco, con una superficie útil de 90 metros cuadrados y terraza al este y al norte. Linda: Por la derecha, entrando al edificio, y espalda u oeste, con ensanche del grupo, y por la izquierda, con el apartamento número 50 y la escalera del edificio.

Inscrita en el tomo 1.324, libro 420 de Santa María, folio 143, finca número 24.850, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 5 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.791.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 305/1993, promovidas por el Procurador señor Ferrández Campos, en nombre y representación de «Matyk Curtidos, Sociedad Limitada», contra Cdos. Dalibra, don José Martínez Berna y esposa, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 3 de junio de 1994 a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indicará junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo de tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 1 de julio de 1994 a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 28 de julio de 1994 a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última descripción del dominio o de posesión, en su caso, de las fincas subastadas y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudieran estar afectos los bienes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de licitación

Lote Primero. Tipo inicial del remate 1.140.000 pesetas.

Descripción: Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Orihuela, urbanización Cabo Roig, compuesta de planta baja con porche exterior de 28 metros cuadrados, garaje de 22,70 metros cuadrados y la vivienda de 110,21 metros cuadrados, haciendo un total de 160,91 metros cuadrados, sobre la parcela número 390 de 786 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, libro 946 de Orihuela, folio 120, finca número 64.678.

Lote segundo. Tipo inicial del remate 1.680.000 pesetas.

Descripción: Solar edificable en el pueblo de San Miguel de Salinas, calle de la Marquesa, tiene una superficie de 140 metros cuadrados y linda: Frente, en línea de 13,48 metros con calle de la Marquesa; derecha entrando, con doña Ana María Garre; y fondo e izquierda, con resto de la finca de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 2.050, libro 40 de San Miguel de Salinas, folio 134, finca 3.895.

Lote tercero. Tipo inicial del remate 6.240.000 pesetas.

Descripción: Tercera parte indivisa de nuda propiedad de solar en término de San Miguel de Salinas, de 1.552,75 metros cuadrados que linda: Norte, con doña Antonia Dolores y doña Josefa Murcia Garre; este, con los señores Sáez Murcia y don Manuel Murcia Garre; sur, con carretera de Torreveja a Orihuela, hoy calle del Mar; y por el oeste, con camino de los Pozos, hoy calle Almoradí, y don Antonio Manzanares Pérez. Inscrita al tomo 2.155, libro 45 de San Miguel de Salinas, folio 113, finca 4.424.

Dado en Elche a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—21.404.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 366/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Piqueras Cremades, contra don Rafael Brotóns Jordán y doña Remedios García Sanz, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados a la parte demandada que después se expresarán, sirviendo de tipo para la

primera subasta la suma que para cada uno de los lotes se indica.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el 27 de mayo de 1994. En el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en la misma, se ha señalado segunda subasta para el día 27 de junio de 1994. Y para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se ha señalado tercera subasta para el 27 de julio de 1994. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle San Francisco, sin número, y hora de las once de la mañana.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo indicado. En la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Elda, calle Padre Manjón, número 3, cuenta número 910000, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son

Lote primero: Una casa habitación compuesta de planta baja y patio descubierto y un piso alto, situada en esta ciudad en Elda, barrio El Progreso, calle General Jordana número 14, que mide 8 metros de frontera por 20 de fondo, o sea, 160 metros cuadrados, 40 de los cuales corresponden al patio. Inscrita al tomo 1.296, libro 385 de Elda, folio 106, finca 9.189, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 20.000.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda tipo D, denominada quinto centro izquierda, compuesta de tres dormitorios, cocina, comedor, aseo, baño, vestíbulo, pasillo y terraza; linda: Derecha entrando, vivienda tipo C, y patio; izquierda, vivienda tipo E, y, fondo, calle General Jordana, y frente, zaguán de entrada. Mide 91 metros 19 decímetros cuadrados, y pertenece al edificio sito en Elda, calle María Guerrero, número 7, compuesto de planta baja con sótano, entreplanta, y once plantas altas. Inscrita al tomo 1.236, libro 326 de Elda, folio 147, finca 33.655, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Elda a 14 de enero de 1994.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—21.342-3.

ELDA

Edicto

Doña Concepción González Soto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elda (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 27/1994 por hurto en denuncia formulada por Cheikh Mbaye contra don Manuel Escobedo García

en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Manuel Escobedo García, de los hechos que han dado lugar a las actuaciones, declarando de oficio las costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en los cinco días siguientes al de su notificación, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciante Cheikh Mbaye, expido la presente en Elda a 7 de abril de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—21.103.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 135/1993, promovidos por «Hipotebansa», con domicilio en Santander, paseo Pereda, 11 y 12, número de identificación fiscal A-39000013, representado por el Procurador señor Escude, contra doña Fabiana Andrea Fochesato Avale, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. La primera subasta el día 7 de junio de 1994, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 30 de junio de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 28 de julio de 1994, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 7.067.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 51. Vivienda puerta 9.^a de la planta primera del bloque 2, que es el situado al lado oriental del complejo situado en El Vendrell, sección de Sant Vicenç de Calders, Masia Blanca,

parcelas 1 y 2, entre la zona marítimo-terrestre y el paseo Marítimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 619, libro 108 de El Vendrell-San Vicente, folio 73, finca número 8.572.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 7 de marzo de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—La Secretaria.—21.598.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 3/93, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Rios Mayar, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 3.º, el día 17 de junio de 1994, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de julio de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 42410000-18-3/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 18. Vivienda 40 del conjunto sito en Calafell, urbanización «L'Estany». Está ubicada en el bloque IX, y es la tercera según se le mira desde la carretera de Segur de Calafell a la playa de Calafell. Tiene una superficie útil de 135 metros 97 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 24 metros 6 decímetros cuadrados

a la bodega y el resto a la vivienda. Se compone de planta semisótano, destinada a bodega; planta baja, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, aseo y paso, y planta piso compuesta de cuatro habitaciones, dos baños y paso. Todas las plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior.

Linda, según se mira el edificio desde la carretera: Frente, con vivienda 39; derecha e izquierda, con jardín de su uso privativo, y fondo, con vivienda 41.

Tiene anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo de la parte de solar no edificada que le confronta con su frente, izquierda y fondo, y de una plaza de garaje sita en la planta semisótano, apta para dos automóviles y que se comunica mediante puerta con la bodega.

Registro: El Vendrell, al tomo 536, libro 353 de Calafell, folio 55, finca número 24.840.

Tasada a efectos de la presente en 19.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 18 de marzo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—21.597.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 190/1993, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Francisco Méndez Guerrero y doña Eva Merino Alvarez, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 29 de junio de 1994, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de julio de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 28 de septiembre de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000-18-190-1993), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 10.—Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en Segur de Calafell, término de Calafell, paseo Marítimo, número 125. Tiene una superficie de 67 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, recibidor y paso. Linda: Al norte y este, mediante terraza que le es propia, con vuelo del solar sin edificar; al sur, con vivienda puerta primera, ascensor y rellano; al oeste, rellano, ascensor y vivienda puerta tercera.

Lleva anejo e inseparable el uso y disfrute exclusivo de un cuarto trastero y una plaza de aparcamiento, situados en la planta semisótano, señalizados como 2.º, 2.ª.

Registro de El Vendrell, al tomo 1.077, libro 216 de Calafell, folio 66, finca 16.806, primera.

Tasada a efectos de la presente en 7.848.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 24 de marzo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—22.037.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 208/1992, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Almidí Breto y doña Pilar Salvadora Cortés Cortés, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 27 de junio de 1994, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de julio de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000-18-208-1992), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2.—Vivienda situada en término municipal de Roda de Bará, partida «Francas», correspondiendo, junto a otras, a la parcela número 2 de la manzana A-8 del plano parcelario de la urbanización «Costa Dorada», formando parte de un cuerpo de edificio situado en la alineación de la avenida de la Reina Fabiola, por los jardines de la zona oeste, separada, a su vez, en el este por una zona de jardines y de un vial, calle interior, que transcurre de sur a norte, en línea de 39,40 metros. Compuesta de bajos, de 32 metros 50 decímetros cuadrados, y piso, de 29 metros 93 decímetros cuadrados; 62 metros 43 decímetros cuadrados en total, y una zona ajardinada de 127 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de cocina, comedor-estar, dos dormitorios, baño y porche. Linda: Por oeste, con departamento número 1; por el este, mediante jardín, con finca de don Juan Llamdrich Vidal; por el norte, mediante jardín, con finca de «Nueva Tarraco», y por el sur, con departamento número 4 y con vial o calle interior, en línea de 4 metros, por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 666, libro 88 de Roda de Bará, folio 135, finca 5.788.

Tasada a efectos de la presente en 22.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 24 de marzo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—22.036.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 43/1992, a instancia de «Abengoa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Porras Estrada, contra «Arrowhead Golf, Sociedad Anónima», y «Benamara Golf, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 25 de mayo de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipos los que se dirán, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera se señala para la segunda, el día 24 de junio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de julio de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao

Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Estepona, partido de Arroyo Vaquero, forma parte de la parcela H-1 del P.P.O. ES/364/87. Tiene una cabida de 11.200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 836, libro 604, folio 7, finca número 44.470, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 122.780.025 pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Arroyo Vaquero, conocida como la parcela RA-1 del P.P.O. ES/364/87. Su extensión superficial total es de 8.400 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 690, libro 489, folio 102, finca número 35.997, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo el de 82.757.807 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno, conocida con el número 2, perteneciente a la RB-3 del P.P.O. ES/364/87, al partido de Arroyo Vaquero, en término municipal de Estepona. Tiene una extensión superficial de 1.081 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 836, libro 604, folio 11, finca número 44.472, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 2.196.134 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno, conocida como números 4, 5 y 6, perteneciente a la RB-3 del P.P.O. ES/364/87, al partido de Arroyo Vaquero, en término municipal de Estepona. Tiene una extensión superficial de 3.050 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 836, libro 604, folio 13, finca número 44.474, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 6.189.537 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno, conocida como números 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, perteneciente a la parcela RB-3 del P.P.O. ES/364/87, al partido de Arroyo Vaquero, en término municipal de Estepona. Tiene una extensión superficial de 7.565 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 836, libro 604, folio 15, finca número 44.476, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 15.356.320 pesetas.

Urbana.—Número 3, parcela de terreno en el partido de Arroyo Vaquero, término municipal de Estepona. Tiene una extensión superficial de 11.912 metros cuadrados. Es parte de la parcela RA-2 del P.P.O. ES/364/87.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 836, libro 604, folio 17, finca número 44.478, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 109.891.514 pesetas.

Dado en Estepona a 17 de enero de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—21.972-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 183/1993, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano contra «Mercantil Evandale Limited», en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 1 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de septiembre de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, conocida con el número 99. Tiene una superficie de 1.770 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 387, libro 250, folio 21, finca 14.641, inscripción cuarta. Sirviendo de tipo el de 86.167.000 pesetas.

Parcela de terreno, conocida con el número 101. Tiene una superficie de 1.726 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 387, libro 250, folio 23, finca 14.655, inscripción cuarta. Sirviendo de tipo el de 86.167.000 pesetas.

Parcela de terreno, señalada con el número 100. Tiene una superficie de 1.778 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 387, libro 250, folio 25, finca 14.653, inscripción tercera. Sirviendo de tipo el de 86.167.000 pesetas.

Dado en Estepona a 25 de enero de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—21.785.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 30/1994, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Francisco Ortiz Dominguez y doña Manuela Pacheco Almagro, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 30 de mayo de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 5.090.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 29 de junio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número 29. Vivienda tipo C, situada en la tercera planta alta del bloque «Sevilla», del conjunto residencial «Punta Almina», en San Luis de Sabinillas, término municipal de Manilva, con una extensión superficial de 72 metros 50 decímetros cuadrados. Está distribuida en «hall», cocina con terraza, salón, un dormitorio con terraza y cuarto de baño.

Pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 524, libro 60 folio 165, finca número 4.647, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 21 de febrero de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—18.554.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 469/1993, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Zaki Wadin Madi Zolaiman y doña Purificación Tejeiro López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 30 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 24.920.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera se señala para la segunda el día 29 de junio, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 67.—Vivienda tipo B, situada en la planta baja del bloque, número 11, de viviendas del conjunto «Sun Beach», en la urbanización «Playa del Sol», radicante en término municipal de Estepona. Tiene una superficie total construida de 119 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al folio 149, libro 542, finca número 40.112.

Dado en Estepona a 21 de febrero de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—22.087-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

que se tramita en este Juzgado, con el número 299/1993, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Miguel Ángel Márquez Carrasco, el tipo de la subasta será de 6.458.475 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de junio de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 13 de julio de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 25.—Vivienda unifamiliar identificada con el número 59, del conjunto residencial denominado «Pueblo Andaluz», sector I, fase B, en la urbanización Bel-Air, término de Estepona. Tiene una superficie total construida, incluido terrazas y porches de 116 metros cuadrados, y una superficie útil de 90 metros cuadrados, teniendo además un jardín privado de unos 20 metros cuadrados, aproximadamente. Está compuesta de dos plantas; la planta baja está distribuida en porche de entrada, salón, comedor, cocina, un aseo o despensa y escalera de comunicación con la planta alta; y ésta, se compone de tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Frente y fondo o espalda, con zona común; derecha entrando, con vivienda número 58; e izquierda, con vivienda número 60.

Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de la fase B, sector I, del conjunto residencial Bel-Andaluz de 2.9412 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 698, libro 494, folio 74, finca número 36.163, inscripción segunda. El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Dado en Estepona a 14 de marzo de 1994.—El Juez Román González López.—La Secretaria.—21.286-55.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 104/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Carlos Fernández Martínez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano; Sociedad Anónima», contra don Rafael Fernández Escudero, don Pedro Méndez Mellado y doña Salvadora García Díez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las fincas que al final se describen, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, el próximo día 11 de julio de 1994, a las doce horas.

Segunda.—El tipo del remate será de 11.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1) Lote primero.—Urbana número 22.—Piso o vivienda, letra E, situada en la planta tercera, portal número 2 del edificio sito en Estepona, partido de Calancha, con fachada a calle sin nombre, y sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 97 metros y 90 decímetros cuadrados, más 4 metros cuadrados de terraza, distribuidos en «hall», comedor-estar, terraza, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero. Inscrita al tomo 460, libro 308, folio 44, finca número 13.075-N del Registro de la Propiedad de Estepona. Valorada, a efectos de subasta, en 6.750.000 pesetas.

2) Lote segundo.—Urbana número 27.—Local comercial procedente del conjunto urbanístico denominado «Casamar», y en su bloque Casamar I, situado en avenida de Andalucía, y en la primera planta, donde se señala con el número 13, en Estepona;

tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 701, libro 497, folio 173, finca número 36.739 del Registro de la Propiedad de Estepona. Valorada, a efectos de subasta, en 4.800.000 pesetas.

Dado en Estepona a 22 de marzo de 1994.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaria.—20.959.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 456/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Barroso Herrera y doña María Angeles Núñez Merida, con domicilio en Fuengirola, calle Héroes del Alcázar, edificio Micares, primero A, y en el que se acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 14 de junio de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 12 de julio de 1994 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 13 de septiembre de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecarias de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subastar y tipos

1.—Número 7. Plaza de aparcamiento número 7, situada en la planta sótano del edificio Micares, en calle Héroes del Alcázar, de Fuengirola. Ocupa una superficie de 14 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, cuarto trastero número 1; izquierda, plaza de aparcamiento número 8, y fondo, muro del edificio que le separa de pasaje peatonal. Cuota: 1,115 por 100. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.309, libro 679, folio 81, finca número 35.781.

Tasada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.
2.—Número 19. Cuarto trastero número 5. Situado en la planta de sótano del mencionado edificio. Ocupa una superficie de 2 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha entrando, cuarto de presión; izquierda, cuarto tras-

tero número 6, y fondo, rampa de acceso al sótano. Cuota: 0,194 por 100.

Inscrición: Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.309, libro 679, folio 105, finca número 35.805.

Tasada a efectos de subasta en 240.000 pesetas.
3.—Número 23. Vivienda letra A de la planta primera en altura del referido edificio. Está situada a la izquierda conforme se sube por la escalera y ocupa una superficie construida de 116 metros cuadrados, más 5 metros 30 decímetros cuadrados de parte proporcional de comunes, distribuidos en salón comedor, sala de estar, cocina, dos dormitorios, dos cuartos de baño, lavadero y terraza. Linda: Frente, entrando, rellano de planta, hueco de escaleras, patio interior de luces y vivienda tipo B de la misma planta; derecha entrando, calle Molino de Viento; izquierda, hueco de escaleras, el citado patio de luces y vivienda letra D de la misma planta, y fondo, pasaje peatonal. Cuota: 5,83 por 100.

Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.309, libro 679, folio 113 vuelto, finca número 35.813.

Tasada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—20.992.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 334/1993 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Rosales contra don Jaime Caballero García e Isabel María Rojas García, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 7 de Septiembre de 1994 a las doce horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 6 de octubre de 1994 a las doce horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 7 de noviembre de 1994 a las doce horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuaran subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Caso de coincidir el señalamiento de alguna subasta en día festivo, se entenderá que se celebrará el próximo día hábil siguiente.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Parcela de terreno o solar, situado en Mijas, partido de Las Lagunas, en la denominada calle San Fermín, con una superficie de 309 metros cuadrados, que linda, frente, calle de su situación, derecha, Juan Gómez Moreno; izquierda, la denominada calle San Cecilio y, fondo, o espalda, propiedad de don Miguel Sedeño Moreno. El tipo señalado para la finca es de 6.600.000 pesetas en primera subasta. Sirviendo este edicto de notificación, en caso, de no ser hallados en el domicilio señalado los demandados.

Dado en Fuengirola a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—21.307.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 430/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», frente a don Luis Guillermo Restrepo Cárdenas y otra, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 27 de junio de 1994; para la segunda, el día 27 de julio de 1994, y para la tercera, el día 26 de septiembre de 1994, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Urbana. Finca número 52. Vivienda letra E de la planta segunda de la torre VIII del bloque I, compuesto por los edificios VI, VII y VIII, situado en el término municipal de Fuengirola, en el denominado complejo «Sierra Mijas», hoy urbanización «Sierra Mijas». De superficie construida aproximada de 160 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias. Linda: Frente, con zona de acceso y vivienda letra A de esta misma planta y torre; derecha, entrando, con terreno común del complejo; izquierda, con la vivienda letra D de esta misma planta y torre, y fondo o espalda, con calle del complejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, con el número 21.761, al libro 426, tomo 968, inscripción 3.ª

Valoración: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, Patricia Power Mejón.—21.772.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada, dictada con esta fecha en autos número 219/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», respecto de los deudores don Benedicto Fernando Bernal Lobero y doña Esperanza Asensio Acebrón, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días de las siguientes fincas:

1) Local comercial número 1, en planta baja del portal número 1 del bloque número 1, en la urbanización Humanes IV, en término municipal de Humanes de Madrid (Madrid). Es totalmente diáfano y ocupa una superficie aproximada de 59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.053, libro 95 de Humanes de Madrid, folio 148, finca 8.021.

2) Local comercial número 2, en planta baja del portal número 1 del bloque número 1, en la urbanización Humanes IV, en término municipal de Humanes de Madrid (Madrid). Es totalmente diáfano. Mide 56 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.053, libro 95 de Humanes de Madrid, folio 149, finca 8.022.

La referida subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Gerona, 2, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 27 de mayo de 1994 y hora de las diez, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue respecto de la primera finca 14.450.000 pesetas, y respecto de la segunda finca 6.690.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 9 de junio de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 4 de julio de 1994 a las diez horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20

por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Fuenlabrada a 22 de octubre de 1993.—La Secretaria judicial.—21.365-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 258/1993, que se siguen en este Juzgado se ha dictado una resolución en la que entre otros particulares se leen:

Sentencia: En Fuenlabrada, a 14 de mayo de 1993. El ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 258/1993, sobre desobediencia en las que son parte el Ministerio Fiscal, don Juan Ramón Llorente Gutiérrez y doña Paloma López Puerta... Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Paloma López Puerta, como autora responsable de una falta de coacciones leves, ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio, y a las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Paloma López Puerta, expido el presente en Fuenlabrada a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—21.111-E.

GANDIA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 121/93, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villascusa, contra don José Pallaré Albors y doña Bienvenida Gregori Bañuls, en los que se ha acordado sacar a la venta pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de junio de 1994, y si también ésta resultara

desierta, tendrá lugar la tercera subasta, sin sujeción al tipo, el día 8 de julio de 1994; y si por fuerza mayor tuviesen que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que están valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Gandía, número de cuenta 4360, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1) Urbana.—Local comercial, en la calle Acequia, 1, de 9 metros de fachada y 160 metros cuadrados de superficie, en Gandía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, tomo 937, folio 37, finca número 28.438.

Valorada para subasta en 6.000.000 de pesetas.

2) Urbana.—Piso vivienda, en el piso tercero, puerta 5, de 63,19 metros cuadrados, en la avenida de la República Argentina, 52, en Gandía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, tomo 775, folio 157, finca número 20.022.

Valorada para subasta en 6.000.000 de pesetas.

3) Urbana.—Piso vivienda, en el piso sexto, puerta 11, de 122,2 metros cuadrados, en la avenida de República Argentina, 56, en Gandía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, tomo 979, folio 169, finca número 32.837.

Valorada para subasta en 11.000.000 de pesetas.

4) Mueble.—Vehículo marca Opel, modelo Ascona, matrícula de Valencia V-8045-BS.

Valorado para subasta en 250.000 pesetas.

Dado en Gandía a 17 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—La Secretaría.—20.017-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 286/1992, a instancia del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, propiedad de don Arturo Terrades Vidal y doña Purificación Seguí Marco.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de mayo, a las once treinta horas, en su caso por segunda, el día 21 de junio, a las once treinta horas, y por tercera vez, el día 19 de julio, a las once treinta horas. Si por fuerza mayor tuviera que

suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía, cuenta número 4541/0000/17/0286/92, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/92.

Quinta.—A instancias del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, pero constando en autos la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1) Solar edificable, de 223 metros 19 decímetros cuadrados, sito en Xeraco, calle Mayans y Ciscar, 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al tomo 1.320, folio 167, finca número 7.141. Valorada en 6.600.000 pesetas.

2) Una casa en Xeraco, en la calle Aurelio Martí, 4, hoy calle Pintor Sorolla, 4, compuesta de planta baja y un piso, y ocupa una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al tomo 398, libro 15, folio 123, finca número 2.243. Valorada en 7.000.000 pesetas.

Dado en Gandía a 18 de marzo de 1994.—El Juez, Rafael Carbona Rosalén.—20.013-3.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Getxo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 122/1994 se sigue a instancia de doña Visitación Aizpuru Gómez expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Gómez Fernández, natural de Quinta (Lugo), nacido el 3 de diciembre de 1877, quien se ausentó de su último domicilio en Plencia (Vizcaya), ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Getxo, a 2 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—22.009-55. 1.ª 26-4-1994

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado del Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Antonio Silva Rivada y doña María Angeles Isabel García Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de julio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 76. Piso sexto, izquierda-izquierda, tipificado en el plano con la letra C, con acceso por el portal del bloque o casa número 22, que tiene una superficie aproximada, construida, de 140 metros 80 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,63 por 100. Está integrado físicamente en la fase segunda de un grupo denominado «Parque Gobelaurre», en la zona del mismo nombre del barrio de Las Arenas, anteiglesia de

Getxo, hoy número 22 de la calle Luis López Osés. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao al libro 530, folio 87, finca número 32.990, inscripción primera. Tipo de subasta 21.120.000 pesetas.

Dado en Getxo a 11 de abril de 1994.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—21.907.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01101/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Lourdes de Rojas Torres, en representación de «Monteluz, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mora Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca embargada al demandado: Vivienda unifamiliar en término de Peligros, sitio del Secanillo, urbanización Monteluz. Es la finca registral número 4.893. Valorada en 8.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de mayo de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignándose previamente en el establecimiento al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de junio de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—21.370-3.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 315/1990, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Alameda Ureña, contra don Francisco Baena Zafra, doña Dolores Osorio Sánchez y doña Dolores Sánchez Sánchez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Tercera subasta: El día 23 de noviembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Unidad Orgánica de Explotación, llamada «San Rafael de Terre», procedente del cortijo llamado de Terre, Terrecillo y Prado del Abad, en término de Iznalloz, compuesta de 233 hectáreas 61 áreas 57 centiáreas 18 decímetros cuadrados, distribuida en dos parcelas con las siguientes descripciones: Parte urbana. Edificio con los departamentos necesarios para la labor, o sea, cuadras, graneros, patio, era y ensanches y además vivienda para el propietario; ocupa una superficie de 1 fanega 4 celemines 2,5 cuartillos, equivalentes a 64 áreas 60 centiáreas, que se distribuye así: 2.044 metros cuadrados a parte edificada con sus patios y el resto está formado por los riegos, ensanches y era. Terrenos: 11. Porción de terreno de labor, secano, con cabida de 224 hectáreas 52 áreas 61 decímetros cuadrados, según reciente medición, y según el título con 232 hectáreas 96 áreas 97 centiáreas 18 decímetros cuadrados. Finca registral número 8.917, tomo 868, libro 149, folio 193, Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 179.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—21.740.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial.

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 350/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra «Chasna, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas radicadas en el término municipal de San Miguel, sitio conocido por «El Guincho», urbanización Golf del Sur, edificio San Blas:

Finca número 4.651. Tasada en 7.143.591 pesetas.

Finca número 4.652. Tasada en 7.143.591 pesetas.

Finca número 4.653. Tasada en 7.143.591 pesetas.

Finca número 4.654. Tasada en 7.143.591 pesetas.

Finca número 4.655. Tasada en 7.143.591 pesetas.

Finca número 4.656. Tasada en 7.143.591 pesetas.

Finca número 4.657. Tasada en 7.143.591 pesetas.

Finca número 4.658. Tasada en 7.143.591 pesetas.

Finca número 4.659. Tasada en 7.143.591 pesetas.

Finca número 4.660. Tasada en 7.143.591 pesetas.

Finca número 4.661. Tasada en 7.143.591 pesetas.

Finca número 4.662. Tasada en 7.143.591 pesetas.

Finca número 4.663. Tasada en 7.143.591 pesetas.

Finca número 4.664. Tasada en 7.143.591 pesetas.

Finca número 4.665. Tasada en 7.143.591 pesetas.

Finca número 4.666. Tasada en 7.143.591 pesetas.

Finca número 4.667. Tasada en 7.143.591 pesetas.

Finca número 4.668. Tasada en 7.143.591 pesetas.

Finca número 4.669. Tasada en 7.143.591 pesetas.

Finca número 4.670. Tasada en 7.143.591 pesetas.

Finca número 4.671. Tasada en 15.049.561 pesetas.

Finca número 4.672. Tasada en 9.722.076 pesetas.

Finca número 4.673. Tasada en 9.615.460 pesetas.

Finca número 4.674. Tasada en 7.591.416 pesetas.

Finca número 4.675. Tasada en 7.591.416 pesetas.

Finca número 4.676. Tasada en 7.591.416 pesetas.

Finca número 4.677. Tasada en 7.591.416 pesetas.

Finca número 4.678. Tasada en 7.591.416 pesetas.

Finca número 4.679. Tasada en 9.722.076 pesetas.

Finca número 4.680. Tasada en 9.722.076 pesetas.

Finca número 4.681. Tasada en 14.580.616 pesetas.

Finca número 4.682. Tasada en 13.283.014 pesetas.

Finca número 4.683. Tasada en 10.512.893 pesetas.

Finca número 4.684. Tasada en 10.512.893 pesetas.
 Finca número 4.685. Tasada en 13.283.014 pesetas.
 Finca número 4.686. Tasada en 8.099.747 pesetas.
 Finca número 4.687. Tasada en 8.099.747 pesetas.
 Finca número 4.688. Tasada en 12.174.609 pesetas.
 Finca número 4.689. Tasada en 14.580.616 pesetas.
 Finca número 4.690. Tasada en 13.283.014 pesetas.
 Finca número 4.691. Tasada en 10.512.893 pesetas.
 Finca número 4.692. Tasada en 10.512.893 pesetas.
 Finca número 4.693. Tasada en 13.283.014 pesetas.
 Finca número 4.694. Tasada en 8.099.747 pesetas.
 Finca número 4.695. Tasada en 8.099.747 pesetas.
 Finca número 4.696. Tasada en 12.174.609 pesetas.
 Finca número 4.697. Tasada en 10.512.893 pesetas.
 Finca número 4.698. Tasada en 13.283.014 pesetas.
 Finca número 4.699. Tasada en 13.283.014 pesetas.
 Finca número 4.700. Tasada en 10.512.893 pesetas.
 Finca número 4.701. Tasada en 11.981.843 pesetas.
 Finca número 4.702. Tasada en 16.401.185 pesetas.
 Finca número 4.703. Tasada en 21.588.021 pesetas.
 Finca número 4.704. Tasada en 14.580.616 pesetas.
 Finca número 4.705. Tasada en 13.283.014 pesetas.
 Finca número 4.706. Tasada en 10.512.893 pesetas.
 Finca número 4.707. Tasada en 10.512.893 pesetas.
 Finca número 4.708. Tasada en 13.283.014 pesetas.
 Finca número 4.709. Tasada en 10.512.893 pesetas.
 Finca número 4.710. Tasada en 10.512.893 pesetas.
 Finca número 4.711. Tasada en 12.174.609 pesetas.
 Finca número 4.712. Tasada en 10.512.893 pesetas.
 Finca número 4.713. Tasada en 13.283.014 pesetas.
 Finca número 4.714. Tasada en 13.283.014 pesetas.
 Finca número 4.715. Tasada en 10.512.893 pesetas.
 Finca número 4.716. Tasada en 10.512.893 pesetas.
 Finca número 4.717. Tasada en 13.283.014 pesetas.
 Finca número 4.718. Tasada en 14.580.616 pesetas.
 Finca número 4.719. Tasada en 15.552.657 pesetas.
 Finca número 4.720. Tasada en 14.169.548 pesetas.
 Finca número 4.721. Tasada en 11.213.753 pesetas.
 Finca número 4.722. Tasada en 11.213.753 pesetas.
 Finca número 4.723. Tasada en 14.169.548 pesetas.
 Finca número 4.724. Tasada en 8.639.730 pesetas.
 Finca número 4.725. Tasada en 8.639.730 pesetas.
 Finca número 4.726. Tasada en 12.986.249 pesetas.

Finca número 4.727. Tasada en 11.213.753 pesetas.
 Finca número 4.728. Tasada en 14.169.548 pesetas.
 Finca número 4.729. Tasada en 14.169.548 pesetas.
 Finca número 4.730. Tasada en 11.213.753 pesetas.
 Finca número 4.731. Tasada en 11.213.753 pesetas.
 Finca número 4.732. Tasada en 14.169.548 pesetas.
 Finca número 4.733. Tasada en 15.552.657 pesetas.
 Finca número 4.734. Tasada en 8.909.722 pesetas.
 Finca número 4.735. Tasada en 8.909.722 pesetas.
 Finca número 4.736. Tasada en 8.909.722 pesetas.
 Finca número 4.737. Tasada en 8.909.722 pesetas.
 Finca número 4.738. Tasada en 13.392.070 pesetas.
 Finca número 4.739. Tasada en 11.564.183 pesetas.
 Finca número 4.740. Tasada en 14.611.315 pesetas.
 Finca número 4.741. Tasada en 14.611.315 pesetas.
 Finca número 4.742. Tasada en 11.564.183 pesetas.
 Finca número 4.743. Tasada en 11.564.183 pesetas.
 Finca número 4.744. Tasada en 14.611.315 pesetas.
 Finca número 4.745. Tasada en 16.038.677 pesetas.
 Finca número 4.746. Tasada en 9.504.679 pesetas.
 Finca número 4.747. Tasada en 9.496.826 pesetas.
 Finca número 4.748. Tasada en 9.504.679 pesetas.
 Finca número 4.749. Tasada en 9.504.679 pesetas.
 Finca número 4.750. Tasada en 13.987.027 pesetas.
 Finca número 4.751. Tasada en 12.516.114 pesetas.
 Finca número 4.752. Tasada en 15.325.264 pesetas.
 Finca número 4.753. Tasada en 15.325.264 pesetas.
 Finca número 4.754. Tasada en 12.516.114 pesetas.
 Finca número 4.755. Tasada en 12.516.114 pesetas.
 Finca número 4.756. Tasada en 15.325.264 pesetas.
 Finca número 4.757. Tasada en 16.633.634 pesetas.
 Finca número 4.758. Tasada en 2.450.593 pesetas.
 Finca número 4.759. Tasada en 2.450.593 pesetas.
 Finca número 4.760. Tasada en 6.332.843 pesetas.
 Finca número 4.762. Tasada en 4.521.675 pesetas.
 Finca número 4.765. Tasada en 4.045.709 pesetas.
 Finca número 4.766. Tasada en 4.045.709 pesetas.
 Finca número 4.767. Tasada en 4.045.709 pesetas.
 Finca número 4.768. Tasada en 4.045.709 pesetas.
 Finca número 4.769. Tasada en 4.045.709 pesetas.
 Finca número 6.923. Tasada en 14.284.922 pesetas.
 Finca número 6.925. Tasada en 5.247.522 pesetas.
 Finca número 6.927. Tasada en 14.284.922 pesetas.

Finca número 6.929. Tasada en 11.178.056 pesetas.
 Finca número 6.931. Tasada en 10.245.163 pesetas.
 Finca número 6.933. Tasada en 12.160.925 pesetas.
 Finca número 6.935. Tasada en 15.159.509 pesetas.
 Finca número 6.937. Tasada en 13.993.393 pesetas.
 Finca número 6.939. Tasada en 11.827.749 pesetas.
 Finca número 6.941. Tasada en 18.491.269 pesetas.
 Finca número 6.943. Tasada en 13.660.217 pesetas.
 Finca número 6.945. Tasada en 12.827.277 pesetas.
 Finca número 6.947. Tasada en 14.159.981 pesetas.
 Finca número 6.949. Tasada en 6.068.563 pesetas.
 Finca número 6.951. Tasada en 13.921.998 pesetas.
 Finca número 6.953. Tasada en 18.491.269 pesetas.
 Finca número 6.955. Tasada en 35.697.448 pesetas.
 Finca número 6.957. Tasada en 11.423.178 pesetas.
 Finca número 6.959. Tasada en 8.099.747 pesetas.
 Finca número 6.961. Tasada en 8.099.747 pesetas.
 Finca número 6.963. Tasada en 8.099.747 pesetas.
 Finca número 6.965. Tasada en 8.099.747 pesetas.
 Finca número 6.967. Tasada en 8.099.747 pesetas.
 Finca número 6.969. Tasada en 8.099.747 pesetas.
 Finca número 6.971. Tasada en 8.099.747 pesetas.
 Finca número 6.973. Tasada en 9.647.231 pesetas.
 Finca número 6.975. Tasada en 16.242.331 pesetas.
 Finca número 6.977. Tasada en 16.599.305 pesetas.
 Finca número 6.979. Tasada en 24.095.766 pesetas.
 Finca número 6.981. Tasada en 7.307.973 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo de 1994 y hora de las doce. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que figura reflejada junto a cada finca, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.
 Segunda.—No se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744000180035093, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de

la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 28 de junio de 1994 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 28 de julio de 1994 y hora de las doce.

Nota aclaratoria. Para hacer constar que las fincas reseñadas figuran inscritas: En los folios 193 al 225 del libro 43 de San Miguel, tomo 879 del archivo, según sus inscripciones primeras, aparecen inscritas las fincas registrales número 4.651 a 4.667 (correlativas); en los folios 1 a 188 y 191 a 195 del libro 44 de San Miguel, tomo 886 del archivo, según sus inscripciones primeras, aparecen inscritas las fincas registrales números 4.668 a 4.670 y 4.672 a 4.772 correlativas y 4.765 a 4.779 también correlativas; en los folios 166 a 224 del libro 67 de San Miguel, tomo 1.094 del archivo, según sus inscripciones primeras, aparecen inscritas las fincas registrales número 6.923 a 6.981 (impares).

Dado en Granadilla de Abona a 14 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—21.371-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 328/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador señor González Pérez, contra don Ignacio Sese Lezcano, con domicilio en Parque de la Paz, apartamento tipo B, planta tercera, playa de las Américas, Arona, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Inscripción: Finca número 24.323, al tomo 669 del archivo, libro 230 de Arona, folio 87.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo de 1994, a las once treinta horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.900.000 pesetas, para la finca número 24.323, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 18 032893, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 29 de junio de 1994, a las once treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 26 de julio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 23 de febrero de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—23.146-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz-Llanos Clavijo, Jueza de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 329/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Carlos Enrique Sese Alonso, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Inscripción: Finca número 24.243, al tomo 669, libro 230.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo de 1994, a las diez horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.080.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 18 032993, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en

la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 24 de junio de 1994 y hora de las diez, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se señala para la tercera el día 26 de julio, a las diez horas.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de febrero de 1994.—La Jueza, María José Díaz-Llanos Clavijo.—El Secretario.—23.143-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Álvarez Hernández, contra don Dennis Passmore y doña Julie Jean Passmore, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Inscripción: Tomo 796 del archivo, libro 301 de Arona, folio 83, finca número 29.235, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo de 1994, a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.129.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 180 86593 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 30 de junio de 1994, y hora de las once, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se señala para la tercera el día 26 de julio de 1994, a las once horas.

Dado en Granadilla de Abona a 11 de marzo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—21.999-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 359/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra «Urbanizadora Coral, Sociedad Anónima», doña Flora A. Francine Leemans y doña Marjan Nicole van Horen, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Fincas ubicadas en el complejo residencial primera fase urbanización «Coral Mar», en el polígono 24 o C-3 del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Costa del Silencio, en el término municipal de Arona, compuesto de 13 bloques de apartamentos, adosados a cuatro y situados formando una línea paralela al lindero sur del terreno; otros cuatro adosados situados formando línea paralela al lindero este del terreno, y otros cinco adosados situados paralelamente al lindero norte del terreno.

Entidades registrales objeto de subasta:

Fincas inscritas al tomo 794, libro 300 de Arona, fincas números 29.107, 29.109, 29.111, 29.113, 29.115, 29.139, 29.147, 29.151, 29.135.

Tipo de remate: 7.200.000 pesetas cada una.

Fincas inscritas al tomo 796 del libro 301 de Arona, fincas números 29.157, 29.159, 29.163, 29.165, 29.167, 29.169, 29.171, 29.195, 29.203, 29.205, 29.207, 29.209, 29.217, 29.219, 29.221, 29.223, 29.225, 29.227, 29.229, 29.231, 29.233, 29.261, 29.265, 29.269, 29.273.

Tipo de remate: 7.200.000 pesetas cada una.

Fincas inscritas al tomo 794, libro 300 de Arona, números 29.117, 29.119, 29.121, 29.131, 29.133, 29.141, 29.145.

Tipo de remate: 10.000.000 de pesetas cada una.

Inscritas al tomo 796, libro 301 de Arona, fincas números: 29.179, 29.181, 29.183, 29.185, 29.187, 29.189, 29.197, 29.201, 29.239, 29.241, 29.243, 29.245, 29.247, 29.249, 29.251, 29.253, 29.255, 29.263, 29.267, 29.271.

Tipo de remate: 10.000.000 pesetas cada una.

Finca inscrita al tomo 796 del libro 301 de Arona, finca número 29.275.

Tipo de remate: 17.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 27 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el indicado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018035992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Octava.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 29 de junio de 1994, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 29 de julio de 1994, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 18 de marzo de 1994.—La Jueza, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—23.109.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granollers:

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 652/1993, se siguen autos de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Industrias B. Porredon, Sociedad Anónima», en la cual por providencia de fecha de hoy, se ha acordado convocar Junta General de Acreedores para nombramiento de Síndico y la votación del Convenio propuesto por la entidad quebrada, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, el próximo día 5 de mayo de 1994 a las doce horas, debiendo comparecer bien personalmente, ya mediante representante debidamente apoderado.

Dado en Granollers, a 28 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—21.951.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Ana Moncayola Martín, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231 de 1993, instados por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Jesús de la Ossa Pérez, doña María Concepción Jiménez Cañete, don José L. de la Ossa Pérez y doña María Adoración Sanz Aragón, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 4 de julio de 1994, a las once horas; para la segunda subasta, el día 5 de septiembre de 1994, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 3 de octubre de 1994, a las once horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 14.500.000 pesetas; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que, como licitadores, participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Bien hipotecado objeto de subasta

Parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados, señalada con el número 29 del polígono AJ, que forma parte del conjunto urbanístico residencial denominado «Nueva Sierra», en el término municipal de Albalate de Zorita (Guadalajara), dentro de la misma hay construida una vivienda unifamiliar de una sola planta, de 86,32 metros cuadrados construidos, con varias dependencias. Tiene, asimismo, una participación en los elementos comunes del conjunto urbanístico antes citado, de conformidad con los estatutos de la comunidad, contenidos en la escritura otorgada ante el Notario don Juan A. Pérez Rodríguez, el día 19 de septiembre de 1966, número 68 de su protocolo, tomo 802, libro 44, folio 75, finca 6.543, inscripción tercera.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 10 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Moncayola Martín.—El Secretario.—21.783.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Ana Moncayola Martín, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293 de 1993, instados por Ibercaja, contra don Alfredo Peña Quilez y doña Clotilde Alamos Huerta, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de junio de 1994, a las once horas; para la segunda subasta, el día 20 de julio de 1994, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 21 de septiembre de 1994, a las once horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 20.494.750 pesetas; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que, como licitadores, participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Bien hipotecado objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Alocén (Guadalajara), señalada con el número 1 en el polígono residencial denominado «El Balcón de Entrepeñas», de 482 metros cuadrados de superficie; en cuyo interior radica una vivienda unifamiliar del tipo B, que se compone de planta semisótano de 90,75 metros cuadrados, destinada a garaje y trastero; la planta baja, de 78,45 metros cuadrados, y la planta alta, de 68,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 392, libro 17, folio 154, finca 2.379.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Moncayola Martín.—El Secretario.—21.781.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos 323/1993, seguidos a instancia del Procurador señor Taberne Junquito, en representación de «Perpetuo y Eva, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de manteniendo el estado de insolvencia definitiva, al no haberse consignado en el plazo concedido al efecto la suma de 268.433.669 pesetas, por lo que en el plazo de cinco días, el suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total del pasivo, podrán solicitar el sobreseimiento o la declaración de quiebra.

Dado en Guadalajara a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—21.248-58.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio interdicto obra nueva, 127/1991 a instancias de don Jesús Angel Gómez García contra «E.M. Rivagar, Sociedad Limitada» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días, de los bienes muebles o inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.164.009 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio próximo a las doce horas sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda piso 2.º tipo B, con sus dependencias, de la casa en San Asensio, en polígono de actuación «La Cerrada», parcela 9, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, valorada en 8.164.009 pesetas.

Dado en Haro, a 5 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—21.893.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2/1994, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio Teixidó, contra la finca hipotecada por don Félix Rodríguez Rubio, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en subasta pública, en un término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, 177, planta tercera, de Hospitalet de Llobregat.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 14 de julio, a las diez horas; en caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de septiembre, a la hora de las diez, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 20 de octubre, a la hora de las diez.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Dichas cantidades serán devueltas a sus dueños al terminar el acto, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguir el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los señalamientos de subasta indicados a los efectos legales precedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2.—Piso entresuelo, en la primera planta alta, de la casa sita en L'Hospitalet de Llobregat, calle Alós, 26. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavaderos, dos dormitorios y pasos. Ocupa una superficie útil de 52 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con proyección vertical de calle Alós, hueco del ascensor y rellano de la escalera; izquierda entrando, con proyección vertical del chaflán formado por las calles Alós y Torrente Gornal; derecha, rellano y escalera general, hueco del ascensor y finca de don Juan Roig Vilar; y fondo, con proyección vertical de la calle Torrente Gornal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 5, al tomo 1.442, libro 196 del Ayuntamiento de esta ciudad, sección primera, folio 168, finca 2.898.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 25 de marzo de 1994.—La Secretaria, Montserrat del Toro López.—21.316.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 453/1993 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador de los tribunales don Fernando González Lancha, en nombre y representación de El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, contra «Servigrícola Onubense, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 26 de mayo y horas de las doce treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018045393.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 29 de junio y horas de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 28 de julio y horas de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Finca de referencia

Urbana 1.—Planta de semisótano, mirando desde la calle Rodrigo de Triana, propiedad de Vosa, de la casa número 7, del parque Nuestra Señora del Carmen, en Huelva. Consta de un espacio vacío

o diáfano, con destino comercial, con una superficie construida de 165 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 151 metros 39 decímetros cuadrados. Debido a la diferencia de nivel de terreno, se halla al de la calle sin nombre, hoy Hermano Carlos, que la separa de la carretera Huelva-Ayamonte y tiene acceso por la misma. Linderos: Entrando por la calle Rodrigo de Triana, derecha, local comercial segregado de éste y vendido a don Manuel Rodríguez Martínez y otros; izquierda, semisótano de la casa número 5, y frente o fondo, calle sin nombre, hoy Hermano Carlos, que la separa de la carretera Huelva a Ayamonte. Inscrición: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.628, libro 206 de Huelva-3, folio 46, finca 20.513, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.093.750 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—21.320-3.

HUESCA

Edicto

Doña Ana María Allueva, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, ha acordado en autos de juicio ejecutivo 142/1993, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Comercial agrícola Oscense, Sociedad Anónima» y otros, la siguiente providencia,

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Del Amo, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado sáquese a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien embargado en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 27 de mayo de 1994 a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta se señala el día 28 de junio de 1994 a las trece horas para la celebración de la segunda subasta; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 28 de julio de 1994 a las trece horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en Calle Moya, número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la tasación, para la segunda subasta servirá de tipo las tres cuartas partes del tipo de la primera subasta; para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta deberán, los licitadores, consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del avalorio que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—La parte ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta la celebración de la subasta, posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

Sexta.—En caso de no poder celebrarse las subastas en el día indicado, se señala para las mismas el día siguiente hábil.

Séptima.—Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

En término de Huesca, departamento número 39, vivienda, piso primero tipo A, inscrita al tomo 1.647, folio 125, finca número 22.449. Tasada en 11.500.000 pesetas.

En término de Quicena, una tercera parte indivisa de un campo de regadío, inscrita al tomo 911, folio 209, finca 162. Tasada en 240.000 pesetas.

Dado en Huesca a 3 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza sustituta, Ana María Allueva.—La Secretaria.—21.346-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número estadístico 00018/1994 promovidos por la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador don José López López contra Antonio Rivas Torres en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 27 de mayo de 1994 y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día jueves 27 de junio de 1994 y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 29 de julio de 1994 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de Consignaciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

A) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

B) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

C) Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo y otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Bienes hipotecados objeto de subasta:

Nuda propiedad del solar procedente de la finca titulada Can Vicent Maña, en San Antonio, con superficie de 1.224 metros cuadrados, inscrita como finca registral número 3.096 al folio 242, del tomo 57 del Registro. Valorada a efectos de subasta en 60.022.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, Juan Carlos Torres Aihaud.—El Secretario.—21.357-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00349/1993-MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de don Antonio Torres Mari, representado por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra «Es Pujol Gros, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.500.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, número 1, en el tomo 1.231 del archivo general, libro 38 del Ayuntamiento de la ciudad, sección 1, folio 95, finca número 3.604, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 20 de junio del corriente año, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de julio a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 20 de septiembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cesarse a un tercero, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—20.950.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00043/1993, MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don José María Cardona Morey y doña Josefa Costa Riera, en reclamación de 152.559.533 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1) Finca inscrita al tomo 5.297, libro 385, folio 152, finca 102-N, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca. Tasada en 27.000.000 de pesetas.

2) Finca inscrita al tomo 5.197, libro 385, folio 158, finca 7.514-N, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

3) Finca inscrita al tomo 4.848, libro 318, folio 140, finca 14.808, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca. Tasada en 14.500.000 pesetas.

4) Finca inscrita al tomo 5.197, libro 385, folio 155, finca 7.513-N, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca. Tasada en 5.500.000 pesetas.

5) Finca inscrita al tomo 1.341, libro 77, folio 28, finca 6.987, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

6) Finca inscrita al tomo 1.232, libro 46, folio 181, finca 4.174, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza. Tasada pericialmente en 24.000.000 de pesetas.

7) Finca inscrita al tomo 850, libro 155, folio 171, finca 13.137, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Ibiza. Tasada pericialmente en 81.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 21 de junio del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de julio a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de septiembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, Cuenta Provisional de Depósitos y Consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cesarse a un tercero, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—21.305.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 249/1993, a instancia de la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en nombre y representación de «La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa), contra don Antonio Tur Costa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de julio de 1994, a las trece horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 15.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de septiembre de 1994, a las trece horas, por el tipo de 11.250.000 pesetas, igual a 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de octubre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad registral número 33. Vivienda puerta quinta de la planta tercera de pisos, escalera 7, de un complejo residencial denominado «Brisol», sito en paseo Perimetral de Ibiza. Tiene una superficie de 108 metros 21 decímetros cuadrados, más 14 metros 79 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Norte, vivienda cuarta; sur, patio; este, acceso vivienda sexta; oeste, medianería G-8. Inscrita al tomo 1.183, libro 25 de Ibiza, Ciudad 1, folio 45, finca número 2.431, inscripción 4.^a

Dado en Ibiza a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—La Secretaria.—21.639.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 227/93, promovidos por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Landáburu, contra don José Ortiz Jurado y doña Romalda Moreno Muñoz, con domicilio en Ibiza, calle Vista Alegre, 5. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º izquierda, el día 7 de julio de 1994, a las trece horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de septiembre de 1994, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 18 de octubre de 1994, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 5.970.551 pesetas la finca número 21.931; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018227/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Entidad registral número 37. Vivienda puerta primera, en la planta baja, que tiene su entrada por la escalera J, tipo T-6. Su superficie útil es de 81 metros 99 decímetros cuadrados. La superficie total construida, de 108 metros 17 decímetros cuadrados. Linda entrando en la misma: Derecha u oeste, vivienda segunda; fondo o sur, resto solar; izquierda o este, vivienda puerta segunda, que tiene su entrada por la escalera I, y frente o norte, rellano de escalera.

Forma parte de un edificio denominado «Venus», sito en el barrio de Can Raspais, parroquia San Jorge, término de San José.

Inscrita al libro 271 de San José, folio 103, finca número 21.931, inscripción 2.^a

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 4 de abril de 1994.—Doy fe.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—21.603.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1994, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Juan de Dios Jiménez Fuentes y doña Ana Castro Jiménez que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de julio de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.925.000 pesetas no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de septiembre de 1994 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.925.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad registral número 25, o sea, vivienda del ático, de un edificio sito en la calle del Mar, sin número, de la villa de Santa Eulalia del Rio, tiene una superficie de 100 metros 10 decímetros cuadrados, una terraza de 43 metros 55 decímetros cuadrados y una participación en los elementos comunes de 7 metros cuadrados. Está compuesta de un recibidor, un cuarto de baño, tres dormitorios, una cocina, sala de estar, comedor y una terraza.

Linda: Derecha, entrando, vuelo sobre la calle del Mar; izquierda, entrando, vuelo sobre el solar de don Jaime Torres Colomar, y fondo, señor Ferrer Tur, espalda la otra vivienda del ático, techo sobrelático y suelo con viviendas C y B de la quinta planta. Cuota de participación: 4.330 por 100.

Inscripción: En el libro 196 de Santa Eulalia, folio 111, finca número 15.079, inscripción 3.ª

Dado en Ibiza a 5 de abril de 1994.—La Juez sustituta.—21.637.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1990, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares «Sa Nostra», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Angel Manuel Jorda Palacio y doña Cecile Carrere, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de julio, a las once horas, al tipo del precio tasado

en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.550.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de septiembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.550.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 55. Apartamento de dos plantas con acceso de una a otra por escalera interior, radicada en planta cuarta, tipo C, puerta 13. En planta inferior tiene una superficie de 65 metros 1 decímetro cuadrado, de los cuales 9 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a terraza, y consta de vestíbulo de entrada, una habitación, un baño, cocina, sala de estar-comedor y terraza; y en planta alta tiene una superficie cubierta de 23 metros cuadrados, distribuidos en una habitación y un aseo, más una terraza de 48 metros cuadrados. Cuota de participación: 1,85 por 100 en relación con el total inmueble, y 1,87 por 100, exceptuando la planta semisótano. Inscripción: Al tomo 1.202 del archivo general, libro 29 del Ayuntamiento de Ibiza, Sección Primera, folio 152, finca número 2.868, inscripción 1.ª Sitio en paseo Marítimo, edificio BES, Ibiza. Tipo de tasación: 10.550.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 11 de abril de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—21.636.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 389/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña María Candelaria Martínez de la Peña, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», quien a su vez actúa en nombre de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipoteban-sa), contra la entidad mercantil «Sur y Sol, Sociedad Anónima», domiciliada en Puerto de Santiago, Santiago del Teide, calle del Sol, sin número, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 27 de mayo de 1994 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 336.810.289 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, se deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 37460001838992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación registral; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito e igualmente se podrá hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 29 de junio de 1994 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 21 de julio de 1994 a las once horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

El presente edicto sirve de notificación personal a la entidad deudora «Sur y Sol, Sociedad Anónima» de los señalamientos y condiciones acordadas.

Fincas de que se trata

Números 1, 21, 23, 25, 26, 28, 42, 50, 52, 54 y 67. Responden de 5.300.000 pesetas de principal, de 2.226.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.590.000 pesetas más para costas y gastos. En total: 9.116.000 pesetas.

Números 2, 4, 43 y 47. Responden de 5.400.000 pesetas de principal, de 2.268.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.500.000 pesetas más para costas y gastos. En total: 9.288.000 pesetas.

Números 3, 5, 17, 18, 19, 20, 30, 31, 32, 33, 40, 53, 60, 61 y 62. Responden de 5.000.000 de pesetas de principal, de 2.100.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.500.000 pesetas más para costas y gastos. En total: 8.600.000 pesetas.

Números 6 y 7. Responden de 10.300.000 pesetas de principal, de 4.326.000 pesetas de intereses de

tres años y de 3.090.000 pesetas más para costas y gastos. En total: 17.716.000 pesetas.

Números 8, 10, 12, 13 y 15. Responden de 5.200.000 pesetas de principal, de 2.184.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.560.000 pesetas más para costas y gastos. En total: 8.944.000 pesetas.

Números 9 y 11. Responden de 5.600.000 pesetas de principal, de 2.352.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.680.000 pesetas más para costas y gastos. En total: 9.632.000 pesetas.

Números 14, 16, 27, 29, 49 y 51. Responden de 4.800.000 pesetas de principal, de 2.016.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.440.000 pesetas más para costas y gastos. En total: 8.256.000 pesetas.

Números 22 y 24. Responden de 5.700.000 pesetas de principal, de 2.394.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.710.000 pesetas más para costas y gastos. En total: 9.804.000 pesetas.

Números 34, 36, 38, 39, 41, 57, 58 y 59. Responden de 5.500.000 pesetas de principal, de 2.310.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.650.000 pesetas más para costas y gastos. En total: 9.460.000 pesetas.

Números 35, 37, 44, 56, 64 y 68. Responden de 6.000.000 de pesetas de principal, de 2.520.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.800.000 pesetas más para costas y gastos. En total: 10.320.000 pesetas.

Número 45. Responde de 6.300.000 pesetas de principal, de 2.646.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.890.000 pesetas más para costas y gastos. En total: 10.836.000 pesetas.

Números 46 y 48. Responden de 5.800.000 pesetas de principal, de 2.436.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.740.000 pesetas más para costas y gastos. En total: 9.976.000 pesetas.

Número 55. Responde de 5.900.000 pesetas de principal, de 2.478.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.770.000 pesetas más para costas y gastos. En total: 10.148.000 pesetas.

Número 63. Responde de 3.400.000 pesetas de principal, de 1.428.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.020.000 pesetas más para costas y gastos. En total: 5.848.000 pesetas.

Número 65. Responde de 5.700.000 pesetas de principal, de 2.394.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.710.000 pesetas más para costas y gastos. En total: 9.804.000 pesetas.

Número 66. Responde de 4.300.000 pesetas de principal, de 1.806.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.290.000 pesetas más para costas y gastos. En total: 7.396.000 pesetas.

Número 69. Responde de 4.400.000 pesetas de principal, de 1.848.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.320.000 pesetas más para costas y gastos. En total: 7.568.000 pesetas.

Número 70. Responde de 8.500.000 pesetas de principal, de 3.570.000 pesetas de intereses de tres años y de 2.550.000 pesetas más para costas y gastos. En total: 14.620.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 5 de enero de 1994.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—21.364-3.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 125/1993 a instancia de Caixa de Pensions i d'Estalvis de Barcelona, representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino contra don Juan Fluxa Ballester en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes

Condiciones

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 181/1993 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Antonio Serra Lluïll, contra don Sebastián Estelrich Mateu, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 6 de junio de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 30 de junio de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 26 de julio de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.800.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 04290001812593.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, inte-

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 6 de junio de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 30 de junio de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 26 de julio de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 9.085.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 04290001812593.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución. Se hace constar que la entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bienes objeto de subasta

Uno. Rústica pieza de tierra procedente del predio denominado Son Sant Martí, mide 2 cuarterones y 35 destres y medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.186, del archivo, libro 224, folio 156, finca número 4.637-N.

Dado en Inca a 25 de marzo de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaría.—21.224.

reses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra secano indivisible denominada «Santa Eulalia», en el término municipal de Santa Margarita, de cabida 213 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.246, libro 243, folio 34, finca 5.840, inscripción tercera.

Dado en Inca a 25 de marzo de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—21.590.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 322/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra doña Francisca Bergas Auba, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 3 de junio de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 29 de junio de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 28 de julio de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 10.260.000 pesetas para la finca registral número 6.557 y 6.533.000 pesetas para la finca registral número 6.558.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018322/93.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, planta baja o local comercial número 1 de orden del edificio sito en una calle sin nombre, sin numerar, de la villa de María de la Salud, que ocupa una superficie de 113 metros con 94 decímetros cuadrados, estando el resto hasta 419 metros cuadrados destinado a corral situado a la derecha del departamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.137, libro 119, folio 47, finca 6.557, inscripción primera.

2. Urbana, piso de planta primera, número 2 de orden, del total inmueble de que forma parte, con acceso por el zaguán de la calle sin nombre, sin numerar, de la villa de María de la Salud; tiene una superficie de 118 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.137, libro 119, folio 50, finca 6.558, inscripción primera.

Dado en Inca a 29 de marzo de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—21.591.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 298/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Company contra don Martín Serra Bannasar y otros en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de septiembre de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64, segundo, de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de octubre de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1994 a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa y corral señalada con el número 51 de la calle Capitán, de Sa Pobla, de superficie aproximada 120 metros cuadrados. Datos de registro: Finca 11.562-N, libro 326, tomo 3.578, folio 127 del Ayuntamiento de Sa Pobla, cuyo titular es don Martín Serra Bannasar de la nuda propiedad y cargas: Usufructo, notas de afección y embargo. Valorada en 12.000.000 de pesetas. La entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 5 de abril de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—21.221.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado del Primera Instancia número 3 de Irún-Gipúzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bannasar, Hipotebansa, contra doña Victoriana Villahoz Obispo, doña María Inmaculada Nieto Villahoz y doña María Angeles Nieto Villahoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1890/000/18/0035/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 3. Piso vivienda primero alto B o izquierda, según la escalera, de la primera planta alta, del edificio señalado con el número 16, hoy 27 de la Vega de Eguzquiza, de Irún; consta de varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie útil de 63 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Frente, caja de escalera y viviendas A y C; fondo, fachada lateral izquierda; derecha, entrando, vivienda letra C y fachada posterior izquierda, la vivienda letra A. Participación en los elementos y gastos comunes de la finca de 6,59 por 100. Inscripción; Tomo 1.531, libro 226 de Irún, folio 137, finca número 13.665. Tipo de subasta 6.438.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipúzkoa a 5 de abril de 1994.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—22.025.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado del Primera Instancia número 2 de Irún-Gipúzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipúzkoa y San Sebastián, contra don Gabriel Vicente Revuelta Martínez y doña María Luisa Peña Rebolledo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio de 1994, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1871/000/18/0387/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre de 1994, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

A) Piso vivienda segundo D, integrado en parte de la planta alta segunda, del edificio número 6 de la calle Hendaya, de Irún. Tiene una superficie útil de 98,41 metros cuadrados, y su participación en los elementos comunes es del 4,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 7, en el folio 122 del tomo 734, libro 549, finca número 32.362, inscripción tercera (documento número 1).

B) Local comercial integrado en parte del semisótano del edificio 9 de la calle Hendaya. Ocupa una superficie útil de 95,64 metros cuadrados, y su cuota de participación es del 6,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián en el folio 110, tomo 601, libro 457, finca número 27.526, inscripción novena.

C) Plaza de aparcamiento señalada con el número 3 del sótano de la casa número 6 de la calle Hendaya, de Irún. Tiene una superficie útil de 10,61 metros cuadrados y su cuota de participación es del 0,50 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián en el folio 126, tomo 734, libro 549, finca número 32.364, inscripción segunda.

D) Trastero número 16 del desván del edificio número 6 de la calle Hendaya, de Irún. Tiene una superficie útil de 15,56 metros cuadrados y su cuota de participación es del 0,225 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián en el folio 131, tomo 734, libro 549, finca número 32.366, inscripción segunda.

Tipo de subasta: valor 40.147.121 pesetas.

Dado en Irún-Gipúzkoa a 13 de abril de 1994.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—21.947.

JAEN

Edicto

Don Pio Aguirre Zamorano, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/1994, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Montijano Calahorra y doña Purificación Hermoso Cámara, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 7 de junio de 1994 a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100,

para lo que se señala el día 7 de julio de 1994 a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1994 a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el pactado para cada una de las fincas que se relacionan.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Local comercial de planta baja del edificio situado en la ciudad de Jaén, carretera de Córdoba, 49, con la extensión superficial construida de 121 metros cuadrados. Linda, según se le mira desde la carretera de Córdoba, por donde tiene su entrada: Derecha, local número 7; izquierda, con el número 5; fondo, la planta baja de sótano; y frente, la citada carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, tomo 1.787, libro 14, folio 153, finca número 1.189, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

2) Local comercial de planta baja del edificio situado en la ciudad de Jaén, carretera de Córdoba, 49, con la extensión superficial construida de 120 metros cuadrados. Linda, según se le mira desde la carretera de Córdoba, por donde tiene su entrada: Derecha, local número 8 de la misma casa; izquierda, local número 6; fondo, planta baja de sótano; y frente, la citada carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, tomo 1.787, libro 14, folio 155, finca número 1.190, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Dado en Jaén a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Pio Aguirre Zamorano.—El Secretario.—21.274-55.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Amaiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 101/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representado por el Procurador señor Moreno Morejón, contra don Joaquín Osborne Esquivias, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos

al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las trece horas de su mañana; en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 1 de julio.

En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 1 de septiembre.

Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 3 de octubre.

Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

-Vivienda dúplex tipo A-8, en El Puerto de Santa María, en carretera de El Puerto de Santa María a Rota, en calle Cigüeña, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, número 1, al tomo 1.349, libro 700, finca número 33.602, inscripción cuarta, folio 41.

Se tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 16.390.000 pesetas, que garantizan el principal, intereses de cinco años y de la cantidad de 1.490.000 pesetas, que se fijan para gastos y costas.

Asimismo se hace constar que la Caja de Ahorros de Jerez, como entidad benéfica que es, goza de los beneficios de pobreza legal para litigar, de acuerdo con el Real Decreto de 14 de marzo de 1899 y Decreto de igual fecha de 1933, ratificados por la legislación vigente así como en virtud de los artículos tercero y quinto del Estatuto General del Ahorro.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—21.276.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 216/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Angela Capell Nierga y don Tomás Puig Bañeras, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio próximo, a las diez treinta horas, el bien embargado a doña Angela

Capell Nierga y don Tomás Puig Bañeras. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 8 de septiembre próximo, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de octubre próximo, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación de los señalamientos de subastas a la parte ejecutada.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Una casa unifamiliar de planta baja y piso, que mide una superficie útil de 65 metros cuadrados por planta, o sea, una superficie total de 130 metros cuadrados. Está construida sobre la parcela de terreno situada en la calle Olivar, número 33 de la villa de Torroella de Montgrí, que mide una superficie de 206 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.692, libro 285 de Torroella de Montgrí, folio 60, finca número 10.886-N. Valorada pericialmente en 17.530.000 pesetas.

Dado en La Bisbal a 25 de marzo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—22.029.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 517/1993-T, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor González Guerra, contra doña Mónica García Peón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuantía de 7.703.773 pesetas, y en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe.

Municipio de Arteijo. Parroquia de Moras. Lugar de Uxes.—Casa unifamiliar, compuesta de sótano,

destino a vivienda, distribuida con arreglo a su destino, ocupan cada una de las plantas, 90 metros cuadrados, y linda, por todas sus partes, con la parcela en que está enclavada, que es la parcela número 5. Tiene unido por todos sus vientos, un terreno que mide 1.310 metros cuadrados, y en su conjunto linda: Norte, con las parcelas números 10 y 11; sur, con finca de don Avelino Cruzado Vázquez, servidumbre de paso en medio; Este, con la parcela número 6, y oeste, con la parcela número 4. Referencia registral.—Libro 213 de Arteijo, folio 241 vuelto, finca número 17.810, del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres, que autoriza la regla séptima del artículo 131, y conforme a las fechas y tipo de licitación siguiente:

Primera subasta.—El día 27 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; tipo de licitación: 14.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—El día 28 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; tipo de licitación: 10.530.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—El día 8 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo expresado.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores, a excepción del actor, deben consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 1523, el 20 por 100 del tipo señalado. Todo licitador cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admite que la cantidad consignada para tomar parte en ella pueda ser objeto del destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la actora se pidiera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—La consignación del precio se efectuará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo correspondiente en la citada cuenta del Juzgado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración para el siguiente día hábil, e igual hora.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a la deudora para en caso de que, intentada personalmente, no pudiera practicarse, a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en La Coruña a 9 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—21.349-3.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00478/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en representación de entidad mercantil Caja-Canarias, contra don Jesús Vicente Pérez Rodríguez, doña Clemencia Suárez Hernández, don Marcelino J. Pérez Jorge y doña María de los Angeles Rodríguez Campos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: Vivienda unifamiliar sita donde dicen La Palmita, término municipal de Tegueste. Consta de semisótano y planta baja. El semisótano tiene una superficie construida de 291 metros 56 decímetros cuadrados, destinada a almacén y garaje. La planta baja se destina a vivienda, con una superficie construida de 291 metros 51 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, salón, comedor, cocina, tres dormitorios y tres cuartos de baño y terraza descubierta. Se levanta sobre un terreno de 50 áreas 33 centiáreas 26 decímetros cuadrados, cerrado con muro propio de esta finca, linda al naciente, doña María Luisa Croissier Martín; poniente, el barranquillo de Cocó; al norte, con el barranquillo de Las Peñuelas; y al sur, con el camino de Tejina o La Palmita. Inscrita al tomo 1.162, libro 58, folio 93, inscripción tercera de la finca número 5.083.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, de La Laguna el próximo día 28 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 36.664.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los deudores a los efectos previstos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria si no fueren hallados en el domicilio pactado en la hipoteca.

Dado en La Laguna a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.249-58.

LALIN

Edicto

Don Angel Ortiz Gippini, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lalin (Pontevedra),

Hago saber: Que en ese Juzgado y con el número 127/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Nistal Riádigos, contra los cónyuges don Manuel García Batán y doña Ernestina García Areán, no comparecidos en autos, he acordado a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes hipotecados con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se reseñarán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Lalin, calle Puente, los días que se señalan:

Por primera vez el día 27 de mayo de 1994 a las doce treinta horas y su tipo será el de la valoración pactada para ello que se indica a continuación de la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 24 de junio próximo a la misma hora que la anterior, y servirá como tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Y si también ésta quedare desierta, se celebrará tercera subasta, el día 29 de julio de 1994 a la misma hora que en las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3576, clave 17, sucursal de Lalin, el 20 por 100 del respectivo tipo, para primera y segunda subastas y el 20 por 100 de la segunda para participar en la tercera subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado mantiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Bienes objeto de subasta

1) Rústica, nombrado Prado de Telleira, a Prado, de 106 cuartillos, equivalentes a 23 áreas y 70 centiáreas, que linda: Norte, don Samuel Méndez y herederos de don Angel Fuentes; sur, don Manuel Madriñán; este, camino y terreno de don Angel Fuentes, y oeste, don José Batán y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 634, libro 205, folio 32, finca número 26.714. Se valora en 1.055.000 pesetas.

2) Rústica, denominada Pasto do Cupo da Telleira, a pastizal y monte, de 142 cuartillos y

medio, equivalentes a 31 áreas y 86 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don Angel Fuentes; sur, don Manuel Méjome; este, camino y varias fincas de vecinos, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 634, libro 205, folio 34, finca número 26.715. Se valora en 1.055.000 pesetas.

3) Estivada de Loriga, en el monte de Toxo, a monte de una superficie aproximada de 1 hectárea 67 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Jesús Méndez; sur, herederos de don José Méjome; este, carretera de Lalin a Vila de Cruces, y oeste, herederos de don Jesús García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 656, libro 216, folio 3, finca número 28.486. Se valora en 23.210.000 pesetas.

4) Estivada Nova do Camiño Real, de 1 hectárea y 11 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, camino que separa de don Jesús García Pérez; sur, don Manuel Méjome Iglesias; este, camino público, y oeste, herederos de don Manuel Alvarellos Pájaro. Destinada a monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 656, libro 216, folio 5, finca número 28.487. Se valora en 14.770.000 pesetas.

5) Salgueiro, a monte, de unos 7 ferrados, iguales a 37 áreas y 56 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Manuela Iglesias; sur, herederos de don Manuel García Roméu; este, carretera de Lalin a Villa de Cruces, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 656, libro 216, folio 7, finca número 28.488. Se valora en 3.165.000 pesetas.

6) Leira do Vento, a labradío de 4 ferrados, equivalentes a 21 áreas y 46 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Antonio Rodríguez; sur, herederos de don Jesús Areán Méndez; este, carretera de Lalin a Villa de Cruces, y oeste, herederos de don Antonio Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 656, libro 216, folio 9, finca número 28.489. Se valora en 2.110.000 pesetas.

7) Estivada da Cima do Coto, a monte, de unos 10 ferrados ó 53 áreas y 66 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Riádigos; sur, don Benito Filgueira, camino de servidumbre en medio; este, pista, y oeste, camino de Sello a Filgueira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 656, libro 216, folio 11, finca número 28.490. Se valora en 2.110.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto como notificación a los demandados de no lograrse la personal.

Dado en Lalin a 4 de febrero de 1994.—El Juez, Angel Ortiz Gippini.—El Secretario.—21.360-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la entidad «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, representada por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Francisco Ortiz Polvillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, con el número 314/1992, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana número 80. Vivienda del tipo IB-2 en planta cuarta, perteneciente al portal 1. Tiene una superficie total construida de 85 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, galería común de su planta y vuelo de zona común; derecha entrando, vivienda número 79, vuelo de espacios libres y vivienda número 81, y fondo, vuelo de calle Trópico. La vivienda se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, dos baños, terraza y distribuidor, con una cuota de 1,22 por 100 y una cuota procomunal de 0,3638 por 100.

Pertenece al edificio primero de la urbanización Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte. Sobre la parcela 1, al sur de la parcela B-3.F.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 27 de mayo a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo, en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 28 de junio y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta, la audiencia del día 21 de julio, en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Palma del Condado a 7 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—21.362.3.

LAREDO

Edicto

Doña Yolanda Infante Ortiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 340/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra doña María Luisa Pérez Sánchez y doña María Lourdes Gorostiaga Reyes, en reclamación de 51.986.021 pesetas de principal más 9.000.000 de pesetas para intereses y costas. Se acordó por la presente requerir a doña María Luisa Pérez Sánchez, para que dentro del término de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, abone al ejecutante las cantidades adeudadas, apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de requerimiento en forma a la demandada señora Pérez Sánchez, expido y firmo el presente en Laredo a 14 de marzo de 1994.—La Secretaria.—21.035.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas, hace saber:

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 737/1993, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad Barico Hipotecario de España, representada por el Procurador señor Bethencourt Manrique de Lara, contra Constructores Reunidos de Canarias, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 28 de julio de 1994, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 18.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1994 a las once de sus horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de publicación a los dueños, en caso de no haber podido ser citados de otra forma

Finca objeto de subasta

Número 6. Vivienda letra B en la planta primera del edificio de sótano y cuatro plantas, sito en las calles Suárez Naranjo 68 y 70 y Matías Padrón, número 81, en Las Palmas de Gran Canaria. Tiene su entrada por la calle Suárez Naranjo.

Tiene una superficie útil de 111 metros 19 centímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, estar-comedor, cuarto de televisión, cocina, solana y terraza y un patio.

Linda: Poniente o Frente, vuelo sobre la calle Suárez Naranjo; derecha, vuelo sobre don Juan Rodríguez Placeres; izquierda, caja de escalera y vivienda letra C de esta planta; fondo, vuelo sobre patio.

Inscripción: Sección cuarta, libro 110, folio 58, finca número 8.931, inscripción segunda, tomo 1.958, en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

Cuota. 6 enteros 65 centésimas de otro por 100. Es de advertir que la limitación de dominio a que alude la inscripción primera se contrae en la reserva del derecho de edificación o vuelo del edificio, así como del uso del mismo a favor de la entidad «Constructores Reunidos de Canarias, Sociedad Anóni-

ma», según escritura otorgada en Carrizal de Ingenio el día 21 de mayo de 1990 ante el Notario don Alfonso Zapata Zapata. Así resulta de la inscripción primera de la finca número 8.919 que obra al folio 45 del libro 110 de la sección cuarta, tomo 1.958.

Dado en Las Palmas a 15 de marzo de 1994.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—21.036.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 693/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra entidad «Ibérica Canaria, Sociedad Anónima»; entidad «Transportes Especiales, Sociedad Anónima», y entidad «Marítima Vasco Canaria, Sociedad Anónima» (MAVACASA), en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 110.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de junio próximo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince días, en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 21 de junio próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca. Parcela número 136 de la llamada urbanización «Escarlata», en el Cebadal, término municipal de esta ciudad. Ocupa una superficie de 2.130 metros cuadrados. Sobre parte de esta finca está construida una nave destinada a actividades comerciales, mercantiles e industriales, compuesta de planta baja, destinada a almacén, de superficie construida, aproximada, 2.100 metros cuadrados; entreplanta, destinada a oficinas, de superficie construida 504 metros cuadrados; planta sótano a nivel -1,

planta sótano a nivel -2 (de superficie cada una de ellas aproximada 1.875 metros cuadrados), teniendo además una zona destinada a oficinas de 240 metros cuadrados; el resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a zona de servicio general de la misma.

Linda: Poniente o frente, calle o vial I, abierta en la finca principal de donde se segregó; naciente o fondo, resto de dicha finca principal; norte o izquierda, entrando, más resto de la aludida finca matriz, concretamente la parcela distinguida con el número 137 de la misma urbanización vendida a «Ibérica Canaria, Sociedad Anónima», y sur o derecha, más resto de la finca matriz, o sea la parcela distinguida con el número 135 de dicha urbanización.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.624, libro 867, folio 78, finca 5.052.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar López Asensio.—El Secretario.—22.023.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 1.114/1993, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cervera Llamazares y entidad «Giorgione, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Cervera Llamazares y entidad «Giorgione, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de junio de 1994, a las doce treinta horas, y al precio de tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.240.000 pesetas para la finca registral número 10.784 y 23.037.000 pesetas para la finca registral número 33.128; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de julio de 1994, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.240.000 pesetas por la finca registral número 10.784 y 23.037.000 pesetas por la finca registral número 33.128, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018111493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de las fincas

A) Finca 52. Vivienda tipo D-1 situada en la planta octava de la torre I del edificio «Comasa», en la avenida de Escaleritas, calle Joaquín Blume, número 1, de esta ciudad; tiene una superficie construida de 135 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo A-1 de esta planta y pasillo común; sur, aire de zona común; naciente, vivienda tipo 2-E de esta misma planta, y al poniente, aire de zona común.

Cuota: 53.670 diezmilésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección tercera, libro 124, folio 73, finca 10.784, inscripción séptima, tomo 1.860.

B) Tres. Local designado con la letra B en la planta baja del edificio en construcción señalado con el número 13 de gobierno por la calle San Bernardo y 18 por la calle Villavicencio, de esta ciudad; tiene una superficie construida de 113 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 94 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frontis, por donde tiene su acceso, calle Villavicencio; norte o espaldal, en parte local A de esta misma planta y en parte casa de doña Josefa Cabrera Jaén; naciente o derecha, entrando, en parte rampa de acceso a la planta sótano del edificio y en parte casa de don José Cabrera, y poniente o izquierda, en parte portal de acceso al edificio, caja de escalera y casa de don Juan García.

Cuota: 10,16 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, tomo 1.260, libro 384, folio 58, finca 33.128, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de abril de 1994.—La Secretaria, Paloma García Roldán.—22.026.

LEGANES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 274/1993, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Simair, Sociedad Anónima» y contra «Interjeam, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones fue despachada ejecución por 10.760.479 pesetas de principal, más otras 3.700.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, habiendo resultado desconocido el actual domicilio de los demandados, se ha decretado el embargo como bienes de su propiedad, y a instancia de la actora, sin previo requerimiento de pago, sobre:

En cuanto a la propiedad de «Simaer, Sociedad Anónima»:

- 1) Vehículo, marca Renault, matrícula M-2403-MW.
- 2) Vehículo, marca Renault, matrícula M-2404-MW.
- 3) Vehículo, marca Renault, matrícula M-2402-MW.
- 4) Vehículo, marca Renault, matrícula M-2400-MW.

5) Cuentas corrientes que mantenga en las siguientes entidades:

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Banco de Fomento.
Banco de Sabadell.

En cuanto a la propiedad de «Interjeam, Sociedad Anónima»:

- 1) Nave industrial, sita en la calle Carbón, 2, de Leganés.
- 2) Local, sito en la avenida de España, 2, de Majadahonda.
- 3) Vehículo, marca Audi, matrícula M-9383-KX.
- 4) Cuenta corriente que mantenga en las siguientes entidades:

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Banco de Fomento.
Banco de Santander.

Y por medio de la presente, se cita de remate a dicho demandado, para que dentro del término de nueve días, comparezca en autos en forma legal y se opongá a la ejecución si le convinieren.

Dado en Leganés a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.068-3.

LEGANES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 67/1993, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Bernardo González Muriel y doña María Isabel Giménez de los Galanes del Alamo, en cuyas actuaciones fue despachada ejecución por 720.635 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, habiendo resultado desconocido el actual domicilio de los demandados, se ha decretado el embargo como bienes de su propiedad y a instancia de la actora, sin previo requerimiento de pago sobre:

- 1) La parte legal del sueldo que percibe como funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, el demandado don Bernardo González Muriel.
- 2) Vehículo marca Ford Orión, matrícula M-9252-GP.
- 3) Piso en calle Panadés, 22, piso primero, puerta 3, de Leganés. Finca número 10.333.

Y por medio de la presente, se cita de remate a dichos demandados don Bernardo González Muriel y doña María Isabel Giménez de los Galanes del Alamo, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en autos de forma legal y se opongán a la ejecución si les convinieren.

Dado en Leganés a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.074-3.

LEGANES

Edicto

Don Augusto Morales Limia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de don Santiago Terresano Almendros, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Luis Salvador Martínez, natural de Madrid, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Leganés a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Augusto Morales Limia.—21.303.

LEGANES

Edicto

Don Augusto Morales Limia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 9/1994, a instancia de doña María Luisa García Luna, don Leonardo Fernández García y don Manuel Fernández García, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana 1.—Local comercial en la planta baja, de la casa número 16, de la avenida de la Victoria, del Poblado de la Fortuna, en el término de Leganés. Inscrita al tomo 148, folio 64, finca número 9.154, en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés.

Por propuesta de providencia de fecha 9 de marzo de 1994, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada de dicha finca, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Leganés a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Augusto Morales Limia.—21.059-3.

LEGANES

Edicto

Don Augusto Morales Limia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de menor cuantía, bajo el número 370/1993, promovidos por don Antonio y doña Mercedes Durillo Núñez, representados por la Procuradora de los Tribunales, doña Elvira Ruiz Resa, contra doña Justa Pascual del Pozo, don José Fernández Jiménez, don Francisco Múñiz Álvarez y doña Amelia Braseró Sánchez, sobre elevación a público de documento privado de compraventa.

Y encontrándose que el demandado don José Fernández Jiménez se encuentra en domicilio desconocido:

He acordado por medio del presente emplazar, por término de veinte días, a dichos codemandados a fin de que comparezcan en autos y contesten la demanda en forma, mediante escrito firmado por abogado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndoles que el Juzgado se halla sito en esta localidad, calle Doctor Martín Vegué Jaudenes, 30, de Leganés, y que tienen a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y los documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don José Fernández Jiménez, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Exido el presente en Leganés a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Augusto Morales Limia.—El Secretario.—21.058-3.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 142/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra doña María Lui-

sa Zamora Sanz, en reclamación de la cantidad de 13.593.969 pesetas por capital, intereses pactados, intereses de demora y comisión, más 2.350.000 pesetas por gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada sita en Leganés (Madrid), en la avenida Bélgica, 57, piso séptimo, puerta segunda derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.004, libro 162, folio 21, finca número 13.313, inscripción segunda de hipoteca, señalándose a tal fin en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Martín Vegué, 30, a las diez horas, los días 1 de junio, 4 de julio y 5 de septiembre, por primera, segunda y tercera subasta respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 14.700.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado y en el número de autos, con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de la consignación, deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Leganés a 28 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—21.038.

LEON

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 67/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Antonio Oblanca Fernández y doña Ana María Sánchez López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Finca número 14.—Vivienda en la planta sexta a la izquierda según se sale de los ascensores principales de la casa sita en la ciudad de León a la plaza de las Cortes Leonesas, número 4. Tiene una superficie de 86 metros 35 decímetros cuadrados útiles, y se compone de vestíbulo, sala de estar-comedor, dos dormitorios principales, dormitorio de servicio, cuarto de baño, aseo, cocina, mirador y terraza, con dos ascensores, principal y el de servicio. Linda: Por su frente o norte, plaza de las Cortes Leonesas; derecha, entrando, u oeste, por donde tiene los accesos, con finca número 13, caja de

escalera, ascensores y patio de luces del edificio; izquierda o este, con finca de don Juan Torado, y fondo o sur, con finca propiedad de don Emilio Gago Pedrosa, sobre la que goza de servidumbre de luces y vistas, también linda al frente, con la finca número 13.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en relación con el valor total del inmueble de 3,899 por 100.

Inscrita al tomo 2.456, libro 102 de la sección 1.ª B, folio 133 vuelto, finca 5.550, segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el paseo Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para su celebración de primera subasta, el próximo día 22 de junio de 1994, a las trece horas, y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 21 de julio de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, se ha señalado para tercera subasta el día 13 de septiembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija el de 11.190.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 211900018006794, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas. Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—21.930

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 464/1982, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Poncela Sampedro y doña Isabel Fernández Lecuona, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 27 de mayo, a las diez horas.

Segunda subasta: 1 de julio, a las diez horas.

Tercera subasta: 29 de julio, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Cuen-

ta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana.—Vivienda o piso quinto, tipo B, sita en Vitoria, calle del Castillo de Fontecha, 15, construido sobre el bloque número 4, de la manzana 14, del polígono de Ariznavarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.013, libro 287, folio 29, finca número 12.215.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.352-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número 60/1993, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Felipe Angel Salinas Martínez, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 9.838.969 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por quince días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 12 de julio, 12 de septiembre y 14 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 2261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de la subasta

1) Bajó o local comercial, con entradas independientes a través de la propia finca que separa la carretera de Nájera; con una superficie útil de 304,25 metros cuadrados. Linda: Derecha, con portal, caja de escalera, cuarto de basuras, cuarto de contadores y pasillo de acceso a la zona de recreo;

izquierda, con rampa de acceso a semisótano y don Mario Sáenz de Santa María; fondo, con resto de finca destinada a zona de recreo, y frente, con más de la propia finca que separa la carretera de Nájera. Su cuota de participación en el inmueble: 10,36 por 100. Inscrición: Tomo 881, libro 28 de Uruñuela, folio 114, finca número 3.152, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 4.944.420 pesetas.

2) Piso segundo izquierda derecha, de tipo C, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, con patio de luces; izquierda, con piso tipo B, de igual planta, y más de la propia finca destinada a zona de recreo; fondo, con herederos de don Domingo Sáenz de Santa María, y frente, con rellano de escaleras y piso tipo B, de igual planta. Tiene una cuota de participación de 5 enteros 70 céntimos por 100. Inscrición: Tomo 881, libro 28 de Uruñuela, folio 126, finca número 3.164, inscripción tercera.

Tipo de valoración: 12.640.320 pesetas.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Logroño a 18 de marzo de 1994.—El Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—La Secretaria.—21.417.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de venta subasta pública, seguidos en este Juzgado con el número 336/1993, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Rioja Urbana, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.113.908 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por quince días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 4 de julio de 1994, 5 de septiembre de 1994 y 4 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 2.261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de la subasta

Número 2.—Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y otra alta de vivienda, con una superficie útil entre las dos de unos 64,23 metros cuadrados, y de un aprovechamiento bajo cubierta de unos 20,28 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha entrando, con vivienda número 1; izquierda, con vivienda número 3; fondo, con vivienda número 23, y frente, con zona deportiva. Tiene como anejo un garaje y un trastero en el sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 1.104, folio 11, finca número 8.668, tomo tercero.

Tipo de valoración: 9.227.413 pesetas.

Y para que sirva de notificación al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, publíquese en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Logroño a 18 de marzo de 1994.—El Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—La Secretaria.—21.431.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de venta en pública subasta número 336/1993, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Angel Suárez Ochoa y doña Candelas Olga Cristóbal Lapeña, se ha acordado sacar a subasta en la Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 31 de mayo de 1994, en su caso por segunda el día 29 de junio del mismo año, y por tercera el día 29 de julio, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por la parte actora, y en pliego cerrado desde la publicación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda o piso cuarto, tipo H, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie útil de 89 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de «Edificaciones del Ebro, Sociedad Anónima»; este, con avenida de Colón; sur, con patio de luces y vivienda tipo F, y oeste, con pasillo de distribución, hueco de escalera y patio de luces. Tiene como anejo un trastero, número 31, de superficie 5,87 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en avenida de Colón, números 42 y 44, de Logroño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 939, folio 162, finca 2.213, inscripción segunda. Valorado en 6.960.000 pesetas.

Dado en Logroño a 21 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—21.422.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 480/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Jordi Daura Ramón, contra don Luis Perelló Carreras y doña Antonia María Castells Serra, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 25 de julio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 26 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Solar sito en Alcarrás, calle CL-G, cuya superficie es de 578 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Ramón Godía Matges; izquierda, Sebastián Godía Estela, y fondo, Pablo Serra Camarasa.

Inscrito en el tomo 1.658, libro 59 de Alcarrás, folio 201, finca 5.316 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorado en 6.737.500 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—22.133.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo número 440/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra doña Teresa Figueras Sumalla y don José María Serrando Aimenara, en reclama-

ción de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de junio; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 21 de julio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 19 de septiembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 4.—Piso tercero, puerta única, de la casa sita en esta ciudad, avenida de las Garrigas, número 98, hoy número 130; de superficie construida 154 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 137 metros 5 decímetros cuadrados. Compuesto de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, comedor-estar y terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera y Nicolás Regué; derecha, entrando y detrás, José Figueras Bague; izquierda, avenida de las Garrigas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.797, libro 107 del Ayuntamiento de Lleida, folio 20, finca 6.794, inscripción segunda.

Valorado en 19.666.000 pesetas.

La parte actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Lleida a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.939.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo número 545/1993, de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra don Julio Enrique Liras Rius, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de julio, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 22 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 27 de octubre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa con los lagares, dependencias y molino aceitero, situada en Les Borges Blanques, calle San Pedro, número 1, de 1.185 metros cuadrados, distribuidos en planta sótano, planta baja y tres plantas altas, de 237 metros cuadrados. Inscrita al tomo 493, libro 74, folio 1, finca 1.431 triplicado, inscripción 91. Valorada en 16.000.000 de pesetas. La parte actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Lleida a 31 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.936.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, en expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Informática Nobel, Sociedad Anónima», seguido al número 964/1992, ha acordado en providencia de esta fecha, hacer público que en Junta General de Acreedores, celebrada el día 25 de mayo pasado, fueron designados:

Síndico primero don Enrique Fernández Iruegas, Censor Jurado de Cuentas, domiciliado en Madrid, calle Potosí, 4; Síndico segundo don Antonio Díez Rubio, Abogado, domiciliado en Madrid, calle Serrano, 37; y Síndico tercero a don Lorenzo Bertagnolio, calle Arturo Soria, 54, de esta ciudad, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—21.073-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 454/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Mozo López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.752.000 pesetas la número 1.434; 6.318.000 pesetas la número 1.438; 6.318.000 pesetas la número 1.510; 5.946.000 pesetas la número 1.536; 5.946.000 pesetas la número 1.770; 5.224.000 pesetas la número 1.908; 5.424.000 pesetas la número 1.958; 5.220.000 pesetas la número 1.978; 5.424.000 pesetas la número 1.986; 5.220.000 pesetas la número 1.990; 5.424.000 pesetas la número 1.996; 5.220.000 pesetas la número 2.120; 5.220.000 pesetas la número 2.132; 5.426.000 pesetas la número 2.160; 6.222.000 pesetas la número 2.172 y 6.222.000 pesetas la número 2.194.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Málaga, urbanización «Cónsul-Residencia».

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.969, inscripción segunda:

Número 1.434, bloque 1.1, puerta 3.
 Número 1.438, bloque 1.1, puerta 5.
 Número 1.510, bloque 1.7, puerta 6.
 Número 1.536, bloque 1.9, puerta 6.
 Número 1.770, bloque 2.8, puerta 6.
 Número 1.908, bloque 3.2, puerta 4.
 Número 1.958, bloque 3.6, puerta 5.
 Número 1.978, bloque 3.8, puerta 3.
 Número 1.986, bloque 3.9, puerta 1.
 Número 1.990, bloque 3.9, puerta 6.
 Número 1.996, bloque 3.9, puerta 6.
 Número 2.120, bloque 4.1, puerta 4.
 Número 2.132, bloque 4.2, puerta 4.
 Número 2.160, bloque 4.4, puerta 6.
 Número 2.172, bloque 4.5, puerta 6.
 Número 2.194, bloque 4.7, puerta 5.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.985-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 508/1993, a instancia de Caja Ahorros y Monte Piedad de Madrid contra don José María Vergara Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.860.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Colón, número 13, 2.º izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27, al tomo 129, folio 103, finca registral 12.344.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaría.—22.052-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2228/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Cristina Aguilar Biot y don Miguel Angel Vidal Milian y don Pedro Jareño García y doña Silvia Vigo Aguilera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.711.963 pesetas para la finca 3.109.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la

finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.109, sita en Tabernes Blanques (Valencia). Avenida del Rey Don Jaime, número 2, 5.º, puerta 10.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.002-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.678/92, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Antonio Martín Vázquez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.845.877 pesetas cada una de las dos fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 41000 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2.678/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca sita en la calle los Andes, número 7, edificio «Casablanca», 3, primero 3, Las Palmas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 5 al libro 842, folio 151, finca registral número 61.338, inscripción primera.

2. Urbana. Finca sita en la calle los Andes, número 7, edificio «Casablanca», 3, sexto 2, Las Palmas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 5 al libro 842, folio 208, finca registral número 61.376.

Libro el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—21.968-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.054/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Martínez García y doña María Rosa Salas Marchal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.204.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la

cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Moncada (Valencia), Fernando el Católico, número 4, 2, puerta 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.233, libro 113, folio 20, finca número 12.174, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—22.050-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.455/1991, a instancia de «Banco

Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Rojano Montero y don Vicente Nieto Márquez Herrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.270.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca número 77, piso sexto, letra C, de la escalera centro del bloque 9, en la manzana E, al sitio llamado Pedazo de la Viña, junto al camino del Postiguillo, en término municipal de Valdemoro (Madrid), hoy calle de José María Pemán, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 4.256, libro 136 de Valdemoro, folio 79, finca número 10.162.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.743.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 360/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles López Sastre y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

7.224.000 pesetas para las fincas 29.745, 29.743, 29.731, 29.715, 29.717, 29.729 y 29.701.
7.280.000 pesetas para las fincas 29.693, 29.741, 29.707, 29.739, 29.713, 29.721, 29.727, 29.725, 29.735 y 29.699.

6.804.000 pesetas para las fincas 29.691, 29.733 y 29.705.

6.860.000 pesetas para las fincas 29.737, 29.709, 29.695 y 29.723.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Caravaca de la Cruz:

- 29.745: Magallanes, número 2, 4.º, A, 30.
- 29.693: Magallanes, número 2, 1.º, D, 4.
- 29.691: Magallanes, número 2, 1.º, C, 3.
- 29.741: Magallanes, número 2, 4.º, B, 28.
- 29.737: Magallanes, número 2, 4.º, E, 26.
- 29.733: Magallanes, número 2, 4.º, C, 24.
- 29.707: Magallanes, número 2, 2.º, D, 11.
- 29.705: Magallanes, número 2, 2.º, C, 10.
- 29.709: Magallanes, número 2, 2.º, E, 12.
- 29.695: Magallanes, número 2, 1.º, E, 5.
- 29.739: Magallanes, número 2, 4.º, B, 27.
- 29.743: Magallanes, número 2, 4.º, A, 29.
- 29.713: Magallanes, número 2, 2.º, B, 14.
- 29.731: Magallanes, número 2, 3.º, A, 23.
- 29.721: Magallanes, número 2, 3.º, D, 18.
- 29.715: Magallanes, número 2, 2.º, A, 15.
- 29.723: Magallanes, número 2, 3.º, E, 19.
- 29.727: Magallanes, número 2, 3.º, B, 21.
- 29.725: Magallanes, número 2, 3.º, B, 20.
- 29.717: Magallanes, número 2, 2.º, A, 16.
- 29.729: Magallanes, número 2, 3.º, A, 22.
- 29.735: Magallanes, número 2, 4.º, D, 25.
- 29.699: Magallanes, número 2, 1.º, B, 7.
- 29.701: Magallanes, número 2, 1.º, A, 8.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.013-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.794/1992,

a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Carlos Fidalgo Botas y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 23.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.325.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000002794/1992. En tal supuesto deberá acompañare el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial, con sótano, en planta baja izquierda, con entrada por el portal número 25,

hoy 31, de la avenida de Valladolid, Madrid. Ocupa una superficie de 33 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.998, folio 13, finca registral número 23.013.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.080-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 173/1993, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Juan Bandera Pérez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 66.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 49.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000173/1993. En tal supuesto deberá acompañare el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local sótano sito en la calle de la Cruz, número 16, de Madrid. Ocupa una superficie de 207 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.693, libro 1.608, folio 140, finca registral número 8.268, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.069-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.231/1991, a instancia de «Gonzalo San Juan Olarte, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra don José María Oliveros Gil de Avallé, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 72.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de julio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000002231-1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Número 6 de orden de la propiedad horizontal. Piso vivienda denominado segundo izquierda, en planta segunda; se compone de «hall», pasillo, comedor, siete habitaciones, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina, «office» y trastero; ocupa una superficie de 233 metros 29 decímetros cuadrados, y linda, tomando sus linderos como los de la finca total: Frente, calle de Serrano; derecha, entrando, el piso derecha de la misma planta; izquierda, la casa número 17 de la misma calle, y fondo, doña María Ignacia Rungaldier.

Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de una casa sita en la ciudad de Madrid, en la calle Serrano, número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al libro 916 moderno del archivo, folio 36, finca registral número 28.831, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.768.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 543/1993, a instancia de don Ramón Soto Palacios, representado por el Procurador don José Granados Weil, contra don Valentín Estudillo Zamora, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.540.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.655.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000543/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la calle General Franco, número 132, piso tercero, izquierda. Mide 63 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 245, folio 160, finca registral número 19.886, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.005-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.011/1991, a instancia de don Angel López Gómez, representado por el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, contra doña Ana María Fernández Molero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Piso segundo, número 3, de la casa sita en Madrid, extinguido término de Carabanchel Bajo, señalada con el número 124 del plano de la parcelación de la urbanización barrio de Puerto Chico, parque de Aluche, calle Camarena, número 318. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid al tomo 1.869, folio 15, finca número 41.972, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.691-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.463/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Ascensión Fernández Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.616.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01463/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran supliídos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en San Pedro del Pinatar (Murcia), calle Agustín Escribano, dúplex número 2. Ocupa una superficie útil de 86 metros cuadrados. Construida sobre una parcela de 73 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 155, folio 130, finca registral número 11.577, sección segunda.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—22.086-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 971/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supliídos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 125.—Local comercial denominado B-97, situado en la planta baja, denominada «Lanzarote», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», término de San Bartolomé (Lanzarote), ubicado en la autovía de Arrecife-Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimidad y calle de nueva apertura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife, al tomo 1.078, libro 105, folio 200, finca 11.059.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.031.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 19/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Industrias y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de septiembre de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 13.692.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la fijada en la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 245900000019/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el polígono industrial Campamento, nave 9, A, procedente de la nave B, en San Roque (Cádiz); con una superficie aproximada de 229 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 751, libro 220, folio 68, finca número 15.158, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—21.920.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.117/1993, a instancia de don Bienvenido Aragón Sanz, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Fernando Marín Alguacil, subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de junio de 1994, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de julio de 1994, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de septiembre de 1994, a las diez y cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 245900000000, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Capitán Haya, 15, piso cuarto, B, escalera derecha (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, al tomo 349 de la sección octava, libro 642, folio 120, finca registral 9.759, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—21.730-55.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 00533/1986, a instancia de «Banco Guipuzcuano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Dalmau Szepedak y doña Angeles Martínez Fernández, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.533.200 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de junio de 1994 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de junio de 1994 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio de 1994 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Capitán Haya, 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la planta octava, puerta 16, escalera izquierda, sita en la avenida Primado Reig, 145, de Valencia, al folio 69, tomo 2.143, libro 541, finca 36.046.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.336.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.395/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Loez González y doña Maria Teresa Margalef Santos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.613.672 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Hospitalet del Infante (Tarragona), calle avenida Mora con vuelta a calle Anibal Terra Alta, edificio «Anibal II», 2.º B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 500, libro 68, folio 242, A, finca registral 5.893.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.016-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 7/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Tapia García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.231.797 pesetas para la finca número 27.918; 4.662.000 pesetas para la finca número 27.942; 4.048.000 pesetas para la finca 27.970, y 4.670.000 pesetas para la finca número 27.990.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite

haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Linares (Jaén):

Registral número 27.918, calle Gran Avenida, bloque «Guadalén», 1, tipo E, en Linares.

Inscrita al tomo 558, libro 556, folio 99, inscripción primera.

Registral número 27.942, calle Gran Avenida, bloque «Guadalén», 1, tipo C, en Linares.

Inscrita al tomo 558, libro 556, folio 135, inscripción primera.

Registral número 27.970, calle Gran Avenida, bloque «Guadiel», 2, tipo L, en Linares.

Inscrita al tomo 559, libro 557, folio 4, inscripción primera.

Registral número 27.990, calle Gran Avenida, bloque «Guadiel», 3, tipo P, en Linares.

Inscrita al tomo 559, libro 557, folio 33, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—22.018-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.283/1991, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra don Alfredo Martín Burillo y doña Mónica Fernández de los Ríos Burillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.318.480 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 4.738.860 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002283/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso segundo, derecha, del portal E del edificio 9 de la urbanización «Parque Zodiaco», sito en Hoyo de Manzanares (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 124 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 2, al tomo 1.039, libro 60, folio 130, finca registral número 4.540.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.663:

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 897/1989, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carlos María Rodríguez de Valcárcel Ribed y doña Carlota Ribed Neulant, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo próximo a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de junio próximo a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de julio próximo a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse

con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Chalet sito en la ciudad satélite de La Florida, en Madrid, calle Somera, de Madrid, de una superficie total aproximada de 2.566,96 metros cuadrados, sobre los que se encuentra edificada una vivienda unifamiliar con una superficie construida total de 489,54 metros cuadrados. Tasado pericialmente en 105.188.600 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 753, libro 6, folio 58, finca 286, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—21.331-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.140/1992, a instancia del Banco Español de Crédito contra don Pedro Marcos Gregorio y doña Dionisia Serna Serna, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.410.000 de pesetas, para las fincas registrales 10.697 y 10.474, y 1.740.000 pesetas, para la finca registral 7.044.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano al sitio de la cisterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, finca registral 10.697.

2. Tierra de secano al sitio de la Loma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, finca registral 10.474.

3. Tierra al término de Nogal de las Huertas, secano al sitio de El Mijar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, finca registral 7.044.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—22.070-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 01620/1992, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Antonio Sedeño Fuentes y doña Mercedes Gómez Talavera, se ha acordado notificar a entidad mercantil Santos del Valle, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Dalias, avenida de la Luz, 60.

Y para que sirva de notificación a entidad mercantil Santos del Valle, libro el presente en Madrid a 18 de marzo de 1994, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.060-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 31, se siguen autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 567/1993, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Anaya Rubio; contra «Garajes y Aparcamientos, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.300.000 pesetas de principal, 315.000 pesetas de intereses ordinarios más 477.549 pesetas de intereses de demora.

Y para que conste y sirva de notificación de la existencia del procedimiento a los demandados «Garajes y Aparcamientos, Sociedad Anónima», y de requerimiento de las cantidades señaladas que deberán ser satisfechas a la actora en un plazo de diez días; por encontrar a la demandada en paradero desconocido, libro el presente en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.072-3.

MADRID

Edicto

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2491, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en representación de «P. S. A. Credit España, Sociedad Anónima» entidad de financiación, contra don Miguel Angel López Vecino, don Juan López Vecino y doña María Teresa López Vecino, en reclamación de 412.500 pesetas de principal más 150.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana letra A, planta segunda de la calle Borox, 3, de Illescas, e inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha villa, al tomo 1.393, libro 138, folio 95, finca número 11.279.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el próximo día 24 de mayo a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo por la cantidad de 7.380.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de junio, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 21 de marzo de 1994. Doy fe.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández Victorio.—20.665-3.

MADRID

Edicto

Doña Manuela Carmena Castrillo, ilustrísima señora Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 346/1984, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Sánchez Muñoz y don Aurelio Sánchez Muñoz, en reclamación de 593.970 pesetas. Por resolución del día 18 de marzo de 1994, se ha acordado notificar la sentencia dictada en el presente procedimiento, al demandado don Aurelio Sánchez Muñoz, en ignorado paradero, por medio del presente edicto, siendo el fallo de la sentencia dictada del tenor literal siguiente:

Sentencia: Fallo: Que declaro rebelde a don Angel Sánchez Muñoz y don Aurelio Sánchez Muñoz, y ordeno continuar adelante con esta ejecución vendiendo en pública subasta los bienes que se le han embargado hasta hacer pago total a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de 443.970 pesetas y las costas de este proceso pactadas y gastos de 150.000 pesetas.

Por esta sentencia, que se notificará a ambas partes, lo pronuncio, mando y firmo, doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Aurelio Sánchez Muñoz, en ignorado paradero, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Manuela Carmena Castrillo.—La Secretaria.—21.061-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 135/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Francisco Ródena Román, don Miguel Laguna Riego y doña Brígida Rosa León y «Zafer, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por

término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.033.855 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000135/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja de la casa sita en Colmenar Viejo, en la calle Vicente

Alexandre, 13, comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 955, libro 127, folio 82, finca número 10.299, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.673.

MADRID

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.033/1993, 5.ª, B, y a instancias de don Francisco Escaño Toledo, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don José A. Martínez Bevia, nacido en Casas de Benítez (Cuenca), el día 31 de enero de 1894, hijo de Wesceslao y de Concepción, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, con documento nacional de identidad número carece, en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—El Secretario judicial.—22.095-E. 1.ª 26-4-1994

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1619/1981, a instancia de Fondo Nacional de Protección al Trabajo, representado por el Abogado del Estado, contra «Forjas y Estampaciones de Arratia, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, y en su caso, segunda y tercera pública subasta por término de veinte días y en el tipo de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Durango. Terreno denominado Presagana, radicante en la anteiglesia de Yurre, y barrio de Urquiza, de 6.159 metros 86 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, terreno de Zuazo y compañía, conocido por plano inclinado; al este, río Arratia; al sur, terreno de don Francisco Urizar; y al oeste, la carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, tomo 478 del archivo, libro 18 de Yurre, folio 247, finca número 1.014.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, y los días 21 de junio, 19 de julio y 19 de septiembre, próximos, a las once horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo en primera y segunda subasta.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado,

al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

La certificación a que se contrae la regla cuarta del mencionado artículo y los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada, servirá a la misma de notificación en forma la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—21.106-E.

MADRID

Edicto

Cédula de notificación de existencia del procedimiento.

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, bajo el número 01214/1991, contra don Juan Fernández Chica y otros, por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Sagunto, relativa a la finca sita en Sagunto, calle Petres, 5, piso quinto, puerta 21, finca registral número 22.188, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Juan Fernández Chica y doña Carmen Quesada Barrús, en paradero desconocido, libro la presente en Madrid a 5 de abril de 1994.—El Secretario.—21.267-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.575/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Félix Mayor Rosado, don Manuel Postigo Delgado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.506.000 pesetas para la finca 1.358; 8.289.000 pesetas para las fincas 1.391 y 1.373, y 9.429.000 pesetas para la finca 1.401.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21

de julio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas en Marbella (Málaga):

1. Sector norte, plaza de Toros, bloque A-10, bajo, D, derecha. Registral 1.358.
2. Sector norte, plaza de Toros, bloque A-10, 6.º, A, izquierda. Registral 1.391.
3. Sector norte, plaza de Toros, bloque A-10, 1.º, A, izquierda. Registral 1.373.
4. Sector norte, plaza de Toros, bloque A-10, 7.º, B, derecha. Registral 1.401.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, a los tomos 920 la primera

y 928 las otras tres, libros 17 la primera y 18 las restantes, fincas registrales 1.358, 1.391, 1.373 y 1.401.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—22.015-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2205/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan Dolís García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado en el lote correspondiente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02205/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Castellón, calle Benasal, número 9. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana número 2 al tomo 1.113 y libro 206 sur y correspondiendo la inscripción tercera de hipoteca.

Lote 1. Piso primero tipo F, inscrita al folio 152 vuelto, finca registral número 22.110. Tipo de subasta: 852.359 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.970-3.

MADRID

Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 50/1991, a instancia del Procurador señor Fernández Estrada, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Corona Tercero y doña Belén Esteban Montes, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca siguiente:

Piso sito en calle Tribaldos, número 56, sexto, inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 34, libro 73, sección 3, finca número 4.254.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta de Madrid, el día 26 de mayo de 1994 a las once horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 13.000.000 de pesetas fijado por el perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado previamente el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, cuenta corriente número 2.438 y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito consignando previamente el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tie-

nen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y las preferentes, si las hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compra-venta.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 23 de junio de 1994 a las once horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta el día 28 de julio de 1994 a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya sido dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid, a 11 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—22.028.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1838/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Castro Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.002.990 pesetas con respecto de la finca registral número 44.547 y 3.481.728 pesetas de la finca número 44.561.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Torre del Mar (Málaga), calle Acequia, sin número, primera fase, hoy Rodríguez de la Fuente, 13.

Fincas registrales: Número 44.547, piso 1, D. Número 44.561, piso 3, A.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.145.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Montera, 45, Sociedad Anónima», por el presente se aclaran los siguientes extremos respecto a los edictos publicados el pasado día 7 de abril, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado». Así, pues, en la fecha de la primera subasta debe decir que está señalada para el próximo día 4 de mayo de 1994, a las nueve y cuarenta horas.

Asimismo se ha señalado como fecha de la tercera subasta el próximo día 29 de junio, a las nueve y cuarenta horas.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.142-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: que en el procedimiento de quiebra necesaria, número 442/93, seguido ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, contra la entidad «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», se ha dictado auto, con fecha 21 de abril de 1994, en cuya parte dispositiva se acuerda:

«Hágase saber a los acreedores disidentes y a los que no hubieren concurrido que podrán hacer oposición al Convenio ante este Juzgado por defectos de la convocatoria de los acreedores y en las adhesiones de éstos, o por alguna de las causas determinadas en los números 2 al 5 del artículo 903 del Código de Comercio, dentro de los quince días siguientes a la publicación del texto íntegro del Convenio y del cómputo de votos, votado favorablemente en la Junta de acreedores de la entidad «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», celebrada el día 19 de abril de 1994. Para ello publíquense los correspondientes edictos en los mismos medios de difusión que el auto de declaración de la quiebra, que se entregarán al señor Comisario para que cuide de su diligenciado. Y una vez cumplido dése cuenta para acordar lo procedente.»

Que a favor del Convenio votaron 86 acreedores del grupo primero de los señalados en los artículos 932 y 935 del Código de Comercio de 1885, cuyos créditos suman 2.095.414.124 pesetas, equivalentes al 73,80 por 100 del total de los créditos comprendidos en dicho grupo, y 32 acreedores del grupo tercero, cuyos créditos suman 28.530.122.159 pesetas, equivalentes al 92,42 por 100 de los créditos comprendidos en este grupo, no existiendo en este procedimiento acreedores incluidos en el grupo segundo. En contra del Convenio votó un acreedor del grupo primero, con un crédito de 765.398 pesetas, y se abstuvieron dos acreedores del grupo tercero, cuyos créditos totalizan 245.784.028 pesetas. El texto del Convenio votado y aprobado por la Junta de acreedores de la entidad «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», celebrada el día 19 de abril de 1994 es del tenor literal siguiente:

Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima (M.S.P.)

Primera.—Se considerarán acreedores de la sociedad «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», los que figuran en el estado de acreedores que se incorpora a la presente propuesta de Convenio realizado por el Comisario, con los créditos frente a dicha sociedad que igualmente se consignan en dicha relación, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula cuarta sobre el crédito de la Tesorería General de la Seguridad Social en relación con las certificaciones a que en la misma se hace referencia y que se adjunta con el estado de acreedores, y de las correcciones que queda realizar en la lista por los reconocimientos ulteriores de nuevos créditos o la modificación de los ya consignados, de acuerdo con lo previsto en este mismo Convenio. Todos los créditos se consignan con relación a la fecha del auto de declaración de quiebra sin que devenguen intereses con posterioridad a la misma. Segunda.—Los créditos quedan disminuidos en el resultado de aplicar las quitas que luego se dirán, según la secciones en que a dicho fin se clasifican y que son las siguientes:

Sección primera.

Comprende los titulares de créditos incluidos en el grupo primero de los regulados en el artículo 932 del Código de Comercio (esto es, los de trabajo

personal y procedentes de obras y material), así como los incluidos en el grupo 3.º del mismo texto, cuyo crédito proceda de la prestación de servicios de transportes para M.S.P.

Los créditos de esta sección experimentan una quita por escalas, según el siguiente desglose:

El primer millón de pesetas, quita del 30 por 100.

El tramo comprendido entre 1.000.001 y 50.000.000 de pesetas, quita del 35 por 100.

El tramo comprendido entre 50.000.001 y 100.000.000 de pesetas, quita del 40 por 100.

El tramo superior a 100.000.000 de pesetas, quita del 60 por 100.

Sección segunda.

Comprende los acreedores que, siendo titulares de créditos con garantía real, garanticen las ampliaciones de capital previstas en el presente Convenio.

Los créditos de esta sección experimentan una quita del 70 por 100, quedando por tanto reducidos a su 30 por 100.

Sección tercera.

Comprende los restantes acreedores.

Los créditos de esta sección experimentan una quita por su valor conforme al siguiente desglose:

El primer millón de pesetas, quita del 30 por 100.

El tramo comprendido entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas, quita del 60 por 100.

El tramo superior a 5.000.000 de pesetas, quita del 80 por 100.

Tercera.—M.S.P. satisfará los créditos, una vez reducidos por efecto de las quitas establecidas en la estipulación segunda, según se dispone a continuación:

1. Sección primera, según se define en la estipulación segunda.

a) El tramo correspondiente a la parte de crédito hasta 1.000.000 de pesetas, antes de que finalice el año natural en que sea firme la aprobación del presente Convenio.

b) Los tramos correspondientes a la parte de crédito entre 1.000.001 y 50.000.000 de pesetas, y entre 50.000.001 y 100.000.000 de pesetas, su mitad antes de que finalice el año natural siguiente a aquel en que sea firme la aprobación del Convenio, y la otra mitad antes de que finalice el siguiente año natural.

c) El tramo correspondiente a la parte de crédito en exceso sobre 100.000.000 de pesetas antes de que finalice el año natural siguiente al último contemplado en el apartado b).

2. Sección segunda, según se define en la estipulación segunda.

a) La Entidad de 1.034.000.000 de pesetas, que se considerará crédito líquido, vencido y exigible a los efectos del artículo 156 de la Ley de Sociedades anónimas, será capitalizado por cada una de las entidades titulares de créditos con garantía real en proporción al nominal de su crédito mediante su aportación a la ampliación de capital de MSP que por dicho importe se contempla en la estipulación quinta de este Convenio.

b) El resto se satisfará en idénticos plazos y proporciones que los aplicables a la sección tercera.

3. Sección tercera, según se define en la estipulación segunda.

a) El tramo correspondiente a la parte de crédito hasta 1.000.000 de pesetas, antes de que finalice el año natural en que sea firme la aprobación del presente Convenio.

b) El tramo correspondiente a la parte de crédito entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas se abonará

antes de que finalice el año natural siguiente a aquel en que sea firme la aprobación del Convenio.

c) Antes de que finalice el año natural siguiente al contemplado en el anterior apartado b), se abonará el 7,5 por 100 del importe del exceso sobre 5.000.000 de pesetas, tras la quita.

En los seis años siguientes al plazo anterior, el 7,5 por 100 el primer año y el 17 por 100 cada uno de los siguientes.

En el supuesto de que las deudas concursales de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», después de la quita contemplada en este Convenio y determinado y excluido el crédito participativo de la Tesorería General de la Seguridad Social, excedieran de 8.100.000.000 de pesetas, el exceso sobre dicha cantidad se abonará, en proporción al crédito de cada acreedor, por mitades, en dos plazos anuales adicionales, a satisfacer tras el completo pago de los tramos e importes expresados.

Cuarta.—Recaída la resolución judicial de aprobación del Convenio se entenderán extinguidos y sin efecto alguno la totalidad de los derechos reales de garantía que recaigan sobre bienes de la entidad «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», pudiendo procederse, en su caso, a su cancelación registral, bien por un acto expreso de los acreedores titulares de la garantía extinguida, o mediante mandamiento judicial al que se unirá testimonio de la resolución aprobando el Convenio, previa solicitud al efecto del deudor o de la Comisión de Seguimiento que se crea en este Convenio.

El crédito de la Tesorería General de la Seguridad Social en la masa concursal quedará determinado y será satisfecho de la siguiente forma:

1. El importe de la certificación administrativa de deuda, emitida por la Dirección provincial de León correspondiente a los Códigos de Cuenta de Cotización 24/9 y 24/17.736, 24/02.476 y 24/15.808, que asciende a 13.453.053.690 pesetas, se someterá a los quitas y esperas establecidas con carácter general en las cláusulas segunda y tercera del presente Convenio. No obstante lo previsto en otros puntos del presente Convenio, de existir con relación a los créditos que ostenta la Tesorería General de la Seguridad Social contra «MSP, Sociedad anónima», alguna garantía prestada por tercero, ésta no quedará sometida en modo alguno al presente Convenio, que tampoco afectará a la exigibilidad del crédito que, en su caso, resulte a favor de la entidad garante como consecuencia del pago.

2. El importe de la certificación administrativa de deuda emitida por la Dirección Provincial de Asturias correspondiente al centro de trabajo de «La Camocha», que asciende a 4.814.800.632 pesetas, se convertirá, aplicada una quita de 2.203.048.259 pesetas, correspondientes a recargos e intereses, en un crédito participativo por un importe de 2.611.752.373 pesetas, asumido por la empresa «La Camocha, Sociedad Anónima», en el acuerdo singular de asunción de deuda ya firmado con la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos y condiciones regulados por el Real Decreto 1648/1991, de 15 de noviembre.

3. Dicha asunción supondrá para «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», la total liberación de la deuda asumida por la mina «La Camocha, Sociedad Anónima».

Quinta.—La Sociedad «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», realizará una reducción de capital del 80 por 100 de su capital social actual, para dejarlo en 670.000.000 de pesetas, mediante la disminución en dicho porcentaje del valor nominal de sus acciones.

Simultáneamente, y para llevar a cabo la capitalización de créditos conforme a la cláusula tercera de este Convenio, a fin de que las entidades financieras con garantía real aseguradoras de las ampliaciones del capital social adquieran la mayoría de capital social de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima» ésta realizará una ampliación de capital por el importe que resulte de sumar la

parte a capitalizar de los créditos con garantía real de entidades financieras conforme a lo previsto en la cláusula tercera, sin prima de emisión y con exclusión del derecho de preferente suscripción que corresponde a los accionistas de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», que será suscrita en su integridad, en la parte que a cada una corresponde, por las entidades financieras con garantía real determinadas conforme a lo luego previsto en esta misma cláusula, mediante la aportación de dineraria, en pago de las acciones que suscriba, del importe del crédito a que se refiere la cláusula tercera, apartado 2. a) (1.034.000.000 de pesetas).

Inmediatamente se acordará una ampliación de capital de 2.000.000.000 de pesetas, la cual será desembolsada del modo siguiente:

•El 50 por 100 (equivalente a 1.000.000.000 de pesetas) al suscribirse las acciones.

El 25 por 100 (equivalente a 500.000.000 de pesetas) antes del 31 de diciembre de 1994.

El 25 por 100 restante (equivalente a 500.000.000 de pesetas) antes del 31 de diciembre de 1995.

Las entidades financieras que hayan suscrito la primera ampliación de capital mediante capitalización de la parte correspondiente de sus créditos garantizados, conjuntamente en la proporción que convenga, o a falta de acuerdo, en proporción a sus respectivas suscripciones de acciones en esa primera ampliación, deberán asegurar la íntegra suscripción de ambas ampliaciones de capital mediante los siguientes compromisos:

A) En cuanto a la primera ampliación de capital: El de suscribir dicha ampliación mediante la inmediata aportación, en el mismo día de la Junta general en que se acuerde si ello fuere posible, de la parte indicada de su crédito contra la sociedad subsistente tras la quita contemplada en este Convenio, hasta el total de la ampliación si fuere preciso.

B) En cuanto a la segunda ampliación de capital el de suscribir por sí mismas, o por medio de la persona o personas que designen, las acciones que correspondan a sus respectivos derechos de suscripción preferente y, además, las que sean precisas hasta cubrir los 2.000.000.000 de pesetas de capital social de la ampliación, en cuanto no ejerciten su derecho de suscripción preferente los restantes accionistas.

La efectiva reducción y ampliaciones de capital a que anteriormente se ha hecho referencia, se constituyen en hechos que condicionan la eficacia del presente Convenio, por lo que su incumplimiento determinará, o que este Convenio no tenga eficacia o que, en su caso, quede resuelto, continuando las operaciones de liquidación dentro del procedimiento universal de quiebra.

Con el fin de que dichas operaciones de reducción y ampliación de capital se produzcan en el más breve plazo posible, el Consejo de Administración de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», convocará, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se dicte resolución aprobando este Convenio, una Junta general extraordinaria de accionistas a la que se someterán las propuestas de reducción del capital social en un 80 por 100 de su nominal, y de ampliación del mismo en la cantidad que resulte de sumar la parte de los créditos a capitalizar conforme a la cláusula cuarta, con exclusión del derecho de preferente suscripción de quienes en ese momento sean accionistas de la sociedad, consignando en el orden del día de la convocatoria cuanto sea preciso para la efectividad de los acuerdos.

Dentro de los diez días siguientes a haberse adoptado dichos acuerdos, en el caso de que no hubiera sido posible su adopción en la misma Junta general, se convocará una nueva Junta general extraordinaria de accionistas para que pueda acordarse en la misma la expresada ampliación de 2.000.000.000 de pesetas respecto de la cual la entidad aseguradora se compromete a asegurar a su íntegra suscripción.

El plazo que se concederá para efectuar la suscripción de las acciones de la ampliación será el mínimo legalmente establecido de un mes, procediéndose por las entidades aseguradoras a la aportación de sus créditos con carácter inmediato, y con renuncia del plazo restante, en cuanto a la primera de las ampliaciones contempladas. Con respecto de los plazos expresados, se tratará de cumplimentar todos los trámites necesarios para la materialización de la reducción y ampliación de capital, incluida la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el más breve plazo posible.

Sexta.—La sociedad ejercerá las acciones de responsabilidad contra las personas que hayan sido miembros de su Consejo de Administración cuya conducta haya podido lesionar los intereses de la compañía.

Igualmente se compromete a ejercitar cualquier otra clase de acciones, incluso expresamente las de carácter penal que pudieran resultar procedentes por las actuaciones de sus Administradores.

Las cantidades que eventualmente perciba la sociedad por consecuencia de estas acciones serán distribuidas a medida que se realicen los cobros entre los acreedores de la sección tercera tal y como se define en la estipulación segunda a prorrata de sus créditos y como disminución de las quitas contempladas en este Convenio, hasta que alcance el porcentaje de quitas previstas para las otras secciones. De existir exceso, se distribuirá a prorrata entre todos los acreedores.

Séptima.—Para la vigilancia y control de los acuerdos que resultan de este Convenio se crea una comisión de seguimiento que estará integrada como titulares por los siguientes acreedores:

Tesorería General de la Seguridad Social.
Caja España de Inversiones.
«Talleres Zitrón, Sociedad Anónima».

En el caso de no aceptación del cargo de miembro de la comisión por alguno de los designados como titulares, o de producirse su renuncia o cese por cualquier razón se designan como sustitutos y por el orden en que se consignan a los siguientes acreedores:

«Duro Felguera, Sociedad Anónima».
«OCP Construcciones, Sociedad Anónima».
«Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

En cualquier caso, si como consecuencia de la renuncia o cese de los miembros de la comisión de acreedores ésta quedase incompleta podrán continuar desempeñando las funciones atribuidas a esta comisión los miembros de la misma que continúen ejerciendo sus cargos sin que por ello resulten limitadas en modo alguno sus funciones.

Las personas jurídicas designadas miembros de la comisión de seguimiento actuarán a través de sus órganos de representación o de las personas que designen específicamente para ello, las cuales podrán actuar por sí o por los representantes que designe y que podrán sustituir libremente.

Octava.—La comisión de seguimiento tendrá las siguientes funciones y facultades:

1. Supervisar y cuidar del cumplimiento estricto de este Convenio.
2. Proponer a la sociedad el ejercicio de las acciones de responsabilidad o cualesquiera otras acciones incluidas expresamente las penales que se estimen convenientes contra Administradores o cualesquiera otra persona en defensa de los intereses de la compañía y de los acreedores de ésta.
3. Ejercitar, si la compañía no las ejercita después de ser requerida para ello las acciones expresadas en el apartado anterior, entendiéndose apoderados los miembros de la comisión de control para este supuesto por el hecho de la aceptación de este Convenio por «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima».

Si perjuicio de ello, si para el ejercicio de dichas acciones fuese necesario el otorgamiento de un poder general o especial, «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima» se obliga a otorgar

dicho poder con el fin de que la comisión de control pueda ejercitar tales acciones.

En cualquier caso, le corresponde a la comisión de seguimiento aprobar la elección del Procurador y Letrado que hayan de dirigir las acciones de responsabilidad a que se refiere la estipulación sexta y efectuar el seguimiento de los procesos correspondientes.

4. Servir de enlace entre «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima» y los acreedores, pudiendo informar a estos últimos de cuanto juzgue conveniente a sus intereses, siempre que con ello no se infrinja el deber de confidencialidad apropiado con cada caso.

5. Representar a los acreedores a los efectos de este Convenio, entendiéndose que la aprobación del mismo supone el más completo apoderamiento de los acreedores en favor de la comisión para los fines dichos y sin perjuicio de las acciones que en defensa de sus derechos puedan ejercitar cualesquiera de los acreedores sujetos al Convenio.

6. Cuidar de la debida clasificación de los créditos, confeccionando, de acuerdo con la sociedad las listas y estadillos necesarios para el seguimiento de los créditos y de los pagos efectuados. La comisión podrá modificar las listas de los créditos, siempre por causa legal, para reflejar las sustituciones derivadas de eventuales transmisiones o subrogaciones en los créditos, o para modificar los importes de los mismos y realizar otras variaciones que sean legalmente procedentes, incluso la inclusión de aquellos acreedores que no figuren en la relación realizada por el Comisario siempre que se acredite cumplidamente y de forma inequívoca su derecho de crédito frente a la entidad, fijando en su caso, el importe de su crédito.

A estos efectos la comisión deberá intentar dirimir las controversias que puedan suscitarse entre las sociedades y los titulares de los créditos, y sin perjuicio de que éstos puedan ejercitar cualesquiera acciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.

7. La comisión podrá recabar de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», un balance trimestral de su situación, así como cualquier otra información sobre la ejecución del plan de viabilidad y los litigios existentes sobre los créditos que puedan resultar afectados por el presente Convenio.

Novena.—La comisión de seguimiento podrá determinar sus propias normas de funcionamiento, debiendo, no obstante, tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Podrá estar dotada de un Presidente y de su Secretario. El Secretario será un representante de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», que asistirá con voz, pero sin voto, a las reuniones. El Presidente será el que resulte elegido de entre sus miembros de la comisión de seguimiento por periodos anuales.

2. Corresponde al Presidente convocar y dirigir las reuniones. La convocatoria se producirá por propia iniciativa o cuando lo pidan dos o más miembros, y al menos se celebrará una reunión cada seis meses.

3. La comisión se entenderá válidamente constituida para deliberar y tomar acuerdos cuando estén presentes todos sus miembros o cuando, habiendo sido previamente convocada, asistan a la reunión la mayoría de ellos.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes, correspondiendo a cada miembro un voto. Los acuerdos se consignarán en un libro de actas que se llevará al efecto.

4. Los gastos relativos al funcionamiento de la comisión serán sufragados por la sociedad.

Décima.—El presente Convenio afectará únicamente a los créditos concursales pero no a las obligaciones de la masa, nacidas con posterioridad a la declaración de quiebra, ni a las costas del procedimiento de declaración de quiebra y a la conclusión del mismo por medio del presente Convenio, que serán sufragadas por «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima».

Undécima.—Si las obligaciones que son objeto de quita en este procedimiento estuviesen garantizadas

por terceros, la garantía quedará limitada al pago del crédito de que se trate con las quitas establecidas en este Convenio y las esperas que resultan del mismo. El concedente de las garantías podrá solicitar la sustitución de la garantía originaria por otra nueva ajustada a lo que resulte de lo establecido en el presente Convenio.

Lo anteriormente dispuesto no afecta a los tenedores de letras de cambio que podrán ejercitar las acciones que resulten de la Ley Cambiaria del Cheque contra los distintos firmantes de la misma.

Duodécima.—Por lo que se refiere a los créditos que tengan carácter litigioso, derivados de operaciones o actividades anteriores al auto de declaración de quiebra, el importe de los mismos será el que resulte de la sentencia firme que ponga fin al procedimiento, a cuyo importe se le aplicarán las quitas previstas en este Convenio, según la naturaleza del crédito de que se trate.

Si en el momento de adquirir firmeza la sentencia en que se reconozca un crédito frente a «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», derivado de operaciones o actividades anteriores al auto de declaración de quiebra, hubiesen transcurrido los plazos establecidos en la cláusula quinta, se pagarán al acreedor de que se trate las cantidades correspondientes a los pagos previstos en este Convenio, con las quitas y esperas que en él se establecen.

Decimotercera.—El presente Convenio deberá ser aprobado por la Junta general de accionistas de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», a cuyo fin celebrará una Junta general extraordinaria de accionistas antes de la fecha en que se celebre la Junta de acreedores para la aprobación del Convenio, designando en ella, además, la persona o personas que considere convenientes con el fin de que puedan aceptar cualquier eventual modificación del mismo en el propio acto de la Junta de acreedores, sin perjuicio de que, si resultase necesario, fuese objeto de ratificación en otra Junta general de accionistas, el texto definitivo del Convenio que se apruebe.

Decimocuarta.—Las entidades aseguradoras de las ampliaciones de capital conforme a la cláusula séptima de este Convenio se reservan la facultad de desistirse de sus compromisos en el caso de que no fuera votado favorablemente por todos los acreedores con garantía real. De producirse el desistimiento quedará ineficaz o, en su caso, resuelto el presente Convenio continuando las operaciones de liquidación dentro del procedimiento de quiebra.

Se entenderá caducada esta facultad si las entidades garantizadoras no notifican su ejercicio a la comisión de seguimiento dentro de los quince días siguientes a la fecha en que sea efectiva la aprobación del Convenio.

Decimoquinta.—Todas las operaciones de ampliación de capital previstas en este Convenio se ajustarán a la legislación vigente contenida en la Ley de Sociedades Anónimas, en el Reglamento del Registro Mercantil, en la legislación aplicable de la Ley del Mercado de Valores, efectuándose, por tanto, las ofertas públicas de adquisición de acciones que sean procedentes y obteniéndose igualmente las autorizaciones administrativas que resulten preceptivas.

Decimosexta.—Con el cumplimiento de este Convenio quedarán extinguidos en los términos de lo dispuesto en los artículos 905 del Código de Comercio y 1919 del Código Civil, todos los créditos y cuantas garantías reales o personales u obligaciones accesorias pudieran existir relativas a los créditos a que se refiere este Convenio.

Una vez efectuados los pagos que se contemplan en el presente Convenio, quedarán extinguidos los créditos a los que afecta el mismo, y disuelta la comisión de seguimiento del Convenio.

Y para que sirva de notificación a los fines acordados en la parte dispositiva del auto transcrito, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de abril de 1994.—El Secretario.—23.112.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 318/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra «Espogo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de junio de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.390.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de julio de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 28 de septiembre de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 6, situado en la planta baja o de acceso, primera en orden de construcción del edificio denominado bloque número 2, situado en la parcela de terreno número 2, procedente de la finca denominada El Cruce, en la barriada de San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por Linda Vista, hoy Calle Andalucía, en el término municipal de Marbella. Ocupa una superficie de 86 metros y 1 decímetro cuadrado y linda: Sur, con local número 7 segregado de la finca principal; norte, con zona verde que comunica en calle interior del conjunto que le separa del bloque B-5-C; al oeste, con zona verde que le separa del bloque 1 y del camino de Linda Vista Alta, y al este, con local número 5 segregado de finca principal. Inscrita al folio 5 del libro 212, finca número 17.015, Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Dado en Málaga a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—20.905.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1098/1992 seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Suárez Puga Bermejo contra don Antonio Pedraja Cortes, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 14 de diciembre próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 20 de enero de 1995 próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 25 de febrero de 1995 próximo a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Por ignora domicilio del demandado don Antonio Pedraja Cortes, por el presente se le notifica la fecha de la subasta.

Bienes objeto de subastas

Casa señalada con el número 5 del conjunto residencial «El Balcón», construido sobre un solar procedente del Cortijo de Cucazorra, sito en la barriada de Torremolinos, término de Málaga, hoy término municipal de Torremolinos, en la zona conocida por Montemar, inscrita al folio 103 del tomo 393, libro 319, inscripción segunda de la finca número 10.536-A, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.960.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—20.960.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 01570/1991, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra doña Ana María Bocanegra Vera, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de julio a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Número 36. Apartamento señalado con el número 406 del plano edificio situado en calle Las Mercedes de Torremolinos, Málaga. Se encuentra en la planta cuarta del edificio con una superficie aproximada construida de 58 metros 51 decímetros cuadrados y una superficie común de 12 metros 31 decímetros cuadrados. Se compone el mismo de tres habitaciones, pequeño cuartito, cuarto de baño y cocina, así como de una terraza. Linda: Norte, con pasillo de entrada al mismo; este, con el apartamento 405 del plano y número 35 de la división horizontal; oeste, con el apartamento número 407 del plano y número 37 de la división horizontal, y sur, con jardín del edificio.

Tasada a efectos de subasta en 13.100.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra de regadío, señalada con el número 2, procedente de la finca Peñón y Zapata, sita en el terreno conocido como Haza del Valle, del término municipal de Alhaurín de la Torre. Ocupa una superficie de 40.687 metros cuadrados y linda: Por el norte, parcela adjudicada a don Antonio Becerrá Fernández; al sur, acequia del valle, que la separa de tierra propiedad de don Pedro Solano Campos; al este, con parcela adjudicada a doña María Claro Benítez, y la parcela número 3 y acequia del valle, y al oeste, parcela número 1.

Tasada a efectos de subasta en 3.930.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra de regadío, señalada con el número 7, procedente de la finca Peñón y Zapata, sita en el paraje conocido por Molina, del término municipal de Alhaurín de la Torre. Ocupa una superficie de 48.812 metros cuadrados y linda: Norte, parcela adjudicada a don Francisco Moreno Donaire; este, tierras propiedad de don José Esteban; al sur, parcela adjudicada a doña María Claro Ortiz, y oeste, camino de la Haza Chica, que la separa de parcela adjudicada a don Antonio Becerra Hernández.

Tasada a efectos de subasta en 3.930.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de una parcela de riego elevado, procedente del cortijo de Molina, radicada en los predios de Romerales, Arroyo del Valle y Puente del Rey, del término de Alhaurín de la Torre, de cabida 32.970 metros cuadrados, que son de riego, y 3.200 metros cuadrados que son de carril, zanja y talud. Linda: Al norte, con la acequia del valle; al este, con el camino Cañada Molina; al sur, con la carretera de Cártama a Churriana, y al oeste, con finca que fue de don Ernesto Kotherthaler.

Tasada a efectos de subasta en 2.620.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.904.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 936/1992CM a instancia del Procurador señor García Lahesa, en nombre y representación de la entidad «Hispano Murano, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones, Demoliciones y Transportes Cassini, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad.

Ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes embargados que más abajo se describen por el precio que para cada uno de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes: En Primera Subasta el día 15 de junio de 1994 a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido ascendente a:

Vehículo Mercedes Benz modelo 500, Matricula MA 8765-AU, 7.000.000 de pesetas

Cabeza tractora, Mercedes Benz modelo 1928 matricula MA-3716-AY 2.400.000 pesetas.

Cabeza tractora, Mercedes Benz modelo 1928, matricula MA-3717-AY 2.400.000 pesetas.

Cabeza tractora, Mercedes Benz con placa verde, matricula MA-9013-RI, modelo 2632, 3.200.000 pesetas.

Siendo un total de 15.000.000 de pesetas.

No admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado los bienes en forma por la parte actora, se señala el día 15 de julio de 1994, a las diez horas por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación de los bienes por la actora, se señala el día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Larios, 14, cuenta corriente de este Juzgado número 302700017093692, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y, cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Vehículo Mercedes Benz, modelo 500, matricula MA-8765-AU.

Cabeza tractora, Mercedes Benz, modelo 1928, matricula MA-3716-AY

Cabeza tractora, Mercedes Benz, modelo 1928, matricula 3717-AY

Cabeza tractora, Mercedes Benz, con placa verde, modelo 2632, matricula MA-9013-RI.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.183.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada Jueza de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 329/1992, seguido a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Zata, Sociedad Limitada», contra «Fuengirola Sun, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La Subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás de Heredia, sin número, el día 26 de septiembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 800.000 pesetas cada una de ellas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre de 1994 y hora de las doce en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1994

y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana 7. Apartamento estudio número 2, en planta primera, del edificio denominado Fuengirola Sun, sito en Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, folio 126, finca 3.270-A.

Urbana 8. Apartamento estudio número 3, en planta primera, del edificio denominado Fuengirola Sun, sito en Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, folio 129, finca 3.272-A.

Urbana. Apartamento estudio número 11, en planta segunda del edificio denominado Fuengirola Sun, sito en Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, folio 198, finca 3.318-A.

Urbana 32. Apartamento estudio número 11, en planta segunda, del edificio denominado Fuengirola Sun, sito en Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, folio 201, finca 3.320-A.

Urbana 37. Apartamento estudio número 2, en planta tercera, del edificio denominado Fuengirola Sun, sito en Fuengirola. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el folio 216, finca número 3.330-A.

Urbana 38. Apartamento estudio número 3, en planta tercera, del edificio denominado Fuengirola Sun, sito en Fuengirola. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, folio 219, finca 3.332-A.

Urbana 40. Apartamento estudio número 5, en planta tercera, del edificio denominado Fuengirola Sun, sito en Fuengirola. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el folio 225, finca 3.336-A.

Urbana 85. Apartamento estudio número 5, en planta sexta, del edificio denominado Fuengirola Sun, sito en Fuengirola. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, folio 109, finca 3.426-A.

Urbana 92. Apartamento estudio número 12, en planta sexta, del edificio denominado Fuengirola Sun, sito en Fuengirola. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, folio 130, finca número 3.440-A.

Urbana 93. Apartamento estudio número 14, en planta sexta, del edificio denominado Fuengirola Sun, sito en Fuengirola. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, folio 133, finca 3.442-A.

Urbana 94. Apartamento estudio, número 15, en planta sexta, del edificio denominado Fuengirola Sun, en Fuengirola. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, folio 136, finca 3.444-A.

Urbana 113. Apartamento estudio número 3, planta octava, del edificio denominado Fuengirola Sun, en Fuengirola. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, folio 193, finca número 3.482-A.

Dado en Málaga a 5 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria Judicial.—21.179.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 552/1993, seguido a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Sánchez Falquina, contra don Alain Esteban Piqué García y doña María Auxiliadora Guillén Navas, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a públi-

ca subasta, por primera vez, segunda vez, y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 27 de mayo a las once horas.

Pata el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 28 de junio a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 28 de julio a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

El tipo de subasta es de 11.247.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil; así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Elemento número 4. Vivienda procedente del edificio radicante en Marbella, en San Pedro de Alcántara, en la calle conocida como Manuel Cantos, sin número de orden, actualmente señalada con el número 4. Radica en la planta tercera del edificio y se halla distribuida en vestíbulo, tres dormitorios dobles, un cuarto de baño, un aseo, sala de estar-comedor, cocina y lavadero. La superficie total construida de esta vivienda es la de 113 metros 21 decímetros cuadrados, más 2 metros 96 decímetros cuadrados de terraza. La vivienda anteriormente descrita presenta una cuota de participación que a todos los efectos legales y convencionales que procedan es la del 26 por 100. Inscrita al tomo 1.009, libro 55 de la sección tercera de Marbella, folio 40, finca 4.278.

Valorada a efectos de subastas en 11.247.500 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—21.345-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 439/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra don Ramón Sorela de Namur, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se reseña y se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 3 de junio a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de julio a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 5 de septiembre a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 35.100.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación a las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiere que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en hacienda de campo denominada San Francisco, en el partido del Molinillo Alto y del Chorreadero, término municipal de Marbella, con una extensión superficial de 137.652 metros cuadrados.

Inscrita; en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.311, libro 308, folio 155 vuelto, finca 23.880, inscripción segunda.

Dado en Marbella a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—20.990.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/93, promovido por la Procuradora señora Clavijo Gil, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Madrid, contra «Grabasa, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Miguel Servet, núme-

ro 23, en este municipio, el próximo día 23 de mayo de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurrendo postores se señala por segunda vez el día 24 de junio de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 27 de julio de 1994, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado junto con dicho pliego el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Vivienda unifamiliar en el término de Naguera, partida de la Carrasca, frontera con calle Barrachina y calle Carrasca de 32 áreas 86 centiáreas 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.721, libro 96, folio 34 de Naguera, finca registral 8.759.

Dado en Massamagrell a 7 de abril de 1994.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria.—21.971-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 0578/1992-C, por demanda de la Procuradora doña M. Angeles Opisso Juliá, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña (justicia gratuita), contra

«Ennoblecadora Textil Llinás, Sociedad Anónima» y «Sucesores de hijos de Lorenzo Llinás, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, el 13 de agosto de 1990, ante el Notario don Rafael Bonete Bertolín, con el número 1.996 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 6 de junio, y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, con rebaja de un 25 por 100 del que salió en la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 4 de julio, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de la subasta

1) Edificio-fábrica, compuesto de una casa con varias edificaciones anejas y patios, que ocupa una extensión de 1.996,20 metros cuadrados, radicado en Mataró, calle Llull, 18. Linda: Por la derecha o poniente, con resto de finca matriz, propiedad de la compañía «Sucesores de Hijos de Lorenzo Llinás»; por la espalda o norte, parte con doña Ana Bada y Oliver, y parte con don Juan Novellas y Mora, antes de su padre don Juan Novellas y Pons; por la izquierda u oriente, parte con los sucesores de don Juan Martí, parte con dicho don Juan Novellas, parte con la calle Fray Luis de León, en la que existe un paso, que antes tenía señalado en la referida calle el número 60, parte con otras dos casas propias de don Lorenzo Llinás y Pi, radicadas en la misma calle de Fray Luis de León, parte con los sucesores de dicho don Juan Martí, parte con los de don Pedro Mártir Gómez y Diviu, parte con los de don José Esperalba y Viñas, y parte con los de don Juan Llordés y Codina; por el frente o mediodía, linda también, en parte, con las citadas casas de la calle Fray Luis de León, pertenecientes a don Lorenzo Llinás y Pi, y el resto linda con la calle Llull.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.953, libro 48 de Mataró, folio 132, finca 2.463, inscripción tercera. La misma responde por la suma de 71.600.000 pesetas.

2) Nave sita en Mataró, con frente a la calle Tetuán, sin número, de ancho 11 metros 41 centímetros, y de fondo 22 metros, que ocupa una extensión superficial de 251,10 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con la calle Tetuán; por el sur, con don Juan Borja Braulio; por el norte, con resto de finca matriz de «Sucesores de Hijos de Lorenzo Llinás», y por el este, con propiedad de don Salvador Lluch Llinás, doña María Teresa Arenas Sampera, don Miguel Lluch Llinás, doña Ana María Isach Serra, don Luis Castells Baró y doña Trinidad Llinás Fuchó-Agulló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.953, libro 48 de Mataró, folio 135, finca 2.464, inscripción tercera. La misma responde por la suma de 8.000.000 de pesetas.

3) Nave industrial, sita en Mataró, con frente a la calle Tetuán, sin número, de ancho 11 metros 41 centímetros, y de fondo 22 metros, que ocupa una extensión superficial de 251,10 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con la calle Tetuán; por el sur, con don Salvador Lluch Llinás; por el norte, con resto de finca matriz de «Sucesores de Hijos de Lorenzo Llinás», y por el este, con propiedad de don Salvador Lluch Llinás, doña María Teresa Arenas Sampera, don Miguel Lluch Llinás, doña Ana María Isach Serra, don Luis Castells Baró y doña Trinidad Llinás Fuchó-Agulló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.953, libro 48 de Mataró, folio 138, finca 2.465, inscripción segunda. La misma responde por la suma de 8.000.000 de pesetas.

4) Edificio-fábrica, sito en Mataró, con frente a la calle Tetuán, sin número, que ocupa una extensión superficial de 376,65 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, poniente, con la calle Tetuán; por la espalda, norte, parte con doña Ana Bada Oliver, y parte con don Juan Novellas, don Salvador Lluch Llinás, doña María Teresa Arenas Sampera, don Miguel Lluch Llinás, doña Ana María Isach Serra, don Luis Castells Baró y doña Trinidad Llinás Fuchó-Agulló, y por el frente o mediodía, con propiedad de don Miguel Lluch Llinás.

Inscrita al tomo 2.953, libro 48 de Mataró, folio 141, finca 2.466, inscripción segunda. La misma responde por la suma de 12.400.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 4 de marzo de 1994.—El Secretario.—21.226.

MATARO

Edicto

Doña Francisca Arce Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente número 0130/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Inex, Sociedad Anónima», con domicilio en Cabrera de Mar, y dedicada a la fabricación, manipulación y comercio, tanto interior como de exportación o importación de papel, cartón y manipulados de uno y de otro, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Emilio Mulet Ariño, don Manuel Hernández Gómez, y a la acreedora «Rieusset, Sociedad Anónima», con un activo de 1.305.907.219 pesetas, y un pasivo de 646.749.575 pesetas, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mataró a 16 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Francisca Arce Gómez.—El Secretario.—21.063-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 72/1992, a instancias del Procurador don José María Sarabia Bermejo, en nombre y representación de la entidad mercantil «Covemur, Sociedad Anónima», domiciliada en Archena (Murcia), avenida de los Mártires, sin número, y código de identificación fiscal A-30016943, en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha auto aprobando el Convenio siguiente:

Primero.—La entidad «Covemur, Sociedad Anónima» pagará a sus acreedores comunes el importe íntegro de sus créditos con el producto que se obtenga de la explotación de dicha empresa de fabricación de conservas; y, en su caso, con el de la liquidación o enajenación parcial o total de dicho negocio, bienes de todo tipo, créditos, derechos y acciones que integran su activo, con arreglo a lo que en este convenio se establece.

Segundo.—La entidad suspensa «Covemur, Sociedad Anónima» pagará la totalidad de los créditos comunes y ordinarios, sin quita alguna, en un plazo de cinco años, prorrogable automáticamente a diez años, a contar del siguiente día en que gane firmeza el auto dictado por el Juzgado aprobando el presente convenio, en la siguiente forma y proporción:

A) Durante el primer año no se amortizará parte alguna de la deuda.

B) Durante el segundo año a partir de la aprobación del Convenio, «Covemur, Sociedad Anónima» pagará el 11 por 100 del importe de los créditos.

C) Durante el tercer año «Covemur, Sociedad Anónima» pagará el 11 por 100 del importe de los créditos.

D) Durante el cuarto año «Covemur, Sociedad Anónima» pagará el 11 por 100 del importe de los créditos.

E) Si «Covemur, Sociedad Anónima» hubiese incumplido cualquiera de los plazos pactados anteriormente, el resto de los créditos pendientes, es decir, el 67 por 100 de los mismos, deberá pagarlo en el quinto año.

F) Si por el contrario, «Covemur, Sociedad Anónima» hubiese cumplido con los pagos pactados en los cuatro primeros años, el resto de los créditos pendientes los satisfará en la forma y proporción que a continuación se indican:

Durante el quinto año, «Covemur, Sociedad Anónima» pagará el 11 por 100 del importe de los créditos.

Durante el sexto año, «Covemur, Sociedad Anónima» pagará el 11 por 100 del importe de los créditos.

Durante el séptimo año, «Covemur, Sociedad Anónima» pagará el 11 por 100 del importe de los créditos.

Durante el octavo año, «Covemur, Sociedad Anónima» pagará el 11 por 100 del importe de los créditos.

Durante el noveno año, «Covemur, Sociedad Anónima» pagará el 11 por 100 del importe de los créditos.

Durante el décimo año, «Covemur, Sociedad Anónima» pagará el 12 por 100 del importe de los créditos.

Tercero.—Quedan cancelados y extinguidos cuantos avales y fianzamientos hubiesen prestado terceras personas físicas o jurídicas en garantía de deudas de «Covemur, Sociedad Anónima» a favor de cualquier acreedor, quedando liberados todos los avalistas o fiadores solidarios, aún cuando se hubiesen incoado procedimientos de reclamación contra los mismos.

Cuarto.—Quedan cancelados igualmente cuantos embargos se hubiesen trabado por los acreedores sobre bienes de la suspensa «Covemur, Sociedad Anónima», obligándose los titulares de dichos embargos a instar los correspondientes mandamientos judiciales y practicar las operaciones registrales pertinentes.

Quinto.—Durante la espera o moratoria establecida, no devengarán intereses, ni pactados ni legales, los créditos contra «Covemur, Sociedad Anónima», ni podrá ninguno de los acreedores sometidos al convenio, ejercitar en su contra acción alguna, salvo las de cumplimiento o rescisión de este Convenio. Los periodos mencionados se computarán por anualidades vencidas.

Sexto.—Los acreedores podrán aplicar las cantidades que perciban en cumplimiento de lo establecido en este convenio a cuenta o cancelación de sus títulos de crédito respectivos que libremente elijan.

Séptimo.—Con carácter previo, una vez aprobado el Convenio, «Covemur, Sociedad Anónima» satisfará los créditos de carácter preferente, las tasas

judiciales, derechos y suplidos de Procurador, honorarios de Letrado y, en general, cuantos devengos hayan podido ocasionarse por el expediente de suspensión de pagos.

Octavo.—«Covemur, Sociedad Anónima» seguirá ostentando la dirección y administración de su empresa de fabricación de conservas, con la intervención de la Comisión de acreedores en los términos que se especifican en el penúltimo párrafo.

Noveno.—En el supuesto de que «Covemur, Sociedad Anónima» incumpla cualquiera de los plazos de pago previstos en el párrafo segundo, los acreedores podrán dar por vencida anticipadamente la obligación y proceder a la liquidación de la compañía, a cuyo fin queda nombrada una Comisión de acreedores integrada por los siguientes miembros:

Don Pedro López Muelas Marín.
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Caixa).

«Banco Santander, Sociedad Anónima».
«Banco Rural Central».
«Banco de Fomento, Sociedad Anónima».
«Transportes Medina Ortega, Sociedad Limitada».
«Auxiliar Conservera, Sociedad Anónima».

Décimo.—Las entidades designadas como miembros de la Comisión de acreedores con naturaleza de persona jurídica, designarán por simple carta a persona física y sustitutos que deban representarlas en el seno de la Comisión. El cargo de dicho miembro de la misma será renunciabile en todo momento y será sustituido por la persona que designe, también por carta, la sociedad que le haya nombrado.

Undécimo.—La Comisión de acreedores tomará sus acuerdos y funcionará conforme a las normas que ella misma establezca a título de Reglamento de Funcionamiento.

Duodécimo.—La Comisión podrá designar dentro de su seno una o más personas que formarán un comité ejecutivo, en el que podrá delegar con las más amplias facultades, todas las funciones que a dicha Comisión de acreedores corresponde.

Decimotercero.—La Comisión de acreedores ostentará la representación del deudor en uso de las facultades que a la misma se le confiere en este convenio y, además, la propia Comisión representará a los acreedores, quienes a este fin y desde ahora por la mera firma de este Convenio, le confieren esta representación, tan amplia y bastante como en derecho se requiera y sea menester, confiriéndole los acreedores las facultades de administración, disposición y gravamen, para realizar su cometido en la forma que estimen más conveniente y ventajosa para la masa de acreedores.

Decimocuarto.—En el supuesto de que «Covemur, Sociedad Anónima» incumpliera el pago de cualquiera de los plazos previstos en el párrafo segundo de este Convenio, la Comisión de acreedores podrá optar por conceder una nueva prórroga a la deudora, o convertirse en Comisión liquidadora definitiva, y a tal fin para realizar los bienes, el suspenso se compromete a otorgar cuantos poderes y demás documentos públicos sean necesarios u obligados.

Decimoquinto.—La entidad suspensa se obliga a entregar a la Comisión los títulos de propiedad de sus bienes que aún pudieran obrar en su poder y a firmar cualquier documento público o privado si fuere necesario para el cumplimiento del Convenio o para completar las facultades del poder otorgado, si es que en algún caso fuere estimado insuficiente.

Decimosexto.—En el supuesto de que la Comisión de acreedores deba proceder a la liquidación de la compañía, «Covemur, Sociedad Anónima» gozará de un derecho de tanteo para mejorar el precio de las ofertas de compra de bienes que reciba la Comisión. Para ello, ésta notificará tales ofertas a la entidad suspensa, la cual podrá ejercitar su derecho de tanteo dentro del plazo de un mes contado desde la fecha en que le fuese realizada la notificación. Si transcurriera dicho plazo sin que «Covemur, Sociedad Anónima» ejercite su derecho de opción, la Comisión podrá proceder a efectuar inmediatamente la venta de los bienes ofrecidos. Las notificaciones a la entidad «Covemur, Sociedad Anónima» se realizarán en Archena (Murcia), avenida de los Mártires, sin número.

Decimoséptimo.—Ni la Comisión ni ninguno de sus miembros o personas designadas, asumen responsabilidad alguna que pudiera derivarse, directa o indirectamente, de débitos o cualquier otro tipo de obligaciones que afecten o pudieran afectar en el futuro a la entidad suspensa.

Decimooctavo.—Una vez realizados los bienes y aplicado su importe en la forma expresada el remanente, si hubiere, será entregado a la entidad suspensa. Si por el contrario, el montante obtenido no cubriera la totalidad de los créditos, desde este momento todos los acreedores hacen quita de la diferencia, considerándose saldados y finiquitados, sin derecho a nada más pedir ni reclamar a la entidad suspensa.

Decimonoveno.—Para el ejercicio de todas las funciones que corresponden a la Comisión de acreedores, una vez constituida en Comisión liquidadora definitiva, ésta sin necesidad de poder especial otorgado por el suspenso, queda investida como cláusula especial de este convenio, que expresamente le confiere «Covemur, Sociedad Anónima» con su aceptación judicial, de poder tan amplio y bastante como en derecho sea menester, para que pueda vender bienes muebles e inmuebles comprometiéndose «Covemur, Sociedad Anónima» a otorgar las escrituras públicas y documentos privados que fuere preciso; y asimismo, dicha Comisión tendrá facultades en fase liquidatoria para firmar pólizas y toda clase de documentos mercantiles, nombrar y despedir empleados, librar, endosar, cobrar y descontar letras de cambio y demás documentos de giro, requerir protestos por falta de aceptación o de pago, seguir y cancelar cuentas de cualquier banco, firmar talones, cheques y demás documentos mercantiles, contratar seguros firmando las pólizas y cobrando en su caso las indemnizaciones que procedan, transigir derechos y acciones, someterse a juicio de árbitros, hacer y recibir requerimientos, comparecer por sí y en representación de «Covemur, Sociedad Anónima» en juicio, como actor o como demandado, sustituir esta facultad mediante nombramiento de Procuradores ante toda clase de Tribunales, autoridades, Juzgados, Audiencias, Jurados, delegaciones, comisiones, comités, sindicatos, Fiscalías, juntas, Ministerios, Juzgados de lo Social, cajas e instituciones nacionales, dependencias del Estado, provincia o municipio, o cualesquiera otros organismos promoviendo, instando, siguiendo o existiendo expedientes, juicios de cualquier clase y, en general, practicar toda clase de actos de gestión o comercio que las estipulaciones de este Convenio importen.

Vigésimo.—En cualquier momento, durante el plazo pactado para el cumplimiento de este Convenio, y aún antes de la hipótesis de incumplimiento, la Comisión de acreedores designada podrá designar persona o personas que fiscalicen la empresa y obtengan de la misma la información necesaria en orden a conocer su desenvolvimiento y garantizar el cumplimiento del Convenio, todo lo cual acepta expresamente la mercantil suspensa.

Vigésimoprimer.—La entidad suspensa y los acreedores aceptan el presente Convenio y se obligan a su fiel y exacto cumplimiento.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, haciéndose constar que los interesados habrán de estar y pasar por él, y si el deudor faltare al cumplimiento del Convenio, cualquiera de sus acreedores podrá pedir la rescisión del mismo y la declaración de quiebra ante este mismo Juzgado.

Dado en Molina de Segura a 3 de febrero de 1994.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria.—21.382-3.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Rosa María Aguilar Velasco, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 96/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, pro-

movidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 en nombre y representación de «Banco Español del Crédito, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por don Manuel León Fernández, doña Teresa González Lara, don Pedro Galbarro Román y doña Dolores León Fernández, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 42.000.000 de pesetas de principal 5.586.225 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos más intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 128.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre próximo a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 5 de octubre próximo a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder, el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas décima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla séptima de dicho precepto.

Bienes objeto de la subasta

Primera.—Parcela de tierra de dehesa y labor en secano al sitio de Pilares, de cabida 72 hectáreas con 91 áreas y 56 centiáreas, equivalentes a 125 fanegas y 41 centésimas de otra, de las cuales 14 hectáreas con 43 áreas y 83 centiáreas, están en el término de Arahal y el resto en el término de Morón de la Frontera. Inscripción: En cuanto a la finca que radica en el término de Morón de la Frontera, figura inscrita al tomo 1.000, folio 134, finca 9.397, inscripción quinta, y en cuanto a la del término de Arahal, figura inscrita al tomo 781 de Marchena, folio 237, finca número 13.830, inscripción quinta, libro 232 de Arahal. Tipo de licitación de esta finca 88.275.000 pesetas.

Segunda.—Parcela de tierra calma y en secano procedente de la llamada Congosto, término de Morón de la Frontera. Ocupa una superficie de 33 hectáreas con 15 áreas y 82 centiáreas. Inscripción: Tomo 1.270, folio 126, finca número 12.470, inscripción primera, libro 354 de Morón de la Frontera. Tipo de licitación de esta finca 40.125.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 10 de marzo de 1994.—La Jueza, Rosa María Aguilar Velasco.—El Secretario.—20.944.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mostoles (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Angel Ramón López Meseguer, contra don Juan Manrique Martínez y doña Rosa Sánchez Madueño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Local número 8 en la galería comercial, sita en Villaviciosa de Odón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, tomo 434, libro 230 de Villaviciosa de Odón, folio 195, finca 12.025.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, 11, de esta localidad, el día 1 de junio, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.165.700 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de julio, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 15 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—21.330.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 378/1993-P, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Pilar Lantero González, contra don Antonio Domínguez Martín y doña Cristina Suárez González, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Unidad número 33. Vivienda 9.ª, primera, del bloque B-1, hoy calle Pintor Murillo, número 23, en Mostoles, urbanización «Jardín de Mostoles». Sita en la novena planta del inmueble en el que es la primera vivienda que se encuentra subiendo por la escalera a mano izquierda. Tiene una superficie construida de 108 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles, al tomo 1.264, libro 609, folio 97, finca número 52.663, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, 49, de Mostoles, el próximo día 30 de mayo de 1994, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 10.800.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 378/1993-P, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 23 de junio de 1994, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1994, a las once quince horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaría.—22.049-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 363/1993, a instancias de Caja Rural Provincial de Granada, contra entidad mercantil Tropical Fruits, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 1 de septiembre de 1994 y hora de las diez treinta, y por el tipo de tasación ascendente a 50.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 6 de octubre de 1994 y hora de las diez treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre de 1994 y hora de las diez treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate; (sólo para el Actor).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Parcela de terreno, llamada Huerta Nueva en el sitio denominado Camino del Ingenio, Cuartón de la Ciudad, de este término, con una superficie total de 1.547 metros cuadrados; distribuidos en 1.005 metros 40 decímetros de superficie libre y 541 metros 60 decímetros cuadrados de superficie edificada, con los linderos siguientes: Norte, don Manuel Benavides Lorenzo; Oeste, calle Trapiche-Camino Real del Ingenio; sur, terrenos municipales, y este, terrenos municipales y don Manuel Díaz Marfil. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 1.053, libro 357, folio 222, finca número 30.372

Dado en Motril a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—21.416.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/1992, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Cano, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Miguel Puerta Castro y doña Encarnación Correa Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez el día 27 de mayo de 1994, a las doce de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad reseñada al final. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de junio de 1994 a las doce horas de su mañana con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma;

no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1994 a las doce horas de su mañana, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad reseñada para cada una de ellas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, de que se trata; el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1.—Local, enclavado en la primera planta de sótano contaba de arriba hacia abajo del edificio, sito en avenida Europa, de Almuñécar, destinado a plazas de aparcamientos y cuartos trasteros con 680 metros 74 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.066, libro 368, folio 199, finca 30.989. Que a efectos de subasta se valora en: 61.392.090 pesetas.

2.—Local, enclavado en segunda planta de sótano contada de arriba hacia abajo del citado edificio destinado a plazas de aparcamiento y cuartos trasteros, con 680 metros 74 decímetros cuadrados, finca registral 30.991 que a efectos de subasta se valora en: 49.115.680 pesetas.

3.—Local enclavado en planta baja de dicho edificio con 564 metros 5 decímetros cuadrados, registral número 30.993 que a efectos de subasta se valora en 282.633.530 pesetas.

4.—Piso primero A, en la primera planta de viviendas con 86 metros 94 decímetros cuadrados, registral 30.995 que a efectos de subasta se valora en 17.469.600 pesetas.

5.—Piso segundo A, con igual superficie que el anterior, finca registral 30.997 que a efectos de subasta se valora en: 17.469.600 pesetas.

6.—Piso primero B, con 240 metros 70 decímetros cuadrados, finca registral 30.999 que a efectos de subasta se valora en: 41.128.860 pesetas.

7.—Piso segundo B, con igual superficie que el anterior. Finca registral 31.001 que efectos de subasta se valora en 41.128.860 pesetas.

8.—Piso primero C, con 133 metros 62 decímetros cuadrados totales, finca registral 31.003, que a efectos de subasta se valora en 26.846.960 pesetas.

9.—Piso segundo C, con igual superficie que el anterior, finca registral 31.005, que a efectos de subasta se valora en 26.846.960 pesetas.

10.—Piso primero D, con 254 metros 65 decímetros cuadrados totales, finca registral 31.007, que a efectos de subasta se valora en: 51.163.840 pesetas.

11.—Piso segundo D, con igual superficie que el anterior, finca registral 31.009, que a efectos de subasta se valora en: 51.163.840 pesetas.

12.—Piso tercero A, con 86 metros 94 decímetros cuadrados, finca registral 31.011 que a efectos de subasta se valora en 17.469.600 pesetas.

13.—Piso tercero E, con 199 metros 42 decímetros cuadrados, finca registral 31.013, que a efectos de subasta se valora en: 40.067.130 pesetas.

14.—Piso tercero F, con 394 metros 69 decímetros cuadrados, finca registral 31.015, que a efectos de subasta se valora en: 79.303.450 pesetas.

Dado en Motril a 4 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—21.379-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta del Banco Hipotecario, registrado bajo el número 883/1991, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Isla del Ciervo, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de mayo; 27 de junio y 25 de julio de 1994, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cum-

pliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplicados por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Vivienda tipo A, en planta quinta o de piso o quinto izquierda, en el bloque ubicado en el lindero norte de la finca, con acceso por el portal número 2. Se distribuye en comedor-estar-cocina, baño, galería, terraza, paso y dos dormitorios. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 76 metros 34 decímetros cuadrados, y la útil de 55 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, hueco de ascensor y la vivienda tipo B de su misma planta y portal; derecha, entrando, e izquierda, vuelo de zonas comunes, y espalda, la vivienda tipo B de su misma planta y portal; derecha, entrando, e izquierda, vuelo de zonas comunes, y espalda, la vivienda tipo A de su misma planta, portal número 3. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del complejo urbanístico denominado «Gran Sol», ubicado sobre el polígono 7-A-1, sita en el paraje de Calnegre, en la Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena.

Inscripción: Libro 133 de la sección 2.ª, folio 53, finca número 11.190.

El tipo para la primera subasta es de 8.600.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 10 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—22.054-3.

MUROS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Muros, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Uña Bermúdez, contra doña Teodolinda Andrade Cortez y don Darío Manuel Aguirre Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número 8 (de la división horizontal), piso primero D, destinado a vivienda, situada en la primera planta de alzada de una casa sin número compuesta de planta baja, tres plantas altas y desván, sita en el paraje denominado «Fontexeira», en el Agra de Baño, parroquia de Serres, municipio de Muros. Ocupa una superficie útil de unos 80 metros cuadrados y linda: Norte, (espalda), finca del Ayuntamiento; sur (frente), con el piso primero C, rellano de escaleras y patio de luces; este (derecha), con el piso primero E, y por el oeste (izquierda), con patio y, en parte, con el piso primero C.

Cuota: 4 centésimas (4 por 100).

Título: Compra a los esposos don José Manuel Docampo Rodríguez y doña Josefa Sestayo García,

a medio de escritura por mí autorizada en esta villa, el día de hoy, bajo el número de protocolo anterior en orden al de esta escritura.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros, al tomo 295, libro 65 de Muros, folio 36, finca número 9.139, inscripción onceava.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Curro da Praza, número 1, Muros, el día 13 de junio de 1994, a las once horas previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.100.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de julio de 1994 a las once horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de septiembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Muros a 8 de marzo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—21.277-55.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio bajo el número 243/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Edificaciones Omega, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno en el término de Arroyomolinos, en calle Navalcarnero, sin número, constituida por la número 12 del plano, que ocupa una superficie de 507 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, y derecha, entrando, con la calle de Navalcarnero; izquierda, con la parcela número 6 de Angel Sanz y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 754, libro 15, folio 100, finca 871.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 30 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 22.542.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de julio, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 1 de febrero de 1994.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—22.059-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 499/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro, contra don José Ramón Menéndez Estévez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días.

Primera subasta: El día 10 de junio de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: El día 11 de julio de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: El día 9 de septiembre de 1994, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 20.320.000 pesetas para la finca objeto de subasta, fijada en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada, de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad del demandado y es la siguiente:

Vivienda unifamiliar de plantas baja y alta. La planta baja tiene una superficie de 98 metros 56 decímetros cuadrados, aproximadamente, y se compone de salón-comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio, vestíbulo, «hall», porche descubierta y escalera de acceso a la planta alta, esta última tiene una superficie de 43 metros 50 decímetros cuadrados y está distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño, estar, dos terrazas y desembarco de la escalera. El resto de la parcela no construida se destina a jardín o patio.

Está construida sobre parte de la siguiente: Parcela de terreno en término de Villa de Prado, al sitio de La Muralla, señalada en plano de parcelación con el número 18, hoy calle Santa Teresa, 20. Tiene una superficie de 568 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, en línea de 30 metros 30 centímetros, aproximadamente, Pilar Montero Gómez; izquierda, en igual línea, finca matriz; fondo, en línea de 18 metros 72 centímetros, aproximadamente, Antonio Plaza Mayoral, y frente, en igual línea, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 487 de Villa del Prado, libro 133, folio 134, finca número 11.162.

Dado en Navalcarnero a 9 de marzo de 1994.—La Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—21.763.

ORDENES

Edicto

Doña María Esther Couto Rivas, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Ordenes y su partido,

Hago saber: Que en los autos de declaración herederos abintestato que se siguen en este Juzgado, con el número 391/1992, promovido por Caixa Galicia, representado por el Procurador señor Castro del Río, contra doña Ángela Villaverde Mosquera y doña María Concepción Villaverde Mosquera, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 15.000.000 de pesetas de principal, 9.000.000 de pesetas para intereses y 1.500.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas cuyo precio tasado por los interesados es el de la escritura de constitución de la hipoteca, y que se describen al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta: A celebrar el 6 de junio, a las once horas.

Segunda subasta: A celebrar el 1 de julio, a las once horas.

Tercera subasta: A celebrar el 26 de julio, a las once horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado 156900018039193, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar y tipo

Parroquia y Ayuntamiento de Ordenes, lugar La Espenica:

1. Casa de planta baja y piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, al tomo 179, libro 42, folio 177, finca número 3.322.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 12.877.500 pesetas.

2. Labradío Eira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, al tomo 179, libro 42, folio 189 vuelto, finca número 3.334.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 6.454.000 pesetas.

3. Labradío y huerta de Tras da Casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, al tomo 179, libro 42, folio 190 vuelto, finca número 3.335.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 2.722.500 pesetas.

4. Labradío Retorna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, al tomo 179, libro 42, folio 177 vuelto, finca número 3.336.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 2.066.400 pesetas.

5. Labradío Da Nogueira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, al tomo 179, libro 42, folio 192, finca número 3.337.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 4.296.600 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en Ordenes a 7 de febrero de 1994.—El Secretario.—21.777.

ORDENES

Edicto

Doña María Esther Couto Rivas, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Ordenes y su partido,

Hago saber: Que en los autos de Or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número 138/1993, promovido por Banco de Asturias, representado por el Procurador señor Castro del Río, contra Construcciones Nicanor Vidal, don Nicanor Vidal Cañas y doña Jesusa Mata Mata, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 20.000.000 de pesetas de principal; 9.200.000 pesetas, cantidad calculada para intereses, y 5.000.000 de pesetas para costas y gastos judiciales, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas cuyo precio tasado por los interesados es el de la escritura de constitución de la hipoteca, y que se describen al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta: A celebrar el 6 de junio, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: A celebrar el 1 de julio, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: A celebrar el 26 de julio, a las diez treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado 156900018013893, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar y tipo

Sitas en la villa de Ordenes, barrio del Paraíso:

A) En edificio con frente a la calle Paraíso, número 68:

1. Local número 1. Local destinado a vivienda que ocupa la planta baja y la primera alta. Tipo de tasación a efectos de subasta: 7.990.000 pesetas.

2. Local número 2 destinado a vivienda, sito en la segunda planta alta. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados útiles. Tipo de tasación a efectos de subasta: 2.550.000 pesetas.

3. Local número 3 destinado a vivienda, sito en el aprovechamiento bajo cubierta. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados útiles. Tipo de tasación a efectos de subasta: 2.210.000 pesetas.

B) En edificio con frente a rúa do Mestre Nicolás del Río Castelo:

4. Local número 1. Sitio en la planta baja del edificio. Destinado a local comercial. Tipo de tasación a efectos de subasta: 10.710.000 pesetas.

5. Local número 2. Sitio en la primera planta alta. Destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 115 metros cuadrados y la terraza de 47 metros cuadrados. Tipo de tasación a efectos de subasta: 3.910.000 pesetas.

6. Local número 3. Sitio en la segunda planta baja. Destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 115 metros cuadrados. Tipo de tasación a efectos de subasta: 3.740.000 pesetas.

7. Local número 4. Sitio en la tercera planta alta o bajo cubierta. Destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil de unos 115 metros cuadrados. Tipo de tasación a efectos de subasta: 2.890.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en Ordenes a 7 de febrero de 1994.—El Secretario.—21.789.

ORDENES

Edicto

Doña María Esther Couto Rivas, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Ordenes y su partido,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número 272/1993, promovidos por Caixa Vigo, representado por don Manuel Castro del Río, contra don Antonio Teófilo Gareta Gestal sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 8.035.175 de pesetas de principal e intereses, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados es el de la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 13.230.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta: A celebrar el 6 de junio, a las diez horas.

Segunda subasta: A celebrar el 1 de julio, a las diez horas.

Tercera subasta: A celebrar el 26 de julio, a las diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado 156900018027293, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y tipo

Municipio de Frades: Parroquia de Ledoira, casa de labranza número 6, del lugar de Receá, de una superficie de 4 hectáreas 52 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 524 de Frades, libro 57, folio 61, finca número 8.307, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en Ordenes a 9 de febrero de 1994.—El Secretario.—21.775.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 600/1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don José Llor Ene y doña Carmen Igualada Cayuelas, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 14 de junio, por segunda el día 19 de julio y por tercera, el día 20 de septiembre, todos próximos y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla doceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o

acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Fincas

1) Tierra de campo en blanco, en el paraje del alto del Pino, término de Benferri. Su cabida 6 tahullas y 4 octavas, igual a 76 áreas 96 centiáreas. Linda: Al este, tierras de herederos de don José García Rocamora; al sur, las de doña María Carrillo Manzano; al oeste, el camino de Los Mateos, y al norte, tierras de doña Sofía García Hernández.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 826, libro 18 de Benferri, folio 125, finca número 1.162-N, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 2.750.000 pesetas.

2) En término de Benferri, paraje del Alto del Pino, un trozo de tierra campo de secano, de cabida 2 tahullas y 4 octavas, igual a 29 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, don Anselmo Mateo García; al este, regadera; al sur, don José Hernández, y al oeste, regadera del Alto del Pino.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 826, libro 18 de Benferri, folio 103, finca número 1.925, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 1.150.000 pesetas.

3) Tierra campo secano en blanco, en el término de Orihuela, partido de La Matanza, paraje del Real. Su cabida 3 tahullas 1 octava y 20 brazas, igual a 38 áreas. Linda: Al norte y este, el camino de Benferri al Alto del Pino; al sur, más tierras del deudor, camino de su entrada por medio, y al oeste, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó de don Juan García Ortuño.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 984, libro 763 de Orihuela, folio 172, finca número 68.670, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 1.450.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—21.281-55.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 245/93, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José García Marín, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 24 de mayo de 1994, por segunda el día 24 de junio de 1994, y por tercera el día 25 de julio de 1994, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en el domicilio designado en los autos.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Finca objeto de subasta

Urbana. En término de Orihuela, partido de La Rambla, y sitio denominado Zona y Torre de Cabo Roig, parcela número 422, del plano de parcelación de la finca matriz, su superficie total es de 710 metros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar aislada, de planta baja y alta, unidas por escalera interior, distribuida la planta baja, en porche, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, baño, tres dormitorios, tres armarios empotrados, aseo, despensa, cocina, y la planta alta distribuida en distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño, salón-estar y terrazas, con una superficie de 290 metros y 50 decímetros cuadrados construidos.

Linda todo: Norte, parcela 421; al este, parcela 423; sur, resto de la finca de donde ésta se segregó y concretamente la parcela número 425. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.587 del archivo, libro 1.181, folio 53, finca número 94.159, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 40.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—20.660-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 139/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Plácido Alvarez-Buylla Fernández, en representación de «Invherleasing, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Poveda de la Hoz y Calojero Escama, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Vivienda situada en la planta primera, a la derecha por la escalera de la casa señalada con el número 56 de la calle Cisneros, en Santander. Ocupa una superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al tomo 2.144, libro 524, folio 32, finca 1.402, anotación letra B.

Valorado pericialmente en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 31 de mayo de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Uria, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de junio de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a tercero.

Dado en Oviedo a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.380.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00950/1991, promovido por Banca March, contra doña Rosemary Hall, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de mayo próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.645.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 28 de orden: Apartamento tipo 1 D, situado en el extremo este de la planta alta o piso del bloque 19 y con el número 164 del plano general del conjunto. Tiene una superficie útil construida de 39 metros 98 decímetros cuadrados, más unos 12 metros 50 decímetros cuadrados de porche o terraza. Consta de salón con cocina incorporada, un dormitorio, cuarto de baño, aseo y dicha terraza o porche. Linda, mirando desde la carretera de Las Cuevas, por frente, derecha, y fondo, terreno común y por izquierda, en parte terreno común y en parte, propiedad número de orden anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor número 1, al folio 94 y 95 del tomo 4.026, libro 203 de Capdepera, finca 13.903.

Y para su conocimiento general y en particular para la demandada en caso de que intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1994.—El Secretario.—21.361-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo número 839/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra «Boutique Joan, Sociedad Limitada» y don Juan Antonio Castañer Fuster, en reclamación de 56.657.195 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 128, 129, 130, 131 y 132 de orden. Consiste en local comercial de la planta baja del bloque, de un completo sito en La Porrassa, término de Calviá, que forma parte del complejo Soly Vera en Magaluf, su superficie útil es de 180 metros cuadrados, mirando desde la calle del límite oeste; Linda: Por frente, con terreno de la propia finca, destinado a paso; por fondo, también con terreno de igual planta destinado a acceso y locales de la misma planta números 126, 127, 124 y 125 de orden; por la derecha, con locales de la misma planta números 133, 134, 135 y 136 de orden; por la izquierda, con paso común de esta finca y con locales números 125 y 127 de orden.

Inscripción: Inscrita en el Registro de este partido folio 77, libro 754, de Calviá, finca 8.876 duplicado, inscripción doceava.

Número 1 de orden. Local en planta baja, identificado con el número 1, del edificio denominado «Marivera», sito en Magalluf, término de Calviá, de cabida 395 metros cuadrados, cuyos lindes, mirando desde el paso que va por la fachada este del edificio son: Por frente; con el mismo, mediante terraza y porche; derecha, entrada a escalera y ascensores; por fondo, parte no edificada del solar, y por izquierda, paso. Se le asigna como inherente el uso exclusivo de: Una terraza porche de 1,50 metros, que se extiende a todo lo largo de su fachada principal, o este, con una superficie total de 80 metros cuadrados. Otra franja de 1 metro de anchura que se desarrolla en parte de su fachada oeste o fondo, concretamente donde el local tiene mayor anchura, por una longitud de 12 metros, lo que da una superficie de 12 metros cuadrados, en el extremo sur del local contando de sur a norte de lindero oeste.

Tiene su acceso ordenado desde la calle Pescadores, a través del paso lateral izquierdo o sea el del este, si bien una puerta de acceso a la fachada trasera, que dá a la zona prevista para aparcamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 193, del tomo 2.457 del archivo, libro 866 de Calviá, finca 45.125. Inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113, Hogar de la Infancia, el próximo día 27 de mayo a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de junio a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 27 de julio a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de: Finca primera 46.200.000 pesetas, y finca segunda 63.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, 20 cursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-083993.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cesder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 12 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—21354-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00019/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Jesús Molina Romero, en representación de

«Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Alan William Bain Dickson, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados a don Alan William Bain Dickson:

1.—Urbana. Número 1,31 de orden. Local en planta de sótano del Edificio A del complejo denominado «Mimosas», sito en la Costa de la Calma, en el término municipal de Calviá. Tiene un acceso mediante pasillo central que conecta con rampa privativa que arranca de la calle.

Superficie: 19 metros cuadrados. Los datos registrales son los siguientes: Finca número 49.420, tomo 3.798, libro 985, folio 61, Ayuntamiento de Calviá. Registro Palma IV. Se valora en la cantidad de: 2.100.000 pesetas.

2.—Urbana. Número 1,32 de orden. Local en planta de sótano del Edificio A del complejo denominado «Mimosas», sito en la Costa de la Calma en el término municipal de Calviá. Tiene un acceso mediante pasillo central que conecta con rampa privativa que arranca de la calle.

Superficie: 115 metros cuadrados. Los datos registrales son los siguientes: Finca número 49.421, tomo 3.798, libro 985, folio 65. se valora en la cantidad de: 8.250.000 pesetas.

3.—Urbana. Número 5-C de orden. Local destinado a bar, señalado con el número 5 del plano, sito en la planta baja del primer cuerpo del complejo de vacaciones denominado «Aldea Bella Mallorca», sito sobre la parcela B-10 de la urbanización de Santa Ponsa, en la avenida del Golf, sin número, del término municipal de Calviá.

Superficie: 125,75 metros cuadrados más 56 metros cuadrados de terraza. Los datos registrales son los siguientes: Finca número 46.926, tomo 3.670, libro 917, folio 45. Se valora en la cantidad de: 20.000.000 de pesetas.

4.—Urbana. Número 1,4 de orden. Local en planta de sótano del edificio A del complejo denominado «Mimosas», sito en la Costa de la Calma en el término municipal de Calviá. Tiene un acceso mediante pasillo central que conecta con rampa privativa que arranca de la calle.

Superficie: 19 metros cuadrados. Los datos registrales son los siguientes: Finca número 49.392, tomo 3.796, libro 984, folio 173. Se valora en la cantidad de: 2.100.000 pesetas.

5.—Urbana. Número 1,4 de orden. Local en planta sótano del edificio A del complejo denominado «Mimosas», sito en la Costa de la Calma en el término municipal de Calviá. Tiene un acceso mediante pasillo central que conecta con rampa privativa que arranca de la calle.

Superficie: 19 metros cuadrados. Finca: 49.393, tomo 3.796, libro 984, folio 177. Se valora en la cantidad de: 2.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera 113, Llar de la Infancia, el próximo día 27 de mayo de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.100.000 pesetas, para el inmueble señalado con el número 1; el tipo de remate será de 8.250.000 pesetas para el inmueble señalado con el número 2; el tipo de remate será de 20.000.000 de pesetas para el inmueble señalado con el número 3; el tipo de remate será de 2.100.000 pesetas para el inmueble señalado con el número 4, y el tipo de remate será de 2.100.000 pesetas para el inmueble señalado con el número 5, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1994 también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 5 de abril de 1994.—El Secretario.—21.414.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo número 580/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estativ i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Sebastián Coll, contra don Francisco García Romero, en reclamación de 3.866.680 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número uno de orden.—Vivienda número 1 de la planta baja. Mide 66 metros 36 decímetros cuadrados útiles. Mirando desde la calle Grulla, linda: Frente, rellano, escalera y vivienda número 2; derecha, zona de paso; izquierda, vivienda 2 y en parte vuelo sobre zona de aparcamiento.

Inscrita al tomo 2.175, libro 701 de Calviá, folio 4, finca 37.483.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113, Hogar de la Infancia, el próximo día 22 de junio a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de julio a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de septiembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 7.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-058093.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 6 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—21227.

PILONA-INFUESTO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez de Primera Instancia de Piloña-Infiesto, se hace saber que en este Juzgado y con el número 182 del año 1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Jueas en la representación que acredita de doña María de la Luz Erundina Fernández Sánchez, sobre la declaración de fallecimiento de don Angel Bernardo Moisés Fernández Sánchez, nacido en Arriondo (Santa Eulalia de Cabranes) el día 26 de abril del año 1914, hijo de Angel y de Visitación, tenía fijada su residencia en Santa Eulalia de Cabranes, hallándose soltero y sin hijos en el momento de tener lugar su desaparición, la cual se produjo en los últimos meses de la Guerra Civil, siendo el mes de febrero de 1939 la fecha de los últimos contactos mantenidos con el mismo, sin que con posterioridad volviera a ser visto por miembro alguno de su familia, ni se conozca persona alguna que pudiera haber comunicado con el mismo, habiendo transcurrido, por tanto, cincuenta y cuatro años desde que se tuvieron las últimas noticias del mismo, pese a las gestiones realizadas al efecto. Todo lo cual, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Cabranes, por dos veces consecutivas y con un intervalo de quince días, a los efectos legales procedentes y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Infiesto a 27 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—18.228. y 2.ª 26-4-1994

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Mariano Ascandoni Lobato, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Laviana,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen bajo el número 417/1982 autos de juicio de mayor cuan-

tía, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procuradora señora Alonso Sánchez, contra don Fernando Ortega Polo y doña María del Rosario García Carcedo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta en quiebra los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de junio de 1994 a las doce horas.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mediante ingreso en la cuenta a nombre de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 3321-000-15-0417-82, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el actor.

Cuarta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará sujeto a la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Urbana, local comercial letra E, en la plaza Setsa, sin número, ubicado en la planta baja de un edificio sito en La Felguera, concejo de Langreo y que ocupa una superficie de 102,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.153, libro 545, folio 206. Finca registral número 46.867.

Esta finca ha sido valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana, local comercial sita en la planta baja o primera, ocupa una superficie de 206 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.079, libro 501, folio 93, finca registral número 41.950.

Esta finca ha sido valorada en 10.600.000 pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 9 de marzo de 1994.—El Juez, Mariano Ascandoni Lobato.—El Secretario.—21.045.

POSADAS

Edicto

Doña María Dolores de la Rubia Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/1993, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Antonio Raya López y doña Rosa Ruiz Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 13 de junio de 1994 a sus doce horas.

Tipo de licitación: 7.170.600 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 12 de julio de 1994 a sus doce horas.

Tipo de licitación: 5.377.950 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 20 de septiembre de 1994 a sus doce horas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Unica. Urbana. Vivienda número 5, sita en calle 3 de la urbanización de la villa de Fuente Palmera. Tiene una superficie útil de 89 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 938, libro 151, folio 147, finca número 7.269.

Dado en Posadas a 8 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Dolores de la Rubia Rodríguez.—21.279-55.

POSADAS

Edicto

Don Alfonso Galisteo Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263/1992, a instancia de Caja Rural Provincial de Córdoba, representada por el Procurador señor De la Rosa Pareja, contra don José Cañete Pastor y doña Antonia Soler Sánchez, «La Puentezuela, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, y para el caso de no haber postor para todos o algunos de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 23 de junio de 1994, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, y no habiendo tampoco postores de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1994, a las doce treinta horas; subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en el indicado al final de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, sucursal de Posadas) una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cuenta del rematante.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de esta subasta, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Haza de tierra al pago de la Vega, en Posadas. Superficie, 26 fanegas. Inscrito al tomo 1.021, libro

139, folio 194, finca 5.710, inscripción segunda. Tipo: 41.100.000 pesetas.

Haza de tierra calma sita en la Dehesa de Abajo, de Posadas, de 12 fanegas. Inscrita al tomo 870, libro 120, folio 172, finca 1.027-N. Tipo: 18.228.000 pesetas.

Haza de tierra calma sita en la Dehesa de Abajo, de Posadas, de 4 fanegas. Inscrita al tomo 827, libro 116, folio 22, finca 2.541-N. Inscrición duodécima. Tipo: 6.138.000 pesetas.

Haza de tierra calma sita en la Dehesa de Abajo, de Posadas, de 1 fanega, aproximadamente. Inscrita al tomo 827, libro 116, folio 24, finca 26-N. Inscrición décima. Tipo: 2.858.400 pesetas.

Parcela de tarahal sita en la Dehesa de Abajo, de Posadas, de 97 áreas 97 centiáreas. Inscrita al tomo 852, libro 118, folio 171, finca 6.656. Inscrición segunda. Tipo: 2.322.450 pesetas.

Haza de tierra al pago de la Vega de Bella Rosa, de Posadas, de 13 hectáreas. Inscrita al tomo 1.021, libro 139, folio 197, finca 4.000-N. Inscrición séptima. Tipo: 25.110.000 pesetas.

Haza de tierra al pago de la Vega de Bella Rosa, de Posadas, de 9 hectáreas 22 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.021, libro 139, folio 200, finca 5.165-N. Inscrición segunda. Tipo: 17.670.000 pesetas.

Dado en Posadas a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Alfonso Galisteo Martínez.—El Secretario.—23.190.

Diligencia: Para hacer constar que la hora de la subasta es a las doce treinta.—Doy fe.—23.190.

POSADAS

Edicto

Don Alfonso Galisteo Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/93, a instancia de «Crediaival, S. G. R.», representada por el Procurador señor De la Rosa Pareja, contra don Antonio Luis Romero Herrera, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1994, a las once horas, y para el caso de no haber postor para todos o algunos de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 23 de junio de 1994, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, y no habiendo tampoco postores de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1994, a las once horas; subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en el indicado al final de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, sucursal de Posadas) una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, quien

habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cuenta del rematante.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de esta subasta, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en edificio sito en calle General Franco, 18, Fuente Palmera. Inscrito en el tomo 909, libro 145, folio 70 vuelto, finca 6.277. Tipo: 9.348.300 pesetas, inscripción novena.

Vivienda, primera planta, en calle General Franco, 18. Inscrita en el tomo 9, libro 146, folio 131, finca 6.278, inscripción séptima. Tipo: 1.261.950 pesetas.

Dado en Posadas a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Alfonso Galisteo Martínez.—El Secretario.—23.191.

POSADAS

Edicto

Don Alfonso Galisteo Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 97/90, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De la Rosa Pareja, contra don Antonio Hernández Moreno, doña María Lozano Mesas, don Antonio Hernández Martínez, don Ramón Moreno Hernández y doña Dolores Mateo Hernández, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1994, a las once treinta horas, y para el caso de no haber postor para todos o algunos de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 23 de junio de 1994, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, y no habiendo tampoco postores de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1994, a las once treinta horas; subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en el indicado al final de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos

y consignaciones, abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, sucursal de Posadas) una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cuenta del rematante.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de esta subasta, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en calle Almodóvar del Río, 27, de Posadas. Obra nueva. Vivienda de dos plantas, con superficie de 87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 827, folio 79, finca 6.550. Tipo: 5.317.060 pesetas.

Local sito en calle Huertas, 7, de Posadas, de 212 metros cuadrados. Inscrito al tomo 386, folio 99, libro 117, finca 6.608. Tipo: 9.030.000 pesetas.

Piso en planta alta, calle Huertas, 7, Posadas. Inscrito al tomo 836, folio 102, finca 6.609. Tipo: 6.245.000 pesetas.

Parcela de tierra de regadío al pago de la Vega de Posadas, con superficie de 7 fanegas. Inscrita al tomo 870, folio 13, finca 6.693. Tipo: 6.300.000 pesetas.

Dado en Posadas a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Galisteo Martínez.—El Secretario.—23.192.

PUERTO DEL ROSARIO

Advertida omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de fecha 19 de abril de 1994, página 6432, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 472/1992, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ...», debe decir: «... en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 472/1992, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el señor Pérez López, contra la entidad «Bristol Azul, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ...».—19.592 CO.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Jesús Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puertollano,

Hago saber: Que en el juicio de faltas 4/1993, seguidos en este Juzgado, por lesiones en accidente de tráfico y daños, se ha dictado auto con fecha 15 de diciembre de 1993, cuya parte dispositiva dice:

Que debía declarar y declaraba la responsabilidad criminal y civil de don José Luis Fonoll López, de la presente infracción criminal de la que se conoce en los presentes autos.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Luis Fonoll López y doña Yolanda Serrano Pon, los cuales se encuentran en paradero desconocido, expido el presente en Puertollano a 18 de marzo de 1994.—El Secretario, Jesús Martín Gil Martín de la Sierra.—21.057-E.

REQUENA

Edicto

Doña Rosa Sonsoles Hernández González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Brizuela, contra don José Vicente Díez Perelló, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 8 de junio, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 12 de julio, a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 20 de septiembre, a las once horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado, en la entidad bancaria correspondiente, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes propiedad del demandado, don José Vicente Díez Perelló:

Finca número 10.—Vivienda en sexta planta alta, a la izquierda del edificio, mirando a fachada, tipo O. Puerta de entrada número 8. Tiene una superficie construida de 112 metros cuadrados. Tiene como anejo, una plaza de aparcamiento en planta sótano, con superficie útil de 20 metros 18 decímetros 80 centímetros cuadrados y señalada con el número

107. Es propiedad horizontal del edificio, en la villa de Buñol, Valencia, con frente a la plaza del País Valenciano, 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 575, libro 81, folio 126, finca 12.675, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.541.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado don José Vicente Díez Perelló, caso de no ser posible la notificación personal.

Dado en Requena a 28 de marzo de 1994.—La Jueza, Rosa Sonsoles Hernández González.—El Secretario.—21.406.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hago saber: Que en el ejecutivo otros títulos, 0460/1991, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Judith Shiers Penny y don Aurelio Jesús García Calderón, se ha acordado la pública subasta, de los bienes embargados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

La primera subasta tendrá lugar el día 17 de junio de 1994 a las doce horas, en su caso la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de julio de 1994 a las once treinta horas y la tercera el día 12 de septiembre a las once treinta horas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Vivienda número 22 en Madrid. Sita en el edificio en calle Prieto Ureña, número 3, parcela número 94 del polígono de Santa Marca, ocupa una superficie de 139,31 metros cuadrados, piso B a la izquierda de la escalera número 1 del piso quinto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid-29, en el tomo 880, libro 57, folio 120, finca número 2.838. Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Albar García.—El Secretario.—20.899.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza accidental del Primera Instancia del Juzgado número 1, de los de Reus y su partido,

Hago saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0411/1992, instados por, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don

Francisco Vázquez López, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes: 96. Piso segundo, cuarta puerta, destinado a vivienda, sito en la segunda planta alta que forma parte del edificio sito en Reus, paseo Prim, número 29, escalera C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.218 del archivo, libro 789, folio 151, finca número 32.981-N. Inscripción sexta de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en 6.700.000 pesetas.

Primera subasta.—Día 28 de junio, a las diez cuarenta y cinco.

Segunda subasta.—Día 27 de julio, a las diez cuarenta y cinco.

Tercera subasta.—Día 27 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Francisco Vázquez López, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus, a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—21.201.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 725/1993, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Eléctrica Solé, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Local comercial de la planta baja, sito en Reus, avinguda Maria Fortuny, 84, de superficie construida 235 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave y altillo. Linda: Al frente, con avinguda Maria Fortuny y parte con caja de la escalera; al fondo, con «Construcciones Orboni, Sociedad Limitada», derecha y entrando, con vestíbulo, caja escalera y otra finca de «Construcciones Orboni, Sociedad Limitada», e izquierda entrando, con finca de «Construcciones Orboni, Sociedad Limitada». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 585, libro 211, folio 13, finca 13.917, inscripción primera, y en el tomo 583, libro 209, folio 140, finca 13.650, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 30.900.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 13 de junio a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 11 de julio a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 12 de septiembre a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Electrónica Solé, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—20.898.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en al Sala de Audiencia de este Juzgado, en mérito de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 597/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Monur, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Chalet compuesto de planta baja, con una superficie de 148 metros cuadrados, conteniendo comedor, sala de estar, dos dormitorios, dos baños, aseo y cocina, y planta alta, con una superficie de 66 metros cuadrados, conteniendo dos dormitorios y baño. La edificación que se describe se halla enclavada en una porción de terreno en término de Cambrils, partida «Cuatro Camins», y también «Vilafortuny», integrada por la parcela número 1 del plano de parcelación, de cabida el solar en cuestión 1.190 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle; al sur, con la parcela número 2; al este, con el límite de la finca matriz y, al oeste, con la parcela número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 642 del archivo, libro 396 de Cambrils, folio 133, finca número 16.673-N, inscripción octava. Valorado a efectos de subasta en 50.325.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 13 de junio a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 11 de julio a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 12 de septiembre a las 10 horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Monur, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 5 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—21.200.

RONDA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada en día de la fecha en este Juzgado número 1 de Ronda (Málaga), en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 95/1991, seguido a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Antonio Herrera Raquejo, contra doña Antonia López Fernández y otros, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y por plazo de veinte días de los bienes embargados al deudor que al final se dirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, segunda planta, el día 27 de mayo de 1994 a las diez treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la parte ejecutante es la única que puede ceder a tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1994 a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 22 de junio de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa sita en Cortes de la Frontera (Málaga), calle San Antonio, número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 274, folio 147, libro 47, finca 1.302-N.

Urbana: Casa sita en Cortes de la Frontera (Málaga), calle San Antonio número 11, inscrita en

el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 274, folio 145, libro 47, finca 1.924-N.

Según informe pericial ambas fincas forman una sola unidad física y ha sido valorada, descontada hipoteca, en 7.465.151 pesetas.

Y para que conste para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Ronda a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—21373-3.

SAGUNTO

Edicto

Doña Desamparados Almenar Belenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 5/1993, seguido a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra don José Martínez Ortega y doña Joaquina Fernández Cuñas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 20 de junio de 1994 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 18 de julio de 1994 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de septiembre de 1994 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones; caso de suspenderse alguna subasta se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes

Como de la propiedad de doña Joaquina Fernández Cuñas.

1) Vivienda puerta 1 del portal II en primera planta alta, sita en Puerto de Sagunto, calle Isabel II, sin número. Ocupa una superficie útil de 69,95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 681, libro 151, folio 231, finca 19.782.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2) Parcela de tierra secano con algarrobos en término de Albalat dels Taronchers, en la partida del Corral de Alami o Segart, del término municipal

de Albalat dels Taronchers. Ocupa una superficie de 87 áreas 64 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.628, libro 39, folio 21, finca 3.583.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 25 de marzo de 1994.—La Jueza, Desamparados Almenar Belenguer.—La Secretaria.—21.245-11.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de denuncia de extravío de cheques números 170 de 1993, instados por el Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, sobre denuncia de extravío del cheque del Banco Español de Crédito, oficina de Sisante (Cuenca), número V-0452434.3, librado por don Juan Carlos Nohales Herraiz, al portador por importe de 1.322.618 pesetas, que tuvo entrada en las oficinas del Banco Central Hispanoamericano el día 29 de abril de 1992 y del cheque del Banco Español de Crédito, oficina de Sisante (Cuenca), número V.0452226-5, librado por don Juan Carlos Nohales Herraiz, por importe de 367.781 pesetas, que tuvo entrada en las oficinas del Banco Central Hispanoamericano el día 22 de abril de 1992, en los que por providencia del día de la fecha, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor de dichos títulos pueda comparecer y formular oposición.

Dado en San Clemente a 5 de marzo de 1994.—El Juez, José Manuel Bernal Navalón.—La Secretaria.—21.065-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 349/1993 a instancia de la Procuradora doña María Concepción Jiménez Cuerva en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Carmen Luque Alba y don Antonio Gallar García en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de junio de 1994 a las diez horas, 19 de julio de 1994 a las trece horas y 20 de septiembre de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispano, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no lo cubran; para la segunda, dicho importe con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por ocho días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Podrá cederse el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda letra E, de la planta segunda del edificio número 11 de la urbanización residencial Parqueazul, sita en el término municipal de Colmenarejo, Madrid. Mide una superficie de 71,52 metros cuadrados. Consta de halla salón-comedor, pasillo, dos dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, cocina y tendero. Le corresponde el uso al estacionamiento de un vehículo turismo en la zona porcheada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial en el tomo 1.894, libro 30 de Colmenarejo, folio 134, finca número 1.810, inscripción sexta de hipoteca. Tipo para la subasta: 10.000.000 de pesetas.

Y para que su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en San Lorenzo de El Escorial a 24 de marzo de 1994.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—21.033.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza del Juzgado del Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 830/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Garcés Marín y don Juan José Urraca Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno procedente de los pertenecidos que fueron del caserío denominado «Arizabalo», sito en jurisdicción del valle de Oyarzun. Ocupa una superficie, incluido el molino viejo, que es un caserío llamado «Arizabalo Errota», según manifiestan, de 26.480 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca matriz y camino vecinal que atraviesa la finca; sur, terrenos comunales; este, terrenos comunales, y por el oeste, con resto de finca matriz. Inscripción: Inscrita al tomo 664 del archivo, libro 154 del Ayuntamiento de Oyarzun, folio 5, finca número 7.086, inscripción segunda. Finca tasada, a efectos de subasta, en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—22.027.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 919/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Raúl Cañibano Lissner y don Antonio Carlos Gobantes Suárez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo «Pegaso» 100.40. Cha. Cab., paso 3.650, matrícula SS-4853-AJ.

Tasado en 1.900.000 pesetas.

Mitad indivisa del local comercial letra C de la planta semisótano de la casa número 6, sita en el paseo de San Juan XXIII, de Bidebieta I, en San Sebastián. Tiene la totalidad de la finca una superficie aproximada de 25,50 metros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 1,51 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, al tomo 1.612, libro 128, folio 75 vuelto, finca 5.934.

Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Pabellón o nave industrial que forma parte del señalado con la letra B, situado al sur del pabellón A, sito en el barrio de Kalezarra, número 36, en Usurbil. Tiene una superficie de 258 metros cuadrados, según reciente medición. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de donde procede del 10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de San Sebastián, al tomo 1.135, libro 79, folio 137, finca 3.333.

Tasado en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—22.030.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna, Magistrada Jueza de Primera Instancia número 2 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 906/1993 se sigue a instancia de doña Juliana Abalade Iradi expediente para la declaración de ausencia de don Luis Marigil Luzuriaga, quien se ausentó de su último domicilio no teniendo noticias de él desde el día 4 de octubre de 1992, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.—El Secretario.—21.314.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Gabina Garmendía Gorostizu y don Martín Iriarte Pellejero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda-derecha del entresuelo o planta segunda, de la casa número 6 de la calle San Martín, de esta ciudad, de San Sebastián. Tiene una superficie de 85 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, en la actualidad con el bar Ibai; al sur, con vivienda izquierda-izquierda de la misma planta; al este, con hueco del ascensor, patio interior del inmueble y con el entresuelo derecha, y al oeste, con la calle Guetaria. Tiene un coeficiente de participación en los elementos comunes del inmueble del 5,525 por 100. En dicho coeficiente de par-

participación se comprende la vivienda de la portería, que es la del centro de la planta quinta y mide 53 metros 55 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, patio de manzana; sur, pasillo de acceso y vivienda derecha; este, vivienda derecha, y oeste, vivienda izquierda y patio particular de la casa. Inscripción: Inscrita en el tomo 1.045, libro 20 de San Sebastián, sección primera, folio 42, finca número 815, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 26.390.483 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—21.948.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 202/1993, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de Caja d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Moya Lara, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de julio, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 20.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo de 15.450.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Designaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 16980000/1820293, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, sita en término de Riells i Viabrea, integrada en el plano de la urbanización «Junior Park», con el número 267 bis. Mide

820 metros cuadrados, equivalentes a 21.703 palmos cuadrados.

Dentro de la parcela, existe una casa en construcción, destinada a vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja, planta de piso y construcción bajo cubierta. La planta baja consta de trastero, garaje, almacén y escalera; la planta de piso de escalera, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y terraza, y la construcción bajo cubierta, de estudio y terraza.

La total superficie construida entre las tres plantas, es de 304 metros cuadrados, más 126 metros cuadrados de terrazas.

Linda: Por su frente, con la calle Isabel la Católica; a la derecha entrando, con parcela número 269 bis; a la izquierda, con la parcela número 265 bis, y al fondo, con la parcela número 566.

Inscripción: A nombre del deudor, en el tomo 2.351, libro 57, folio 176, finca número 2.784, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Dado en Santa Coloma de Farners a 6 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—21.215.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56bis/1994 promovidos por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Iñaki Santiago Casañas Martín y doña Francisca García Herrera, que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de mayo a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más abajo expuesta; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 27 de junio a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio a las once horas.

Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura que son: 8.925.000 pesetas para la finca que al final del presente se describirá, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 37800000/18005694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana: Casa de cuatro plantas, en esta ciudad, lugar conocido por «La Caldereta» y «La Noria», hoy señalada con el número 10 de la carretera de Bajamar, que mide 232 metros 46 decímetros cuadrados, comprende la planta baja un almacén; la planta primera, una vivienda, compuesta de comedor, cocina, cuarto de baño, sala, despensa, vestíbulo, cuatro dormitorios, un pequeño patio y dos terrazas; la planta segunda ocupa una superficie construida de 187 metros cuadrados y consta de una vivienda, y la planta tercera, con superficie construida de 147 metros cuadrados, también consta de una vivienda, y linda: Norte o derecha entrando, con urbana de herederos de don Manuel Rodríguez Acosta; sur o izquierda, con guardería infantil; este o frente, con carretera de Bajamar, y oeste o espalda, con urbana de don Miguel Hernández Medina.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 18 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—21.333-3.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 593/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Teresa Moreno Rodríguez, en nombre y representación «Bankinter, Sociedad Anónima», frente a don Luis Tabares Soto, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de junio de 1994, para la segunda el día 26 de julio de 1994, y para la tercera el día 26 de septiembre de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 15.900.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 38590000/18059393, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la

subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 25.—Piso sexto A, situado en el ángulo sur-oeste, de un edificio en Santander, avenida de los Castros, 55-C. Ocupa una superficie aproximada de 104 metros cuadrados útiles. Está distribuido en cocina, dos baños, salón, tres dormitorios, hall y pasillo. Linda: Sur y oeste, con terreno de la finca; norte, con caja de la escalera y piso sexto D; y este, con piso sexto B. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santander número 1, al tomo 2.005, libro 776, folio 91, finca 63.449, inscripción quinta.

Dado en Santander a 1 de marzo de 1994.—El Secretario.—20.956.

SANTANDER

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 641/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Camy Rodríguez, contra don Luis Rodríguez Sedano y doña María del Carmen Piney Mosquera, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 8 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.298.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de julio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018064193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Finca objeto de la subasta

Número 2.—Vivienda, centro entresuelo, de la casa número 19 del paseo de Menéndez Pelayo, de esta ciudad de Santander, que ocupa una superficie de 72 metros cuadrados; se compone de cocina, comedor, cuarto de aseo y tres dormitorios, con instalaciones y servicios de agua, electricidad y alcantarillado. Sus linderos son: Este o frente, por donde tiene su entrada, con el hueco de escalera y en parte también con las viviendas derecha e izquierda de la propia casa; por el norte y sur, con patio o terreno sobrante de edificación que constituye elemento común del inmueble, y oeste, con finca número 17 del paseo de Menéndez Pelayo.

Inscripción: Pendiente, estándolo por su antetítulo en Santander, libro 443, sección primera, folio 26, finca 27.988, inscripción segunda.

Sirva el presente edicto en su caso de notificación a los demandados.

Dado en Santander a 9 de marzo de 1994.—La Secretaria.—22.038.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategoruta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 513/1993, seguido a instancias de Hipotebansa, representada por la Procuradora señora Díaz de Rábago, contra doña María Jesús Galván Saiz, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de propiedad de la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 27.150.800 pesetas.

En la segunda subasta, el día 18 de julio de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado.

En tercera subasta, el día 16 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; y en cuanto a la segunda subasta, el 70 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.0513.1992, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleven a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto la subasta

Número 31. Piso cuarto, letra C, situado en la planta alta cuarta, con acceso por el portal 2 del bloque I, tiene una superficie construida, aproximada, de 126 metros 32 decímetros cuadrados, siendo la útil de 108 metros 29 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo distribuidor, salón comedor, cocina, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, Lindando: Al norte, terreno sobrante de edificación y caja de ascensor; al sur, terreno sobrante de la edificación; al este, con el piso letra B de su misma planta del portal, y al oeste, con caja de escalera, caja de ascensor y con el piso letra D de su misma planta y portal. Se le asignó a dicho piso una cuota de participación en su propio bloque del 5,625 por 100 y otra en el total conjunto urbanístico del 2,1875 por 100.

Forma parte de un conjunto urbanístico compuesto por dos bloques de viviendas denominadas bloque I y bloque II, construidos en una sola, radicante en el pueblo de Cueto, término municipal de Santander y sitio de Camus o la Cavadas, con una superficie de 6.476 metros 20 decímetros cuadrados, reducida hoy a 5.899 metros 5 decímetros cuadrados

en virtud de cesión hecha al excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Inscripción de la hipoteca: En el tomo 2.190 de archivo, libro 920, folio 31, finca 76.879, inscripción tercera.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Santander a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategoruta.—El Secretario.—21.966.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategoruta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 223/1993, seguido a instancias de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Camy, contra don Alberto Ruenes Garmilla y los herederos de Pilar Ramona Cabrillo González-Cotera, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, el día 18 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta, el día 16 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; y en cuanto a la segunda subasta el 70 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.0223.93, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleven a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso primero, derecha «A», de la casa número 8 de la avenida de Calvo Sotelo, y 12 de la Lealtad, de esta ciudad, situado en la tercera planta del edificio, ocupando la esquina sur-este del edificio con fachada a la calle de la Lealtad. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados; tiene una altura de 3 metros, se halla distribuido en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de aseo de servidumbre, cuarto de ducha, cuarto de baño y cinco habitaciones. Linda: Al norte, con piso primero izquierdo A, caja de escalera y patio; sur, propiedad de don Francisco Alonso y patio; este, calle Lealtad, y oeste, piso primero izquierda de la misma casa.

Dicho piso pertenece a una casa en la manzana 25 de la zona sinistrada de esta ciudad, radicante en la avenida Calvo Sotelo, esquina a la de Lealtad, marcada, respectivamente, por tales calles con los números 8 y 12 de gobierno.

Inscripción: Libro 381 de la sección primera de Santander, folio 235, finca 22.209, inscripción primera.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Santander a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategoruta.—21.964.

SANTANDER

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 436/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Zúñiga Pérez del Molino, contra doña María Carmen Pérez Ríos, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 30 de mayo de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.436.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de junio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 27 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 38490000180436/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Finca objeto de la subasta

5.—Apartamento, piso primero, tipo tres del edificio, letra A, de la urbanización «Feygon Cantábrico», en Santander, segunda playa del Sardinero. Está situado en la primera planta del edificio, sin contar la baja, teniendo su primera planta del edificio, sin contar la baja, su acceso por el portal y escalera señalado con el número 3 por la plaza de Rubén Darío. Ocupa una superficie aproximada de 107 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y terraza-lavadero. Sus linderos son: Frente, meseta de escalera, apartamento tipo cuatro y terrenos de la urbanización; derecha, entrando, jardines de la urbanización, y fondo, jardines de dicha urbanización, apartamento tipo dos y patio interior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al tomo 2.201 del archivo, libro 931, folio 4, finca 33.427, inscripción novena.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular a la persona demandada, si resultare negativa su notificación personal, libro y firmo el presente en Santander a 22 de marzo de 1994.—La Secretaría.—21.976-3.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategoruta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 127/1993, seguido a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vara García, contra doña Nieves Ruiz Lastra, en reclamación de 1.084.307 pesetas de principal, más 3.000.000 presupuestados para intereses y costas, y en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de la demandada, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1994, a las catorce horas, sirviendo de tipo el del avalúo, que asciende a 95.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, el día 18 de julio, a las catorce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera.

En la tercera subasta, el día 16 de septiembre, a las catorce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas alguna que sean inferiores posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo, excepto en la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3870-0000-0127-93, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Que podrán, desde el anuncio de la subasta, hacerse posturas en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad a instancia de la acreedora.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleven a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallada en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en la primera planta del edificio señalado con el número 3 de la calle García Lago, en Santander, que ocupa una superficie aproximada de 177 metros cuadrados, repartidos en vestíbulo, distribuidor, cocina, cuarto de plancha, dos dormitorios con aseo, salita, salón, dos dormitorios con cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Tiene como anexo local situado en la planta sótano de 92 metros cuadrados.

Inscripción: Finca número 68.930, folio 155, libro 868, Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Santander a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortua.—El Secretario.—21.963.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Ester Vidal Fontcubierta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Sant Feliú de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1993, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Euroblins, Sociedad Anónima» y «Sociedad Anónima de Vigilancia», y siendo desconocido el actual domicilio de la demandada «Sociedad Anónima de Vigilancia», he acordado por proveído de esta fecha, notificar mediante el presente edicto a la referida demandada «Sociedad Anónima de Vigilancia», la admisión a trámite del presente procedimiento y conforme a lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, requerir a la demandada «Sociedad Anónima de Vigilancia», a fin de que en el término de diez días, haga efectivo el importe del principal y de los intereses reclamados en el referido procedimiento, que ascienden en total a la suma de 51.045.084 pesetas, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en meritado término, se seguirá la ejecución contra la finca especialmente hipotecada hasta la subasta y adjudicación de la misma en su caso, y asimismo se notifica a la referida demandada «Sociedad Anónima

de Vigilancia», que el extracto de la copia de la cuenta corriente, debidamente certificada, se halla a su disposición en este Juzgado, a los efectos prevenidos en el artículo 153 de la Ley Hipotecaria, a fin de que en el plazo de ocho días pueda alegar error o falsedad en el mismo.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 30 de noviembre de 1993.—La Jueza, Ester Vidal Fontcubierta.—El Secretario.—21.424.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliú de Llobregat y su partido, por el presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 131/1993, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jordi Ride Rubí, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Prócol Compte, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 31.978.779 pesetas, en los que en proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, y a petición del actor, por segunda y tercera, el bien inmueble apremiado que después se describe.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 27 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para caso de resultar desierta se convoca a la segunda, que tendrá lugar el próximo día 20 de julio de 1994, a las doce horas de la mañana, y en su caso, tercera subasta que se celebrará el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas.

En la primera subasta el tipo de tasación del bien apremiado es el de 84.000.000 de pesetas, cantidad pactada en la escritura de fecha 25 de marzo de 1991, en la segunda la misma cantidad rebajada en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo que es el pactado en la escritura de fecha 25 de marzo de 1991, y para tomar parte en ella será necesario consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Descripción de las fincas

Edificio industrial y terreno unido formando una finca, situada en el término municipal de Molins de Rey, paraje denominado «Clos»; de superficie 3.836 metros 85 decímetros cuadrados, equivalentes a 101.553,27 palmos, también cuadrados, de lo cual ocupa lo edificado 816 metros cuadrados. Consta dicho edificio industrial de dos cuerpos de edificación unidos entre sí, denominados cuerpo A y cuerpo B.

Está constituido el cuerpo A en una sola nave que tiene 34 metros de ancho por 20 metros de fondo, siendo su superficie de 680 metros cuadrados. Tiene su entrada mayor por la parte lateral de la finca, y otra por el cuerpo B, y está cubierta de urallita.

El cuerpo B consta de planta baja y dos plantas altas; tiene 17 metros de ancho por 8 metros de fondo, siendo la superficie de cada planta 136

metros cuadrados, y la total de las tres plantas de 408 metros cuadrados. Tiene su entrada por la parte lateral, con frente a la carretera nacional número 2, y está cubierta de terrado. Linda: Todo al norte, en línea de 82 metros, con resto de finca de que procede; al sur, en línea de 92,10 metros, con don Antonio Canals Deu, mediante riera; al este, en línea quebrada de dos tramos, de 33,70 y 9,30 metros respectivamente, o sea, en total 43 metros, con el Real Canal de la Infanta; y al oeste, en línea de 43,10 metros, con la carretera nacional número 2 (antes carretera Real de Madrid a Francia).

Título.—Por compra a la sociedad «Aceros Moldeados de Precisión, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Sant Sadurn d'Anoia, don José Galván Ascanio, de fecha 29 de junio de 1982.

Inscrita al tomo 786, libro 60 de Molins de Rei, folio 231, finca número 1.989, e inscripción novena.

Cargas.—Se halla arrendada a «Aceros Moldeados de Precisión, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas, y en conformidad con las reglas séptima y octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliú de Llobregat a 2 de marzo de 1994.—La Jueza, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—21.437.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Sant Feliú de Llobregat, bajo el número 252/1993-B, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, la cual goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra doña Maria Montserrat Joaquín Ventura, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Departamento número 1.—Semisótano, sito en la planta semisótano, destinado a local comercial, de la casa sita en Sant Joan Despi, calle Riera d'en Nofre, 4, con una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Vidal Olivé; derecha entrando, con portal del edificio, caja de escalera y finca de don José Sampabla Gómez; izquierda, con casa número 6 de la misma calle Vidal Olivé, y fondo, con finca de doña Dolores Mestres.

Representa una cuota en el total valor de la finca matriz, elementos comunes y gastos de 22 enteros 90 centésimas por 100.

Situación posesoria: La indicada finca se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.829, libro 145, folio 97, finca 16.738. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento, causó alta en el tomo 2.182, libro 188, folio 13, inscripción tercera.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 18 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.750.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 08250000180252-93, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso en la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones, y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración; y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 24 de octubre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria.—21.449.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliú de Llobregat y su partido, por el presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 150/1993, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Ernesto Amorós Roig y doña Trinidad Yuste Pardo, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 8.694.554 pesetas, en los que en proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, y a petición del actor, por segunda y tercera, el bien inmueble apremiado que después se describe.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 28 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para caso de resultar desierta se convoca a la segunda, que tendrá lugar el próximo día 21 de julio de 1994, a las doce horas de la mañana, y en su caso, tercera subasta que se celebrará el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas.

En la primera subasta el tipo de tasación del bien apremiado es el de 17.000.000 de pesetas, cantidad pactada en la escritura de fecha 30 de diciembre de 1988, en la segunda la misma cantidad rebajada en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo que es el pactado en la escritura de fecha 30 de diciembre de 1988, y para tomar parte en ella será necesario consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Descripción de las fincas

Vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, destinada a garaje, planta baja y planta alta, destinadas ambas a vivienda, con varias dependencias y aseos, con una superficie total construida de 178 metros 17 decímetros cuadrados. Edificada sobre la parcela de terreno sito en el término de Vallirana, urbanización Can Battle, parcela 49-A, de superficie 582 metros 12 decímetros cuadrados, iguales a 15.407 palmos cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 15,30 metros, con calle Arquitecto Baldrich; derecha entrando, en línea de 33,40 metros, con parcela 212; izquierda, en línea de 37,90 metros, con parcela 85, y fondo, en línea de 17,85 metros, con término de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.166, libro 109 de Vallirana, folio 50, finca 6.666.

Y para que sirva de publicación a las indicadas subastas, y de conformidad con las reglas séptima y octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliú de Llobregat a 17 de marzo de 1994.—La Jueza, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—21.443.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0122/1993, instados por Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por doña Sonia Rovira Bonillo y don José Manuel Peña Latorre, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 10 de junio de 1994, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 8 de julio de 1994, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de septiembre de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.947.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 26.—Piso cuarto primera, de la casa número 18, del carrer de les Roses, de Sant Feliú de Llobregat (Barcelona), destinado a vivienda; de superficie útil 38,14 metros cuadrados, más terraza. Lindante: Frente o noroeste, con puerta segunda de la misma planta, escalera y entrada; derecha, con finca de «Inmobiliaria Bag, Sociedad Anónima»; izquierda, con carrer d'en Joan XXIII en parte, mediante terraza propia, y fondo, con finca de don Juan Noguera Espasa, en parte mediante patio de

luzes y terraza propia. Coeficiente: 2,473459 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, tomo 2.252, libro 273 de Sant Feliú de Llobregat, folio 128, y constituye la finca número 8.752-N.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 22 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—21.436.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Alicia Mansilla Pérez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 413/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, representada por la Procuradora señora Sánchez Silva, contra entidad inmobiliaria «Gervitsa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en virtud de préstamo hipotecario y actualmente en ignorado paradero, habiéndose dictado providencia en el día de la fecha, acordando se notifique al representante legal de dicha entidad demandada la fecha de celebración de las tres subastas que vienen señaladas para los próximos días 20 de mayo, 20 de junio y 20 de julio, a las diez treinta horas, bajo las condiciones ya publicadas en los correspondientes edictos.

Y en cumplimiento de lo acordado y publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia, extendiendo el presente, que es dado en Santiago de Compostela a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Alicia Mansilla Pérez.—El Secretario.—23.110.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00802/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paul, contra «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra la que se procede:

Fincas pertenecientes todas al edificio «Mediterráneo II», segunda fase, en término de Estepona, Málaga

1.—Número once.—Piso vivienda número 8, cuarto B, portal número 7, escalera 1. Ocupa una superficie de 123 metros y 78 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona (Málaga), al tomo 715, libro 509, folio 190, finca número 37.649.

2.—Número trece.—Piso vivienda número 9, primer C, del portal número 7, escalera 2. Ocupa una superficie de 117 metros 22 decímetros cuadrados construidos; inscrita en el mismo Registro, al tomo 715, libro 509, folio 194, finca número 37.653.

3.—Número veintiseis. Piso vivienda número 2, cuarto D, del portal 7, escalera 2. Ocupa una superficie de 114 metros 32 decímetros cuadrados construidos; inscrita en el mismo Registro, al tomo 715, libro 509, folio 220, finca número 37.679.

4.—Número veintiocho. Piso vivienda número 24, ático B, del portal número 7, escalera 2. Ocupa una superficie de 127 metros 29 decímetros cuadrados construidos; inscrita en el mismo Registro,

al tomo 715, libro 509, folio 224, finca número 37.683.

5.—Número treinta y cuatro. Piso vivienda número 28, primero D, del portal 8. Ocupa una superficie de 114 metros 32 decímetros cuadrados construidos; inscrita en el mismo Registro, al tomo 722, libro 513, folio 11, finca 37.695.

6.—Número cuarenta y uno. Piso vivienda número 35, tercero C, del portal número 8. Ocupa una superficie de 117 metros 22 decímetros cuadrados construidos; inscrita en el mismo Registro, al tomo 722, libro 513, folio 25, finca número 37.709.

7.—Número cuarenta y ocho. Piso vivienda número 42, ático B, del portal número 8. Ocupa una superficie de 127 metros 29 decímetros cuadrados construidos; inscrita en el mismo Registro, al tomo 722, libro 513, folio 39, finca número 37.723.

8.—Número cuarenta y nueve. Piso vivienda número 43, ático C, del portal número 8. Ocupa una superficie de 120 metros 46 decímetros cuadrados construidos; inscrita en el mismo Registro, al tomo 722, libro 513, folio 41, finca número 37.725.

9.—Número cincuenta y tres. Piso vivienda número 45, primero C, del portal número 9. Ocupa una superficie de 117 metros 22 decímetros cuadrados construidos; inscrita en el mismo Registro, al tomo 722, libro 513, folio 49, finca número 37.733.

10.—Número sesenta y dos. Piso vivienda número 54, tercero D, del portal 9. Ocupa una superficie de 114 metros 32 decímetros cuadrados construidos; inscrita en el mismo Registro, al tomo 722, libro 513, folio 67, finca número 37.751.

11.—Número sesenta y siete. Piso 59, ático A, del portal número 9. Ocupa una superficie de 127 metros 29 decímetros cuadrados construidos; inscrita en el mismo Registro, al tomo 722, libro 513, folio 77, finca 37.761.

12.—Número sesenta y ocho. Piso vivienda número 60, ático B, del portal número 9. Ocupa una superficie de 127 metros 29 decímetros cuadrados construidos; inscrita en el mismo Registro, al tomo 722, libro 513, folio 79, finca número 37.763.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Alberche, número 4, principal de esta capital, el próximo día 27 de mayo de 1994 del corriente año, a las doce horas; para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio de 1994 a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, para el día 14 de julio de 1994 a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por fuerza de causa mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.800.000 pesetas para las fincas registrales número 37.679, 37.695, y 37.751; 8.000.000 de pesetas, para las fincas número 37.649, 37.653, 37.709 y 37.733; 9.000.000 de pesetas para las fincas número 37.683, 37.723, 37.761 y 37.763, 10.000.000 pesetas, para la finca número 37.725, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, oficina del Banco Bilbao Vizcaya 6013 de la calle Alcalde Juan Fernández, 9, de Sevilla, una cantidad igual por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, y a los cónyuges don Ernesto Borrego Carrasco y doña Francisca Tornay Gómez, titulares registrales de la finca número 37.653 se expide el presente, en Sevilla a 24 de enero de 1994.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—21359-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 313/1993-primero, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Antonio Pino Coperero contra finca hipotecada por don José Luis Gómez de la Torre se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las doce horas de su mañana.

La primera por el tipo pactado, el día 17 de junio de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de julio de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.535.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero. Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018031393 en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuar posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por cause de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta,

se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda en primera planta alta, de la casa en esta ciudad, número 29 de la calle San Vicente, formando esquina a la plaza de Rull. Mide la superficie de 159 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 100, tomo 1.444, libro 344 de la segunda sección, finca 6.212-N, inscripción cuarta. Valor de tasación: 30.535.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—21.441.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 649/1993-CA, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes contra «Servicios y Obras Santa Cruz, Sociedad Anónima» y Construcciones Hebasa, vecinos de Sevilla, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de junio, para la segunda, en su caso, el día 15 de julio y para la tercera, en su caso, el día 8 de septiembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 6.181.234 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 de la referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018064993, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinadas por los licitadores, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho

a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de la subasta

Urbana número 2. Vivienda en planta primera, en la casa número 17 de la calle Cortegana, en el barrio de Palmete, de esta capital. Tiene una superficie construida aproximada de 200 metros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Linda al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con la casa número 19 de la misma calle, en planta alta y en planta baja con el local comercial; izquierda, con la casa número 15 de la misma calle en planta baja y alta y fondo, con finca de la misma procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 9, al tomo 2.563, libro 161, folio 205, finca 7.038.

Y para que conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente que firmo en Sevilla a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—20.957.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 1122/1992, promovidos por la entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Romero Gutiérrez, contra don Rafael Luis Rivas García, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de mayo de 1994, en primera subasta, por el precio de su valoración que es de 30.000.000 de pesetas; el día 30 de junio de 1994 con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 27 de julio de 1994, sin sujeción a tipo en tercera subasta; todos los actos tendrán lugar a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo del ingreso del importe en la Cuenta de Consignaciones de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; también

podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

El presente edicto servirá también su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

La presente finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de titularidad.

Los bienes objeto de subasta son

Datos de la finca:

Urbana: 7, piso A, de la planta tercera, de la casa en esta ciudad, calle Imagen número 5. Está compuesta de hall de entrada, comedor estar y cinco habitaciones principales, más dos cuartos de baño, zona de servicio que dispone de entrada independiente desde el montacargas, oficina, cocina, despensa, dormitorios y aseo de servicio. Tiene una superficie cubierta de 195 metros 5 decímetros cuadrados y descubierta de 36 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 138, libro 876, folio 79, finca número 7.842.

Dado en Sevilla a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—21429.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 570/1993 C, se siguen autos de juicio sumarial, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don José Antonio Borja Resina, doña Ana Angustias Ojeda Velázquez, don José Manuel Borja Castaño, doña María Resina Fernández, doña Encarnación Borja Resina y don Antonio Domínguez Muñoz, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 22 de junio de 1994; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de julio de 1994, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1994.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada la celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla IV, artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar

1. Suerte de tierra de cereal secano, al sitio de «La Angorilla», en término municipal de Alcalá del Río (Sevilla). Ocupa una superficie de 2 hectáreas 85 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 6 de Sevilla, tomo 407, libro 87 de Alcalá del Río, folio 138, finca 4.287. Sale a licitación por la suma de 11.060.000 pesetas.

2. Suerte de tierra en término de Alcalá del Río, al sitio de «La Angorilla», de 1 hectárea 45 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 6, tomo 333, libro 56 de Alcalá del Río, folio 205, finca 2.721; dicha finca sale a licitación por la suma de 5.460.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario. 21.934.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 21692-IG, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra don Francisco Bono Hartillo y doña Matilde Caraballo Mantecón, vecinos de Alcalá de Guadaíra, calle Mairena número 23, a quienes en el caso de no ser habidos en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca o encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, se les notifica el contenido del presente edicto y los señalamientos de subasta que se indican a continuación, y en cuyos autos, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final del presente se describen, bajo las siguientes condiciones:

La segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el 25 de mayo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1994.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o entidad bancaria correspondiente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada la celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

lada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Las indicadas subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Nueva Enramarilla, edificio Viapol, 2.ª planta portal B.), a las doce horas de los días indicados.

Los autos y la certificación registral se encuentran manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, de una sola planta, compuesta de varias habitaciones y dependencias, sobre la parcela 392 del término de Alcalá de Guadaíra, al lado derecho del camino que conduce a Oromana. La edificación tiene una superficie total construida de 100 metros cuadrados, aproximadamente. La parcela, con una superficie total de 1.108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 829, libro 503, folio 102, finca 22.512. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 26.137.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—20.742-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 742/1992, 4-A, se siguen autos de procedimiento Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador don Manuel Pérez Perera, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Cueva de la Mosa, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Construcciones Cueva de la Mosa, Sociedad Limitada».

Vivienda unifamiliar, número 10, situada en el volumen 3 del edificio, sito en calle Puerto de la Encina, término de Santa Bárbara de las Casas. Inscrita al tomo 4.183, libro 11, folio 281, finca 1.101, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, el próximo día 26 de mayo, a las diez horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio, a las diez horas, en la mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas par la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado se llevará a cabo el siguiente día hábil todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013 de calle Alcalde Juan

Fernández, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente.

Dado en Sevilla a 18 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—21.974-3.

SOLSONA

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez en prórroga de Jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado al número 155/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Sepúlveda Nieto, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Molins Molins y doña María del Carmen García Sopena, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 23 del mes de junio a las once horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 29 del mes de julio a las once horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 del mes de septiembre a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Objeto de subasta

Casa señalada de número 11 moderno, en la calle de Vilabella, de la villa de Tora, que consta de bajos,

cuadra, un piso y azótea, y tiene una superficie de 40 metros 42 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 290, libro 31 de Tora, folio 125, finca 1.579. Valorada en 6.950.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso a los deudores, don Juan Molins Molins y doña María del Carmen García Sopena, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 6 de abril de 1994.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—21.171.

TARANCON

Edicto

Don Joaquín Delgado Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio declarativo de menor cuantía número 24/1992, seguido a instancia de doña Pascuala, doña María Pilar, don Bruno, don Antonio y don José Luis Toledo Sainz representados por el Procurador señor González Sánchez, contra don Francisco Toledo Sainz, sobre acción de división de cosa común, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el perito designado al efecto del bien que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón el próximo día 30 de junio de 1994 a las doce horas.

Si a este primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1994 próximo a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 20 de octubre de 1994 próximo a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El tipo de tasación será por el valor pericialmente tasado, en 24.510.000 pesetas.

Y para que se proceda a su publicación en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Tarancón a 21 de marzo de 1994.—El Juez, Joaquín Delgado Martín.—21.031.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 421/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don Benito Paredes Pagán y doña Juana Serrano Rico, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre, a las doce horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de octubre, a las doce horas de su mañana, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de noviembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

La finca que se subasta es la siguiente

Número 51.—Vivienda piso primero, del edificio sito en esta ciudad, calle Roberto Aguiló, números 37, 39 y 41, con entrada por el número 37, de la escalera D. Tiene una superficie de 123,12 metros cuadrados. Se compone de: Cinco habitaciones, comedor-estar con terraza y lavadero, dos cuartos de baño, aseo, recibidor y pasos. Linda: Por su frente, con la calle Roberto Aguiló; derecha, con vivienda puerta segunda, de igual planta; por la izquierda, con puerta segunda, de la escalera C, y por su fondo, con pasarela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.383, libro 608, folio 158, finca número 50.722, inscripción cuarta.

Dado en Tarragona a 22 de marzo de 1994.—El Secretario.—21.214.

TELDE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Telde, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/92, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Oliva Bethencourt, contra don Carlos Fernández López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana, número 3.—Vivienda derecha, en la planta segunda, del edificio de tres plantas, sito en la calle Carlos V, número 110, en Carrizal, término municipal de Ingenio.

Tiene una superficie útil de 67 metros 50 centímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-cocina, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios, patio y terraza.

Linda: Al frente, con caja de escaleras y vuelo sobre calle de su situación; a la derecha, con vuelo sobre don Eugenio y don Santiago Alemán Ramírez; a la izquierda, con caja de escaleras y vivienda izquierda de esta planta, y al fondo, con vuelo sobre don Jerónimo Guerra Martín y otro.

Cuota: 16 enteros por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Telde número 2, folio 96, tomo 1.537, finca número 14.188.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 14 de junio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.837.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de julio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en de Telde a 15 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—20.943.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado, al número 0257/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con justicia gratuita, contra doña Trinidad Solís Jiménez y don Santiago Jiménez Jara, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la

Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio a las once horas, los bienes embargados a don Santiago Jiménez Jara y doña Trinidad Solís Jiménez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 23 de septiembre a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de octubre a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017025792, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana. Entidad número 59. Vivienda puerta primera D, en el piso tercero, bloque III, de la calle Torres y Bages, 21, de Salt. Ocupa una superficie de 76,75 metros cuadrados, teniendo asignada una cuota del 1,379 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona 1-4, tomo 2.524, libro 106 de Salt, folio 218, finca número 8.678. Valoración 8.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—21.178.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso Carrión Matamoros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 0189/1990, instado por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, en representación de «Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, Sociedad Anónima»

ma», contra doña Teófila Gutiérrez Jiménez, con domicilio en Los Consules, 12, Consuegra, Toledo; doña Teófila Lomas Gutiérrez, con domicilio en Imperio Romano, 10, Consuegra, Toledo; y don Lauro Eduardo Damerval Martínez, con domicilio en Imperio Romano, 10, Consuegra, Toledo, en reclamación de la suma de 1.455.215 pesetas de principal, más 700.000 pesetas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de 1.712.000 pesetas para la finca número 29.586; 2.880.000 pesetas para la finca número 28.744; y 3.270.000 pesetas para la finca 31.160, en que han sido valoradas cada una de las fincas embargadas, que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo a las once horas.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 27 de junio a las once horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 27 de julio a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasadas cada una de las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana. Nave en planta baja del edificio con entrada por la calle Fray Juan Cobo, 7, de Consuegra, de una superficie de 141,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 751, libro 255, folio 229, finca número 29.586. Sale a subasta por un precio inicial de tasación de 1.712.000 pesetas.

2) Urbana. Casa en la avenida del Imperio Romano, 10, en la localidad de Consuegra, de una superficie de 52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 731, libro 249, folio 27, finca número 28.744. Sale a subasta por el precio de tasación de 2.880.000 pesetas.

3) Urbana. Solar en la avenida del Imperio Romano, sin número, en la localidad de Consuegra, de una superficie de 990 metros cuadrados. Inscrita al tomo 881, libro 266, folio 179, finca número 31.160. Sale a subasta por el precio de tasación de 3.270.000 pesetas.

Dado en Toledo a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Carrión Matamoros.—La Secretaria.—21.348-3.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, con número de identificación general: 20.01.2—93001194. Procedimiento: Suspensión de pagos 257/1993. He declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a «Azpeitia Hermanos, Sociedad Anónima», Barrio Elbarrena, sin número, código postal número 20.247, Zaldibia, y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 27 de mayo de 1994, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 8 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—21.355-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torremolinos (Málaga) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio de expediente de amortización número 148/1993, a instancia de la Procuradora señora Conejo Doblado, en representación de entidad mercantil «Miguélez, Sociedad Limitada», contra «Hermanos Belmonte, Sociedad Anónima», y por resolución de fecha 21 de febrero de 1994, se ha acordado: Publicar el presente, conforme a los artículos 85 y siguientes de la Ley Cambiaria y de Cheques, en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que el tenedor o tenedores de las letras de cambio extraviadas en el presente procedimiento pueda comparecer y formular oposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente y cuya descripción de las letras son:

Número 0A2553745; librador «Miguélez, Sociedad Limitada»; librado «Hermanos Belmonte e Hijos, Sociedad Anónima»; nominal 2.000.000 de pesetas; vencimiento 5 de mayo de 1992.

Número 0A2738386; librador «Miguélez, Sociedad Limitada»; librado «Hermanos Belmonte e Hijos, Sociedad Anónima»; nominal 2.000.000 de pesetas; vencimiento 5 de junio de 1992.

Número 0A0907901; librador «Miguélez, Sociedad Limitada»; librado «Hermanos Belmonte e Hijos, Sociedad Anónima»; nominal 2.128.000 pesetas; vencimiento 5 de julio de 1992.

Y para que sirva el presente a los efectos oportunos, lo expido en Torremolinos a 25 de febrero de 1994.—La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—La Secretaria.—21.070-3.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario número 242/1993, seguidos por Banco de Santander, representado por el Procurador señor Terrades Martínez del Hoyo, contra don César Gallo Barriuso, doña María Muñoz Baños y «Volquetes César, Sociedad Anónima» y como ampliación al edicto publicado con fecha 26 de marzo de 1994, ruego se incluyan las dos fincas que a continuación se describen:

C) Urbana. Solar que formó parte del Manchón en el trance segundo del Alcornocal en el término de Los Palacios. Tiene su frente orientado al este, a la avenida de Sevilla. Linda: Derecha entrando, calle Vázquez Díaz; izquierda y fondo, con finca de los señores Moreno Algarín y García Amuedo. Tiene una superficie de 502 metros cuadrados. Inscrita al tomo 809, folio 27 vuelto, finca 7.809 (segunda).

Se hace constar que el tipo de subasta de dicha finca es de 49.969.889 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

D) Urbana. Nave en Los Palacios, en la calle Vázquez Díaz, sin número de gobierno. Su superficie es de 1.378 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don César Gallardo Barriuso; izquierda, don Antonio Amuedo Eamos, y fondo, calle Donoso Cortés. Inscrita al tomo 1.412, folio 1, finca 19.984 (primera).

El tipo de subasta de esta finca es de 107.510.932 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Dado en Utrera a 15 de abril de 1994.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—21.428.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Mari Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 676/1993 promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Chanza Andreu y doña María del Remedio Jordán Bernat, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de mayo de 1994 próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 27 de junio de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número (...), de la agencia 21, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, para el caso en que no puedan practicar la notificación en el lugar establecido en la Ley Hipotecaria del día, hora y lugar de las subastas.

Finca objeto de la subasta

Descripción.—Escalera número 1, planta séptima. Vivienda situada la primera a mano derecha, según se desembarca de la escalera, puerta 13. Pertenece esta vivienda al edificio denominado «Gran Via» (Santa Mónica), situado en la Gran Via Marqués del Turia, 43, con vuelta a Isabel la Católica, en Valencia. Esta vivienda es de una sola planta y se encuentra situada en la planta séptima del edificio. Consta de vestíbulo de acceso, tres pasillos, salón-estar, comedor, cuarto de armarios, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo, cocina, oficio, dos terrazas y ocho armarios empotrados. Sus linderos son los siguientes: Por el norte, con la fachada de esta orientación del edificio; por el sur, con la fachada de esta orientación del edificio; por el este, con la vivienda distinguida con la signatura número 72, de esta misma planta y escalera, patio de luces del inmueble y caja derellano de escalera, y por el oeste, con la fachada de esta orientación del edificio. Ocupa esta vivienda una superficie total aproximada de 214 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.313, libro 82 de Ruzafa primera, folio 224, finca 2.058-N, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1994.—La Secretaria, Inmaculada Mari Ruiz.—21.374-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oráa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 666-B/1991, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Santos, contra don Juan Carlos Martín Aparicio, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 30 de junio próximo, no admitiéndose

posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 26 de julio próximo y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4621000015066691, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote número 1. Una tercera parte indivisa de la siguiente finca: Local en planta de sótano de la casa sita en Salamanca, en calle de Palominos, de la que le corresponde el número 5, con entrada directa desde dicha calle a través de una rampa situada junto al portal de entrada de dicha casa. Mide 185 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, al libro 223, folio 112, finca 10.677.

Está tasada en 5.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Pleno dominio del 40 por 100 y el usufructo vitalicio del 60 por 100 restante de la siguiente finca: Parcela de terreno o coto redondo, denominada Carreros de la Fuente del Roble, radicante en el término municipal de Sancti-Spiritus (Salamanca). Tiene una extensión superficial de 351 hectáreas 6 áreas y 439 miliares. Linda, norte, finca de Fuenteroble de Abajo, que fue de herederos de don Luis Bernaldo de Quirós; sur, dehesa boyal de Sancti-Spiritus; este, término municipal de Sancti-Spiritus; oeste, porción segregada de doña María Lourdes Martín Aparicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo al tomo 1.335, folio 30, finca 1.998.

Está tasada en 52.624.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oráa González.—El Secretario.—20.973-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 615/1993-A, seguido por la Procuradora señora Abril Vega, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Juan Ortiz Fernández y doña Rosalina Escudero, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle Plaza del Rosarillo número 1, el día 27 de mayo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en la cuenta número 461800001861593 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —Si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 27 de junio y a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio en el mismo lugar, y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Tipo de la subasta: 21.262.500 pesetas.

Vivienda en planta primera, señalada en su puerta con la letra G, que tiene su acceso por el portal 3 del edificio, sito en Laguna de Duero, calle Felipe Gómez, con una extensión de 78,51 metros cuadrados. Tiene como anejos una plaza de aparcamiento, y un trastero en planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 719, libro 109, folio 132, finca número 8.451, inscripción quinta.

Dado en Valladolid a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—21.343-3.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 180/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de doña Esperanza Ramos Álvarez, representada por la Procuradora señora Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por don Luis Carpintero Fernández y doña Juana Teruel Segura, que responden de un crédito hipotecario del que se adeuda la cantidad de 750.000 pesetas de principal, 157.705 pesetas de intereses, y un crédito supletorio de 900.000 pesetas para gastos, costas e intereses, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, a la venta, por primera y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza del Hospital de esta ciudad, el día 22 de junio a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 19 de julio a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 5 de septiembre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo, y respecto a la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se probará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En virtud de lo estipulado en la regla séptima del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva el presente edicto para notificación a los deudores de las fechas de las subastas y demás extremos de éstas.

Fincas objeto de la subasta

En el paraje de Los Llanos de la Virgen, término de Antas, una parcela de tierra de secano de cabida 1 área 40 centiáreas 80 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle abierta en la linde de donde éste procede; sur, don Joaquín Sáez Collado; levante, don Andrés Martínez López, y poniente, don José Antonio Sirvent Parra.

Sobre esta parcela existe construida una casa de dos plantas, con una superficie total construida de 204 metros cuadrados. La planta baja se destina

a local comercial y la planta alta a vivienda, dividida en diversas dependencias y habitaciones.

Inscrita al tomo 918, libro 128 de Antas, folio 110 vuelto, finca número 9.310, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.025.000 pesetas.

Dado en Vera a 28 de marzo de 1994.—La Jueza, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—20.952.

VIGO

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque número 137/1994, promovido por el Procurador señor Estévez Lagoa, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, sobre denuncia de extravío de la letra de cambio, librada en Vigo el 18 de julio de 1993, aceptada por el librado y domiciliada en el «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», oficina principal de Vigo, número 0B9425736, importe 959.338 pesetas, vencimiento 18 de septiembre de 1993, librador «Ekipo, Sociedad Limitada», con domicilio en Ricardo Mella, 97, de Vigo, librado don Agustín García Villar, con domicilio en Puerta del Sol, 8, primero, Vigo, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Vigo a 18 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—21.056-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1052/1991, a instancia de Banco Central, representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Julio Alonso Rodríguez y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que se manda sacar a pública subasta los bienes embargados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, 4, primero, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 25 de mayo de 1994 a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 21 de junio a las doce horas.
- Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de julio a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal en avenida Florida, cuanta del Juzgado 3632000017105291) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de subasta

1.—Terreno a nombramiento de Cortés, parroquia de Corujo, de 1.300 metros cuadrados. Su valor 6.500.000 pesetas.

2.—Casa unifamiliar de dos plantas, bajo sin dividir y piso a vivienda, situada en el nombramiento de Tomada, Grande o Fox, barrio Carrasqueira, de 71,90 metros cuadrados, con terreno unido forma una sola finca de 177,70 metros cuadrados. Su valor 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—21.460.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 121/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carina Zubeldia Blein, contra doña María Areal González, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 24 de mayo de 1994, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 17 de junio de 1994, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 13 de julio de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1.148 cuenta número 363900018012194), por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja, a bodega y garaje, de 68 metros cuadrados, y alta a vivienda, de 68 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina y baño. Con su terreno unido, a labradío, forma una sola finca al nombramiento de «Seixo Pequeño» y «Reiro», en el lugar de Bouzavella, de la parroquia de Panxon, municipio de Nigrán, de la superficie general de 5 áreas y 8 centiáreas. Limita: Derecha, entrando, al sur, de don José Pérez Rouco; izquierda, a norte, de don José Álvarez Alonso; fondo, al este, sendero que separa de herederos de don José Trabazos; y frente, al oeste, camino.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 164 de Nigrán, folio 100, finca número 14.325, inscripción primera.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la cantidad de 18.062.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablon de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo, a 5 de abril de 1994.—El Secretario, José Luis Albes López.—21.776.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 00876/1991 se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Ramón Saavedra Touceda, doña Aquilina Montes González, don Luis Teijeiro Ramos y doña Purificación Carreira López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de junio; para el caso de que no concurran licitadores la segunda subasta tendrá lugar el día 12 de julio con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta la tercera subasta sin sujeción a tipo se celebraría, el día 20 de septiembre, todas ellas a las diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017087691, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

Propiedad de don Luis Teijeiro Ramos.

1) Finca denominada «Eira de Xueza», sita en el lugar de «As Cabanas» o «Anafans», parroquia de San Salvador de Poyo, municipio de Poyo. En la finca, que tiene una superficie de 3 áreas 66 centiáreas (366 metros cuadrados), hay construida una casa a vivienda que consta de semisótano, bajo, piso alto y ático, con una superficie construida por planta de 117 metros cuadrados, lo que da un total de 468 metros cuadrados, sus linderos son: Norte, camino; sur, este y oeste, don Pedro Alonso y hermanos. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 56 de Poyo, tomo 907, con el número de finca 6.504.

Valoración 30.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Ramón Saavedra Touceda.

2) Terreno a labradío y viña, denominado «Padrons», sito en la parroquia de Figueirido, municipio de Vilaboa, de la superficie de 3 áreas (300 metros cuadrados). Linda: Norte, camino; sur, don Rufino Crespo; este, vallado que divide de don Enrique Pérez; y oeste, doña Aurora Boulosa. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 39 de Vilaboa, tomo 1.012, finca 3.738.

Valoración 300.000 pesetas.

3) Finca a labradío, denominada «Espineira», sita en el lugar de su nombre, parroquia de Bértola, municipio de Vilaboa. Tiene una superficie de 2 áreas 8 centiáreas (208 metros cuadrados), y presenta los siguientes linderos: Norte, don José Acuña; sur, herederos de don Francisco Porto; este, presa; y oeste, río. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 38 de Vilaboa, tomo 936, finca 3.640.

Valoración 200.000 pesetas.

4) Finca a herbal, denominada «Padrón de Abajo», sita en el lugar de Balteiro, parroquia de Figueirido, municipio de Vilaboa. Tiene una superficie de 1 área 30 centiáreas (130 metros cuadrados), y presenta los siguientes linderos: Norte, entrada camino; sur y oeste, vallados y doña Dolores Boulosa; y al este, doña Eulogia González Garrido. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 39 de Vilaboa, tomo 1.012, finca 3.739.

Valoración 150.000 pesetas.

5) Finca a prado, denominada «Pontellón», sita en la parroquia de Figueirido, municipio de Vilaboa. Tiene una superficie de 1 área 4 centiáreas (104 metros cuadrados), y presenta los siguientes linderos: Norte, los de don Manuel Campaño; sur, doña Flora Touceda con igual sembradura; este y oeste, presas de agua. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 39 de Vilaboa, tomo 1.012, finca 3.740.

Valoración 100.000 pesetas.

6) Finca a tojar, denominada «Contiña Bella», sita en la parroquia de Figueirido, municipio de Vilaboa. Tiene una superficie de 1 área 57 centiáreas, y presenta los siguientes linderos: Norte, los de don José Ameijeiras; sur, doña Eulogia Touceda, con igual sembradura; este, don Rogelio Crestar; y oeste, los de don Alberto Ameijeiras. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 39 de Vilaboa, tomo 1.012, finca 3.741.

Valoración 100.000 pesetas.

7) Finca a tojar, denominada «Area», sita en la parroquia de Figueirido, municipio de Vilaboa. Tiene una superficie de 8 áreas 26 centiáreas (826 metros cuadrados), y presenta los siguientes linderos: Norte, río Umia; sur, madarrón; este, doña Luisa Touceda, con igual sembradura; y oeste, doña Amalia Casal. La finca está inscrita en el Registro de

la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 39 de Vilaboa, tomo 1.012, finca 3.742.

Valoración 600.000 pesetas.

8) Finca a tojar, denominada «Roris», sita en la parroquia de Figueirido, municipio de Vilaboa. Tiene una superficie de 4 áreas 42 centiáreas (442 metros cuadrados), y presenta los siguientes linderos: Norte, se ignora; sur, don Cesáreo Crespo; este, vallado; y oeste, presa. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 39 de Vilaboa, tomo 1.012, finca 3.743.

Valoración 300.000 pesetas.

9) Terreno sito en el lugar de «Balteiro» o «Balseiro», parroquia de Figueirido, municipio de Vilaboa. Tiene una superficie aproximada de unos 140 metros cuadrados y linda: Norte, camino; sur, don Rufino Crespo; este, casa de doña Aquilina Montes; y oeste, doña Carmen Boulosa. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 38 de Vilaboa, tomo 936, finca 3.639.

Valoración 300.000 pesetas.

Propiedad de doña Aquilina Montes González.

10) Casa señalada con el número 57, antes 56, sita en el lugar de «Balteiro» o «Balseiro», parroquia de Figueirido, municipio de Vilaboa. Está compuesta de semisótano, planta baja de 68 metros cuadrados y piso en alto de 76 metros cuadrados. Sus linderos son: Este, camino de Balteiro; norte, camino; este, casa de doña Aquilina Montes; y oeste, finca de don Ramón Saavedra. En la planta baja hay instalada una industria chacinera que explota don José Iglesias Souto, estando la planta primera destinada a vivienda en régimen de alquiler en favor de doña María Reyes Bóveda. La casa está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 37 del Ayuntamiento de Vilaboa, tomo 884, con el número de finca 3.544.

Valoración 15.000.000 de pesetas.

11) Casa señalada con el número 57 (antes 56 bis), sita en el lugar de «Balteiro» o «Balseiro», parroquia de Figueirido, municipio de Vilaboa. Está compuesta de semisótano, planta baja, piso primero alto y fayado, ocupando una superficie de 85 metros cuadrados. Sus linderos son: Este, camino de Pelteiro; norte, casa de doña Aquilina Montes; este, don Rufino Crespo y terraza propia en medio; y oeste, finca de don Ramón Saavedra. El piso primero alto está alquilado por la demandada a don José Iglesias Souto. La casa está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 37 del Ayuntamiento de Vilaboa, tomo 884, con el número de finca 3.544 bis.

Valoración 35.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 7 de abril de 1994.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—21.400.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 00353/1993, tramitados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Carlos Ballesteros Jiménez y doña María Luisa Dios Coello, vecinos de Nigrán, con domicilio en residencial Los Lagos, chalet 21, Panjón, representados por la Procuradora señora Valencia Ulloa, en reclamación de 6.890.701 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de 20 días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirá:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, 4, en las siguientes fechas:

A) La primera subasta se celebrará el día 13 de julio de 1994 a las doce treinta horas.

B) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de septiembre a las doce treinta horas.

C) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de octubre a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo número 3615000017035393, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes embargados objeto de subasta

1.—Urbana. Veintidos. Edificación tipo chalet, constitutiva de una vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano, bajo y piso, con una superficie de 84 metros 60 decímetros cuadrados. Lleva como anexo a su dominio, en su frente y en su parte posterior, dos parcelas de terreno con una superficie total de 39 metros cuadrados, forma parte del complejo residencial en la denominación de Lagos, parroquia de Panjón, término municipal de Nigrán. Límite: Norte, camino común de acceso; sur, parcela que va a ser cedida al Ayuntamiento para equipamiento; este, la finca número 20; y oeste, la finca número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo en el libro 153 de Nigrán, folio 206, finca 13.054.

Valorada a efectos de subasta en 35.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Dado en Vigo a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.044.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 234/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra los esposos don Carlos Fernández Pérez y doña María del Carmen Barcia Bermúdez, mayores de edad y vecinos de Vigo, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 5 de julio próximo; para la segunda, el día 5 de septiembre próximo; y para la tercera, el día 30 de septiembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de la subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Carlos Fernández Pérez y doña María del Carmen Barcia Bermúdez.

Bienes objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, lóbrego, sin dividir, ocupando una superficie útil de 125 metros cuadrados, y piso primero, a vivienda, ocupando una superficie útil de 141 metros cuadrados. Ambas plantas tienen acceso independiente, siendo el del piso escalera exterior, en el barrio de Casás, parroquia de San Andrés de Comesaña, municipio de Vigo, que con el terreno que le es inherente forma una sola finca de la superficie de 2.026 metros cuadrados. Límite: Norte, carretera de Casás; sur, don José Pérez, don Daniel García y don Faustino Carreira; este, don Benjamín Fernández García; y oeste, carretera al barrio de Casás. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 349, folios 67 y 68, libro 621, folio 102, finca número 25.866, inscripciones primera y tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 16.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—21.383.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 00759/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González Puellas-Casal, contra «Zunzunegui y Portela, Sociedad Anónima», don Juan José Zunzunegui Pérez y doña María Dolores Guimerans Villar, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 10 de junio próximo; para la segunda, el día 8 de julio siguiente; y para la tercera, el día 2 de septiembre siguiente, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 I, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1.—Urbana uno. Planta baja de nave industrial, con frente a camino del Caramuxo, en la parroquia de San Pelayo de Navia, de Vigo, de 480 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, tomo 620, folio 66, finca 47.822. Valorada en 26.400.000 pesetas.

2.—Una cincuentaychoava parte indivisa del sótano del edificio número 68 de la calle Coruña, y sin número a la de Marqués de Valterra, señalada con el número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 642, folio 60,

finca 51.635. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3.—Nave industrial en una sola planta, de la superficie de 628 metros cuadrados, sobre terreno a solar de La Pastora, calle Conde, 15, de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 732, folio 171, finca 63.092. Valorada en 31.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—21.042.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00161/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Angel Abalo Alvarez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rial Diz y doña María Concepción Nieves Martínez Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados citados:

Vivienda norte o letra A, en el piso segunda o planta tercera de un edificio ubicado en la calle Gumersindo Nartallo, número 9, de Vilagarcía de Arousa, de una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al folio 174, vuelto, del libro 138, finca número 13.194.

Tasada pericialmente en la suma de 9.180.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, Vilagarcía, el próximo día 15 de junio a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitían posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la Cuenta de Depósito y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto

el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 28 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—21.287-55.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 541/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Jesús Rueda Aguilera, con domicilio en carretera urbanización Mas de Trader, sin número, Cubelles, (Barcelona), en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

1) Urbana, casa vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Cubelles, partida Mas de Trader; está edificada sobre la parcela PH-13, y a efectos de identificación, señalada con la letra A. Se compone de garaje, en cuerpo separado, aprovechando el desnivel del terreno, ocupando una superficie construida de 21 metros cuadrados, y planta baja, que se compone de recibidor, cocina, comedor, estar, paso, cuatro habitaciones, dos baños, trastero y paso, ocupando una superficie construida de 110 metros 70 decímetros cuadrados, y terraza con una superficie construida de 5 metros 5 decímetros cuadrados, cubierta la totalidad de tejado. Ocupa la total finca una superficie de 902 metros cuadrados, quedando el resto del terreno no edificado, convertido en patio o jardín, que la rodea por sus cuatro costados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i La Geltrú, al tomo 1.221, libro 123 de Cubelles, folio 145, finca 8.129, inscripción cuarta.

2) Urbana.—Elemento 1.—Vivienda de la planta baja, de la casa sita en Cubelles, con frente a la calle de Cunit, señalada de número 14, con una superficie útil de 71 metros cuadrados, con su patio detrás, de su uso exclusivo. Comprende: Recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y dos dormitorios. Lindante: Al norte, con dicha calle; al sur, con casa número 27, de la calle Celestino Navarro; al este, con finca de don Manuel Amat, y oeste, con otra de don José Castellví. Se le atribuye una cuota de 33 enteros 33 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i La Geltrú, al tomo 1.146, libro 107 de Cubelles, folio 59, finca 7.251, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 27 de mayo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0054-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de la venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el siguiente: Respecto de la finca número 7.251, 5.000.000 de

pesetas, y respecto de la finca 8.129, 15.000.000 de pesetas, ambos pactados en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que sólo el ejecutante podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 27 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera el próximo día 20 de julio, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Sitges a 4 de marzo de 1994.—La Jueza, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—21.340-3.

VILAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Vilafranca de los Barros, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 307/1993, a instancia del Procurador don Ricardo Hernández Fernández, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Burguillos Martín y doña Isabel Ríos Mata, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.397.500 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de junio de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio del mismo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.397.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta alta de la casa de esta ciudad y calle General Asensio, número 19, que tiene su entrada a través de la puerta independiente, a la izquierda, de la planta baja, por escalera, sin número de gobierno, con una superficie de 88 metros 17 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, con planta baja y Manuel Verjano; izquierda, Santiago Beltrán García, y fondo, con patio de planta baja de Francisco Rios Balsera.

Inscripción: Tomo 1.784, libro 27, folio 165, finca número 30.256, inscripción primera.

Dado en Villafranca de los Barros a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.090.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/1993, seguido a instancia de Unicaja, representado por el Procurador don Antonio Almarza Pinar, contra don Joaquín Arcos Solís y doña María Juana Molero Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que posteriormente se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 1, el día 26 de mayo del año en curso, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.510.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de junio a las once horas, del año en curso, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objetos de subasta

Urbana.—Una mitad de la casa sita en esta ciudad de Villanueva de los Infantes, en la calle Carros, número 6, que ocupa una extensión superficial, entre cubierto y descubierto según manifiestan de 220 metros cuadrados, en el título no consta.

Inscrita: Al tomo 114, libro 18, folio 7, finca número 1.123, inscripción octava.

Urbana.—Una parte de la casa sita en esta ciudad de Villanueva de los Infantes, calle Carros, número 6, que ocupa una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, en el título no consta.

Inscrita: Al tomo 114, libro 18, folio 6 vuelto, finca número 1.123, inscripción séptima.

Dado en Villanueva de los Infantes a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.175.

VILLARCAYO

Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305 de 1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, contra «Construcciones Metálicas Halbar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Villarcayo, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que seguidamente se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 42.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y que podrá efectuarse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 1.102, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y no se solicitase la adjudicación, se señala para el remate de la segunda el día 21 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y, en su caso, se señala para el remate de tercera subasta el día 19 de julio, a las diez treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar en ambos casos los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Villanueva la Lastra, merindad de Castilla la Vieja (Burgos). Terreno al sitio de la Charca o Chopera, de unos 1.200 metros cuadrados. Sobre dicho terreno existe una nave industrial de una sola planta, de forma rectangular, de unos 1.100 metros cuadrados.

Tasada en 42.750.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 5 de abril de 1994.—La Jueza, Carmen Moreno Romance.—La Secretaria.—21.759.

VILLARCAYO

Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 404/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra doña Matilde García García, vecina de Medina de Pomar y doña Luz María Alonso Céspedes, vecina de Villarcayo, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subastas es el de 29.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y que podrá efectuarse a calidad de ceder remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado—Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 1.102—, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y no se solicitase la adjudicación se señala para el remate de la segunda, el día 5 de julio a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera; y en su caso, se señala para el remate de tercera subasta el día 6 de septiembre a las diez treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar en ambos casos los postores, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de este Juzgado, el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana, sita en el término de Bilbao. Número 29, vivienda interior-derecha (tipo E) de la planta alta primera de la casa número 23 (pro-

visional) de la calle Huertas de la Villa. Tiene una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Forma parte integrante de un edificio sito en Bilbao (Vizcaya), señalado con los números 34 de la calle Campo Volantín y 23 (provisional) de la calle Huertas de la Villa. Tasada en 22.200.000 pesetas.

Finca urbana sita en Villarcayo (Burgos).

Número 2 de la división horizontal o vivienda tipo A, izquierda subiendo de la planta alta primera. Tiene una superficie útil de 105 metros y 19 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con tendadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios y comedor-estar con terraza mirador. La pertenecen los siguientes anejos: 1) La plaza de aparcamiento número 45 y 2) el camarote número 1 de 7,71 metros cuadrados. Forma parte integrante de la primera edificación de la urbanización Virgen de Begoña. Tasada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 5 de abril de 1994.—La Jueza, Carmen Moreno Romance.—La Secretaría.—21.275-55.

VILLARCAYO

Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323 de 1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, contra don Felipe Ochoa del Campo y doña Valeriana Casado Miguel, vecinos de Totana, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que seguidamente se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.820.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y que podrá efectuarse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 1.102, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y no se solicitase la adjudicación, se señala para el remate de la segunda el día 21 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y, en su caso, se señala para el remate de tercera subasta el día 19 de julio, a las once horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar en ambos casos los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 1-H o lonja en la planta baja, a la izquierda del portal número 3. Mide unos 107 metros cuadrados. Forma parte de un edificio formado por tres casas señaladas de este a oeste con los números 3, 4 y 5 en el grupo urbano «Rolando Guinea».

Tasado en 8.820.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 5 de abril de 1994.—La Jueza, Carmen Moreno Romance.—La Secretaría.—21.761.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Xabier María Altube Unsain, doña Mercedes Begoña Altube Unsain y doña Dolores Unsain Ascunce, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00090001720992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 1, «A». Local número 4 de la planta baja, sito en General Alava, número 7. Inscrito al tomo 3.771, libro 234, folio 56 vuelto, finca número 9.392, anotación B.

Valorada, según informe pericial que consta en autos, en 12.803.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—22.020.

ZARAGOZA

Edicto

La ilustrísima señora Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00165/1993, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra entidad mercantil Ingralosa, «Inmobiliaria Gracia Lores, Sociedad Anónima», en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez, el día 9 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 11 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 15 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en la subasta deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes que se subastan

Urbana.—Sita en el término de Miralbueno, de Zaragoza, partida del Plano de San Lamberto, en el camino de Barboles, sin número, hoy Miralbueno, 75, no oficial. Extensión superficial de 20.830 metros cuadrados, destinada a fábrica de muebles y carpintería de taller. Se compone de las siguientes edificaciones: Edificio de administración, destinado para el montaje de las oficinas comerciales y técnicas. La superficie edificada de esta nave es de 6.400 metros cuadrados; nave almacén y secaderos, la superficie de esta nave es de 1.225 metros cuadrados; y nave de almacén de madera seca, la superficie edificada de esta nave es de 620 metros cuadrados. Toda la finca linda: Frente, norte, con camino de Barboles; derecha entrando, oeste, con finca de don Joaquín Martínez; izquierda, este, con finca de don Ramón Vitaller, y espalda, sur, con finca de don Cirilo Villuendas.

Inscrita en la actualidad a favor de la compañía mercantil Ingralosa, «Inmobiliaria Gracia Lores, Sociedad Anónima», por aportación que le hicieron dichos doña Felisa Lores y hermanos Gracia Lores, según escritura autorizada por el notario don Martín Recarte Casanova el 1 de julio de 1975.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 881, folio 9, finca 8.836-N, inscripción segunda.

Valor para la subasta: 579.800.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados, entidad mercantil Ingralosa, «Inmobiliaria Gracia Lores, Sociedad Anónima», conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—21.451.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.299/1993-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Miguel Magro de Frias, y siendo demandados don José Luis Gimeno Tejedor y doña María del Carmen Romero de la Cruz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.902 de esta ciudad y número de cuenta 4.944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de julio próximo; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 30 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa en construcción, hoy ya concluida, con terreno dedicado a espacio libre, que constituye la parcela número 382, grupo H, de la urbanización «Peña El Zorong», término municipal de Zaragoza, con acceso mediante vial en fondo de saco que parte de la calle de septiembre de dicha urbanización.

Ocupa todo una superficie aproximada de 1.700 metros cuadrados, de los que se destinan 244,24 metros cuadrados a la casa, que es de una sola planta, y comprende una vivienda de tipo unifamiliar para uso permanente; 41,60 metros cuadrados a un local-garaje; 69,14 metros cuadrados a porches, y el resto de la superficie a espacio libre que rodea la edificación. Linda: Norte, parcelas 385 y 408; sur, fondo de saco de las parcelas 380, 382 y 383;

este, parcela 383, y oeste, parcela 405. Tiene una cuota de urbanización de 186 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.388, folio 106, finca 30.611. Valor de tasación: 36.636.667 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Zaragoza a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.731-55.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0962/1993 sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Compañía Aragonesa de Avales, S.G.R.», representada por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, contra doña María Luisa Iranzo Abadía, don José Angel Iranzo Abadía y doña María José Iranzo Abadía, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de mayo de próximo, y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente, se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

1) Número 43.—Piso tercero izquierda, en la tercera planta de viviendas, de la casa 2; de 157,17 metros cuadrados. Le corresponde una participación de 0 enteros 3.213 diezmilésimas por 100 en relación al valor total del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 7, al tomo 4.226, libro 104, folio 186, finca 7.143.

Valoración: 24.000.000 de pesetas.

2) Una participación de 0,772 milésimas por 100, que da derecho al aparcamiento número 72, de unos 26 metros cuadrados, en la siguiente finca: Número 1-D. Local en planta sótano menos 2, susceptible de división, de 4.747,13 metros cuadrados. Le corresponde una participación de 4 enteros 1.005 diezmilésimas por 100; en relación al valor total del inmueble.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—21.356-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Mauricio Murillo García Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55-B/1994, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabeza, contra «Grupo CAV, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad de 9.094.197 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas en costas. Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número, Sala número 10, el día 29 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de julio, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 21 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parte de la número 41 en término de Puebla de Alfindén, sita en la manzana E-11, parcela 3, del proyecto de reparcelación de los sectores 6 y 7 de suelo apto para urbanizar; tiene una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.187, libro 64, folio 47, finca 4.025.

Está valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Mauricio Murillo García Atance.—La Secretaria.—21.696.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante.

Hago saber: Que en el proceso seguido en este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 1.051/1992, ejecución 4/1993, a instancia de don Santiago Cecilio Lillo, contra «Wilcom, Sociedad Anónima», con domicilio en Foglietti, 2, de Alicante, en reclamación de 2.491.590 pesetas, más 200.000 pesetas presupuestadas para costas más 200.000 pesetas presupuestadas por intereses, a la cual se ha acumulado ejecución 5/1993, a instancia de don Francisco Lillo Salvaterra, contra «Wilcom, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.099.292 pesetas de principal más 500.000 pesetas presupuestadas para costas y 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, y también se ha acumulado la ejecución 9/1993, a instancia de don Angel García Brevia, contra «Wilcom, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.515.625 pesetas de principal más 250.000 pesetas presupuestadas para costas más 250.000 pesetas presupuestadas para intereses. Y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad del demandado, cuya tasación y relación se describen al final.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia de Benalúa, avenida de Aguilera), en primera subasta, el día 23 de junio de 1994, a las doce treinta horas; en segunda subasta el día 28 de julio de 1994, a las doce treinta horas, y en tercera subasta el día 28 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, las cuales atenderán las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado de lo Social 4 de Alicante, identificador 0114, el 20 por 100 del tipo de la subasta; que en todas las tres subastas será en el presente caso de 2.740.000 pesetas, debiendo hacer constar al realizar el depósito el número de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de la subasta.

Tercera.—Que todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0114, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse la postura (artículo 1.499, II, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación del bien.

Sexta.—Que siendo el valor de tasación del bien de 13.700.000 pesetas la postura mínima en primera subasta (dos tercios del valor de tasación) es de 10.275.000 pesetas. En segunda subasta, siendo el tipo de 10.275.000 pesetas (75 por 100 del valor de tasación), la postura mínima será de 6.850.000 pesetas (dos tercios del tipo). Y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la postura mínima será de 3.425.000 pesetas (25 por 100 del valor de tasación). Todo ello conforme a lo previsto en los artículos

1.504 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario (artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores)).

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sirva el presente de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Bien objeto de la subasta

Finca rústica, partida de terreno en el término de San Juan, de Alicante, partida de Alcalá, inscripción al libro 183, tomo 1.531, folio 143, finca registral 14.439, acordado el embargo de la misma en ejecución 4/1993.

Valor de la tasación, 13.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de abril de 1994.—La Secretaría judicial, Marta Martín Ruiz.—21.719.

AVILES

Edicto

Don Enrique José Sirvent del Otero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución número 32/1993 a instancia de don José Carlos Rodríguez de la Flor Díaz y don Luis González Álvarez, contra Comunidad de Herederos de Robustiano Díaz Galán en la que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describen con indicación de su justiprecio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Marcos del Torniello, número 27, 4.ª planta, de Avilés (Asturias) en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 30 de junio de 1994 y hora de las diez treinta. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: El día 28 de julio de 1994 y hora de las diez treinta. Tipo de licitación: 75 por 100 de precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: El día 22 de septiembre de 1994 y hora de las diez treinta. Tipo de licitación: Más del 25 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá

que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del precio de tasación.

Cuarta.—Los licitadores antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta de expediente número 332000064003293.

Quinta.—El/los ejecutante/s podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de efectuar dichos ingresos.

Sexta.—En todas las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Sólo el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Derechos de arriendo y traspaso del local de planta baja del inmueble señalado con el número 1 de la calle La Muralla, en Avilés, que consta de planta sótano de unos 50 metros cuadrados y planta baja de 99 metros cuadrados. En el referido local se ubica un negocio que gira bajo el nombre de «La Florida».

Por su situación y características, su valor actual sería de 16.000.000 de pesetas.

2. Local de negocio en la planta baja del inmueble señalado con el número 12 de la calle Quirinal, Avilés, de cabida 154 metros cuadrados, según título. El local está sin instalar.

Por su situación y características, su valor en venta sería de 13.860.000 pesetas.

Dado en Avilés a 14 de abril de 1994.—El Secretario, Enrique José Sirvent del Otero.—22.064

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de calle Gerona, 2, 1.º, de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada «Manufacturas Jofel, Sociedad Anónima» en el proceso de ejecución número 1.042/1993, instado por don Francisco Román Toro y diecisiete más, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Relación pericial

Un equipo informático compuesto por:

Un monitor «IBM», PS-2 monocromo Dis-Play; una disquetera «IBM», PS-2, modelo 57-5X, con disco 100 megas; una impresora «C.Itho», modelo C-215; programa gestión comercial-contabilidad-stocks: 90.000 pesetas.

Dos equipos aire acondicionado marca «Toshiba», modelo RAC 46-JEE (ventana); 70.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80 y Línea 90: 18.000 pesetas.
Cuatro mesas escritorio, metálicas con sobre vidrio: 24.000 pesetas.

Tres sillones escritorio: 7.500 pesetas.

Tres sillas metálicas y skay gris: 3.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos de cuatro cajones: 15.000 pesetas.

Dos armarios archivo, metálicos, altos de 2 x 1: 15.000 pesetas.

Un armario metálico, puertas correderas, de 2 x 1: 9.000 pesetas.

Un armario metálico, archivo, bajo de 1,20 x 1: 6.000 pesetas.

Dos mesas escritorio: 12.000 pesetas.

Un proyector de perfiles con dos ópticas, marca «Shadomaster-Landes»: 145.000 pesetas.

Una balanza de precisión, marca «Cobos»: 50.000 pesetas.

Un densímetro, marca «Jaume Bot»: 30.000 pesetas.

Un durómetro, marca «Landes»: 41.000 pesetas.

Un arcón congelador, marca «Unitemp» (ensayo choque térmico a baja temperatura): 21.000 pesetas.

Un aparato ensayo choque térmico: 25.000 pesetas.

Un aparato deslizamiento conductores, con juego completo pesas s/normas, pesas deslizables: 100.000 pesetas.

Un aparato para la prueba de fuego s/normas AENOR-HAR, con soplete calibrado: 12.000 pesetas.

Un aparato para la prueba de fuego s/normas UL-CSA, con soplete calibrado: 15.000 pesetas.

Una estufa marca «Selecta-P», para pruebas envejecimiento corbenturas: 25.000 pesetas.

Un aparato medición torsiones cuerdas cobre: 22.000 pesetas.

Un transformador temporizado 2.000/5.000 V, para pruebas de partidas completas de cable: 270.000 pesetas.

Un transformador temporizado 2.000 V, para pruebas en agua y cables, envejecido: 180.000 pesetas.

Una máquina para ensayo flexiones con cuadro regulador de intensidades por fase, cuenta número de flexiones y paro automático: 150.000 pesetas.

Un aparato baño de aceite, con regulador de temperatura: 45.000 pesetas.

Un megómetro variable, para prueba resistencia eléctrica de los cables inmersos en agua, con cuba: 40.000 pesetas.

Un regulador electrónico de temperatura, para prueba a 70 °C, en agua salina: 44.000 pesetas.

Un megómetro con puente de «Thompson»: 30.000 pesetas.

Un megómetro: 20.000 pesetas.

Un aparato de peso deslizable, para prueba marcado huella en coberturas: 70.000 pesetas.

Un miliamperímetro calibrado, verificador: 30.000 pesetas.

Un voltímetro calibrado, verificador: 12.000 pesetas.

Un desecador marca «Afora», prueba pérdida de masa: 10.000 pesetas.

Un dinamómetro de pie, accionado a motor, marca «JBC» para pruebas, elongación-tracción-rotura: 120.000 pesetas.

Un aparato de ensayo de presión a temperatura elevada: 4.000 pesetas.

Un aparato medición de estiraje hilos de cobre: 16.000 pesetas.

Un aparato para la medición de campo eléctrico marca «Promax», tipo SF-580: 21.000 pesetas.

Un aparato generador de vídeo, marca «Promax», tipo PGU-625, para la medición de impedancias de cables apantallados: 60.000 pesetas.

Dos bancos trabajo laboratorio: 16.000 pesetas.

Un equipo extrusionar compuesto por: Una máquina extrusión marca «Volcan», husillo 60 milímetros; una barca de refrigeración; un carro de arrastre con variador de velocidad por corriente continua; una talquera rotativa; una máquina para el marcado de cables; un comprobador de tensión a 2.000 V para porosidades; un calibrador de diámetro marca «Zumbach», con cuadro electrónico de regis-

tro/mando; un cuadro mandos extrusora marca BMB; un cuadro mando para 6 zonas calefactoras: 760.000 pesetas.

Un equipo extrusionar compuesto por: Una máquina extrusión marca «Mateu Solé», husillo 70 milímetros; una barca refrigeración motorizada con corriente continua y variador de velocidad, marca «Oriol» con mandos incorporados; un encarrador hidráulico de doble soporte para bobinas de 800 milímetros marca «Oriol»; una talquera rotativa; una máquina para el marcado de cables; un secador de aire comprimido; un cuadro de mandos para cuatro zonas calefactoras; una portacarretes hidráulico: 610.000 pesetas.

Un equipo extrusionar compuesto por: Una máquina extrusión marca «Volcan» husillo 30 milímetros; una máquina extrusión marca «Mateu Solé», husillo 30 milímetros; una barca refrigeración; un carro de arrastre «M.J.» fabricación propia con variador de velocidad incorporado; dos cuadros de mando/calefacción: 445.000 pesetas.

Un equipo extrusionar compuesto por: Una máquina extrusionar marca «Volcan» husillo 30 milímetros; una barca refrigeración; un carro de arrastre «M.J.» fabricación propia con variador de velocidad incorporado; un secador por aire comprimido; un cuadro de mandos extrusora; un cuadro para cuatro zonas calefactoras; un comprobador de tensión a 2.000 V, para porosidades; una talquera rotativa: 370.000 pesetas.

Una máquina cableadora, marca «M.J.» fabricación propia, con cuadro eléctrico de maniobra para bobina de 550 milímetros: 230.000 pesetas.

Un soporte carretes 250 milímetros para 24 unidades: 16.000 pesetas.

Un cabrestante manual de 250 kilogramos: 4.000 pesetas.

Una máquina cableadora marca «M.J.» construcción propia, con cuadro eléctrico de maniobra para bobina de 550 milímetros especial par el cableado de cuerdas cobre: 130.000 pesetas.

Un cabrestante manual de 500 kilogramos: 5.000 pesetas.

Tres soportes para bobinas, con dispositivo automático de paro: 18.000 pesetas.

Una cableadora marca «Rius» de tres púas: 100.000 pesetas.

Un soporte carretes 250 milímetros para 32 unidades: 20.000 pesetas.

Cuatro bobinas hierro 630 milímetros: 4.000 pesetas.

Un compresor aire marca «Giler» con motor 3 caballos: 6.000 pesetas.

Veinticuatro defiles tipo cepillo para carretes de 250 milímetros: 24.000 pesetas.

Un soporte carretes 250 milímetros para 24 unidades: 16.000 pesetas.

Cuarenta y ocho defiles tipo cepillo para carretes de 250 milímetros: 48.000 pesetas.

Un soporte carretes 250 milímetros para 48 unidades: 19.000 pesetas.

Una máquina encarrador para bobinas P-500 con cuenta metros «J. Vila» y paro automático: 110.000 pesetas.

Una máquina para hacer rollos, con doble encarrador, cuenta metros «J. Vila» y paro automático: 70.000 pesetas.

Una máquina para hacer rollos marca «M.J.» con platos móviles: 10.000 pesetas.

Una máquina de atar con fleje plástico: 40.000 pesetas.

Una máquina de atar rollos con hilo, marca «Anpag»: 90.000 pesetas.

Una báscula «Arcas y Básculas Soler» de 150 kilogramos: 14.000 pesetas.

Una báscula «Arcas y Básculas Soler» de 100 kilogramos: 14.000 pesetas.

Una báscula de 1.000 kilogramos: 2.000 pesetas.

Una máquina de soldar bolsas plástico, accionada a pedal: 8.000 pesetas.

Seis rúlinas marcado cables «Aenor-Har» tipos: H05V-U, H05V-K, H03VH-H, H03VVH2-F, H03VV-F y H05VV-F; cuatro rúlinas marcado cables «UL-CSA», tipos: 1015, 1007, SPT-1 y SPT-2; una rulina marcado cables «Adriflex» de 2 x 1,50 milímetros cuadrados: 166.000 pesetas.

Un conjunto juegos de hileras de diamante, máquinas trefilado: 100.000 pesetas.

Un conjunto juego de tapetas y punteras para la fabricación de los cables: 110.000 pesetas.

Un conjunto de herramientas taller mecánico y departamento de fabricación: 45.000 pesetas.

Un equipo recuperación energía reactiva: 24.000 pesetas.

Un transpalet manual de 2.000 kilogramos, marca «Camelbrad»: 15.000 pesetas.

Una bomba entrada plastificante: 6.000 pesetas.

Cinco compresores marca «Giler», tres de ellos de 2 caballos y dos de 3 caballos: 150.000 pesetas.

Un compresor marca «Leiger» de 4 caballos: 12.000 pesetas.

Un compresor marca «Airesol» de 4 caballos: 12.000 pesetas.

Un cabrestante eléctrico de 250 kilogramos, marca «Naisa»: 6.500 pesetas.

Un tamiz vibratorio: 20.000 pesetas.

Una sierra automática de 8 pulgadas: 14.000 pesetas.

Una muela de bancada pie de dos cabezales sin marca visible: 7.000 pesetas.

Una máquina taladro de columna para brocas hasta 20 milímetros sin marca visible: 10.000 pesetas.

Una máquina taladro de columna para brocas hasta 6 milímetros sin marca visible: 5.000 pesetas.

Una máquina de soldadura eléctrica sin marca visible: 6.600 pesetas.

Un transitube de 3 metros: 11.000 pesetas.

Una máquina mezcladora marca «Samstex» de 25 kilogramos con motor de 14 caballos de una sola velocidad para resinas-plantificanta-aditivos: 85.000 pesetas.

Una báscula «Rafels» de 25 kilogramos: 7.200 pesetas.

Una balanza de precisión marca «Cobos» modelo 301: 6.000 pesetas.

Una balanza de precisión marca «Cobos» de pesos: 3.000 pesetas.

Una máquina extrusora-granceadora marca «Ginés Coll» husillo de 80 milímetros: 240.000 pesetas.

Un carro motorizado maquina gracear, con ventiladores para enfriamiento y cortador incorporado: 90.000 pesetas.

Un molino triturador con motor de 12 caballos: 52.000 pesetas.

Un mezclador con silo de 1.000 litros, marca «Asturgo»: 30.000 pesetas.

Un extractor de humos: 2.400 pesetas.

Un transitube de 2 metros: 7.000 pesetas.

Una báscula «Rafels» de 50 kilogramos: 15.000 pesetas.

Un carro de arrastre perfiles con motor de 2 caballos: 10.000 pesetas.

Una máquina pintar cables/anillado: 1.200 pesetas.

Un contador de metros: 1.000 pesetas.

Un encarrador de cables en bobinas «Ramper» a motor eléctrico y cuenta metros: 70.000 pesetas.

Un encarrador con variador de velocidad a motor eléctrico: 24.000 pesetas.

Un equipo extrusionar compuesto por: Una máquina extrusión marca «Ginés Coll» husillo 50 milímetros, una barca refrigeración motorizada, un secador de aire, un comprobador de tensión de 2.000 V para porosidades, un calibrador electrónico de diámetros, un carro de arrastre con variador electrónico de velocidad, un cuadro mandos extrusora, un cuadro mandos para cuatro zonas calefactoras: 310.000 pesetas.

Un equipo extrusionar compuesto por: Una barca refrigeración, una cinta arrastre, un enrollador perfiles, un cuadro mandos para cuatro zonas calefactoras, seis soportes bobinas cobre: 30.000 pesetas.

Un equipo extrusionar compuesto por: Una máquina extrusión marca «Volcan», husillo 40 milímetros, una barca refrigeración motorizada con variador de velocidad por corriente continua, un cuadro de mandos de extrusora, un cuadro de mandos para cuatro zonas calefactoras, un encarrador motorizado por tensión: 300.000 pesetas.

Una máquina de cortar cable marca «Artos» con carro hidráulico recogida cables: 35.000 pesetas.

Una máquina trefilado «Fisam» modelo TS-20 con equipo eléctrico de recogido de cobre marca «Comer-Fisam», con juego de hilas (20) y conos: 1.500.000 pesetas.

Un cabrestante manual de 1.000 kilogramos: 5.000 pesetas.

Tres soportes bobinas alambren 750 milímetros: 6.000 pesetas.

Tres defiles alambren cobre: 3.000 pesetas.

Importe total valoración: 8.629.400 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 8.629.400 pesetas, y se encuentran depositados en travesía de les Corts, 27, bis interior de Barcelona, siendo depositario don José Alarcón Martín con domicilio en calle Camp, 56, de Barcelona.

Primera subasta el día 2 de junio de 1994 a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte 4.314.700 pesetas. Postura mínima 5.752.933 pesetas.

Segunda subasta el día 23 de junio de 1994 a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte 4.314.700 pesetas. Postura mínima 4.314.700 pesetas.

Tercera subasta el día 14 de julio de 1994 a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 4.314.700 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y la tercera subasta solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 58800000666689 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 de plaza de Catalunya, 5 de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los cré-

ditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1994.—El Secretario del Juzgado.—21.722.

BILBAO

Cédula de notificación

Doña María Elena Aurre Alba, —Oficial sustituta—
Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en autos número 375/1993, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Paulino Cabañas Hernando contra las empresas Fondo de Garantía Salarial, «Ucomar, Sociedad Anónima», «Ucotrans, Sociedad Anónima», don Antonio Payá Vicente, don Antonio Cifrián Ortega, don Arturo Dahlander Sola, don Cecilio Alonso Fernández, don Eugenio Conde Montero Ríos, doña Blanca Yagüe Martínez y «G. Eswind, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado el siguiente fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por don Paulino Cabañas Hernando, contra «Ucomar, Sociedad Anónima» y otros, debo declarar y declaro nulo el despido de don Paulino Cabañas Hernando, condenando solidariamente a «Ucomar, Sociedad Anónima», «Ucotrans, Sociedad Anónima», don Antonio Cifrián Ortega, don Arturo Dahlander Sola, don Cecilio Alonso Fernández, don Eugenio Conde Montero-Ríos y Geswind, a que abonen al actor los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido el 14 de mayo de 1993, hasta la fecha de extinción del contrato por el expediente de crisis 184/1993.

Se absuelve a don Antonio Payá Vicente y doña Blanca Yagüe Martínez del Campo.

Notifíquese esta resolución a las partes a las que se hará saber que en el plazo de cinco días hábiles, contado a partir del siguiente al de la recepción de la misma, podrán anunciar por escrito o comparecencia recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ingresar la recurrente el importe de la condena en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, NIF 4717, número 65/6666/90 y constituir un depósito de 25.000 pesetas, en la cuenta corriente 20000028100 de la Caja Bilbao Vizcaya.

Así por esta mi sentencia, y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Antonio Cifrián Ortega y don Cecilio Alonso Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Bilbao a 18 de marzo de 1994.—El Secretario.—21.793-E.

BILBAO

Cédula de notificación

Don José María Doñoro Borralló —oficial sustituto—,
Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en autos número 865/1992, ejecución número 16/1994, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Itziar Larrinaga Laucirica y otros más contra la empresa «Industrias Polo Congregado, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado la siguiente diligencia, en Bilbao a 15 de febrero de 1994.

La pongo yo, el Secretario judicial, para hacer constar la entrada del anterior escrito, solicitando la ejecución de resolución dictada en estos autos, que es firme, de lo que paso a dar cuenta a su señoría. Doy fe.

Auto

En Bilbao a 15 de febrero de 1994.

Hechos

Primero.—Con fecha 8 de febrero de 1993 se dictó, en este procedimiento, sentencia por el Juzgado de lo Social número 4 de los de Vizcaya que condenaba a «Industrias Polo Congregado, Sociedad Anónima», al abono de las siguientes cantidades a favor de los solicitantes de la presente ejecución:

Doña Itziar Larrinaga Laucirica: 6.712.225 pesetas.

Don Eusebio Egiguren Burgos: 7.973.921 pesetas.
Don Antonio Martín Ramos: 9.034.200 pesetas.

Segundo.—Dicha resolución judicial es firme.

Tercero.—Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por la vía de apremio en cuanto a los créditos de los ejecutantes, alegándose que la condenada no ha satisfecho el importe de la obligación de pago, líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.—El ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los Tratados Internacionales (artículo 117 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Segundo.—Ordena el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, así como los artículos 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que siempre que sea firme una resolución judicial se procederá a su ejecución, a instancia de parte (salvo en los procedimientos de oficio, en que se hará de esta forma: Artículo 147-1-e de la Ley de Procedimiento Laboral), por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en la instancia y, una vez solicitada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercero.—Si la resolución judicial condenase al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, sin necesidad de previo requerimiento personal al deudor, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden previsto para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 251 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Cuarto.—La ejecución cabe despacharla no sólo para la cantidad objeto de condena, sino también para los intereses legales que ésta devenga según el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para satisfacer las costas que se produzcan en el procedimiento, a cuyo fin, de manera provisional, salvo que haya razones que justifiquen su ampliación, no podrá exceder inicialmente, la primera de una anualidad, y la segunda de un 10 por 100 del principal (artículo 248 de la Ley de Procedimiento

Laboral), concurriendo en el presente caso motivos para apartarse de esta regla general.

Quinto.—El deudor está obligado a manifestar al Juzgado, cuando éste le requiera al efecto, todos sus bienes y derechos, así como las cargas que pesen sobre ellos. Deber que, tratándose de personas jurídicas, incumbe a sus administradores o representantes legales y, si fuese una comunidad de bienes o un grupo de empresas, a quienes sean sus organizadores, directores o gestores (artículo 246 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sexto.—Los terceros que por su actividad se relacionan con el deudor están obligados a facilitar, al Juzgado que tramita la ejecución, la información que tengan sobre sus bienes y derechos, e igual deber incumbe a los organismos y Registros públicos (artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo.—Está facultado el Juez que tramita el procedimiento de ejecución para imponer al deudor una nueva obligación de pago, si éste, sin motivo razonable, incumple la que fue fijada en la resolución judicial que se ejecuta, así como para multar al tercero que injustificadamente no atiende el deber de colaboración referido, cuya cuantía, en cualquiera de ambos casos, podrá alcanzar hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso (artículo 238 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En virtud de cuanto antecede,

Dispongo

Primero.—Se ejecuta sentencia de fecha 8 de febrero de 1993 dictada en estas actuaciones, respecto al crédito de los solicitantes y sin previo requerimiento de pago, procediéndose al embargo de bienes del deudor «Industrias Polo Congregado, Sociedad Anónima», en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 23.720.346 pesetas en concepto de principal, que incluye ya los intereses de demora del título ejecutivo, más la de 2.609.238 pesetas y otros 2.372.035 pesetas que provisionalmente se fijan para intereses y costas, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales, para lo cual esta resolución sirve de oportuno mandamiento en forma para su práctica por un Agente judicial de este Juzgado con asistencia del Secretario o funcionario habilitado, o por el Servicio común existente al efecto en quien se delega para su cumplimentación, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, cerrajero o cualquier otro medio necesario para su acceso, si preciso fuere. Y, en su caso, librense los exhortos, oficios y comunicaciones necesarios en orden a conocer los bienes del deudor y la práctica del embargo.

Segundo.—Se requiere al deudor (a sus administradores o representantes de ser personas jurídicas; y organizadores, directores o gestores de ser una comunidad de bienes o grupos sin personalidad) para que, en el plazo máximo de quince días a contar desde que se le notifique esta resolución, de no haber abonado la cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de que la Comisión judicial trabase los que hallare, efectúe en este Juzgado, o ante dicha Comisión, manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, a cuyo fin deberá indicar también las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, señalando igualmente la naturaleza de los bienes (gananciales o privativos), las cargas y gravámenes que pesen sobre los mismos y, de concurrir este último supuesto, manifestar el importe del crédito garantizado así como la parte pendiente de pago en esa fecha. De no efectuarse esa manifestación, o preverse insuficientes los bienes y derechos declarados, remítanse los oficios y mandamientos necesarios para averiguar cuantos tenga.

Tercero.—Se advierte expresamente al deudor que podrá imponerse una nueva obligación de pago si incumple injustificadamente la obligación fijada en la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase en hacerlo.

Notifíquese esta resolución a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora, al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 249 y 23 de la Ley de Procedimiento Laboral), y a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por éste su auto, lo pronuncia, manda y firma, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, don Benito Raboso del Amo. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Industrias Polo Congregado, Sociedad Anónima», y a su Comité de Empresa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en Bilbao a 7 de abril de 1994.—El Secretario judicial, José María Doñoro Borralló.—21.794-E.

CASTELLÓN

Edicto

Don Manuel José Pons Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 35/1993 y otros de procedimiento, actualmente en periodo de ejecución número 129/1993 y otras, seguido a instancia de doña María Mercedes Aguilar Lluch y otros contra «Navas, Diago y Cia., Sociedad Limitada», en reclamación de salarios e indemnización, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Las subastas se efectuarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Mayor, número 2, quinto, de Castellón:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 24 de junio del año en curso, a las diez horas, la segunda subasta, en su caso, el día 21 de julio del año en curso, a las diez horas y la tercera subasta, también en su caso, el día 16 de septiembre del año en curso y a la misma hora que las anteriores.

Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 1 de Castellón, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana plaza Borrull; cuenta número 1331/0000/64/0129/93.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor o deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo tenerse en cuenta por lo demás respecto a la tramitación de la subasta, lo determinado en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la empresa «Navas, Diago y Cia., Sociedad Limitada», sita en Vall de Uxó, en Carboneira, C/8, final, sin número.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana, naves industriales, de una superficie de 2.655 metros 8 decímetros cuadrados, en Vall d'Uixó, final C/8, sin número, partida

de Chacó, finca registral 21.253, libro 257, tomo 1.291 de Vall d'Uixó.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Rústica, 24 áreas 62 centiáreas de tierra de secano, algarrobos en Vall d'Uixó, partida Chacó; linda: Norte, Pascual hermanos; sur, camino; este, camino Chacó, y oeste, barranco. Inscrita al libro 183, tomo 1.122, finca número 21.254.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 3. «Audi» 100 CD turbo diesel matrícula CS-6371-U. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 4. «Nissan» Trade 2.0, matrícula CS-1695-T (averiado). Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 5. Máquina de pegar casco «Amver». Valorada en 100.000 pesetas.

Lote número 6. Máquina de pegar normal y casco «Iron-Fox». Valorada en 200.000 pesetas.

Lote número 7. Máquina de pegar normal y casco «Iron-Fox». Valorada en 200.000 pesetas.

Lote número 8. Máquina de pegar normal y bota «Pasanqui». Valorada en 40.000 pesetas.

Lote número 9. Máquina de reactivar automática para el pegado «Mego». Valorada en 60.000 pesetas.

Lote número 10. Máquina de coser de columna «Mitsubishi». Valorada en 70.000 pesetas.

Lote número 11. Máquina de coser bota campera «Puch». Valorada en 100.000 pesetas.

Lote número 12. Máquina de colocar ojales alargados «Puch». Valorada en 70.000 pesetas.

Lote número 13. Máquina de ahormar mocasín «Lumar». Valorada en 20.000 pesetas.

Lote número 14. Máquina de encolar pisos «Lumar». Valorada en 10.000 pesetas.

Lote número 15. Máquina de encolar pisos «Lumar». Valorada en 10.000 pesetas.

Lote número 16. Máquina de encolar pisos «USM». Valorada en 20.000 pesetas.

Lote número 17. Máquina de pensar cerquillo «JAS». Valorada en 25.000 pesetas.

Lote número 18. Máquina de perforar orejeras «Sagita». Valorada en 100.000 pesetas.

Lote número 19. Máquina de biselar costuras «USM». Valorada en 30.000 pesetas.

Lote número 20. Máquina de colocar cinta a las costuras «USM». Valorada en 30.000 pesetas.

Lote número 21. Máquina automática de colocar anillas. Valorada en 200.000 pesetas.

Lote número 22. Máquina de rebajar en fino mocasín «USM». Valorada en 50.000 pesetas.

Lote número 23. Máquina de brazo de cerrar bota campera «PFFAF». Valorada en 100.000 pesetas.

Lote número 24. Máquina de cardar para el casco «AYO». Valorada en 50.000 pesetas.

Lote número 25. Cabina de dar brillantina «Obrero». Colector de aspiración «Obrero». Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 26. Máquina de coser de pilón «Mitsubishi». Valorada en 70.000 pesetas.

Lote número 27. Máquina de coser de pilón automática «PFFAF». Valorada en 150.000 pesetas.

Lote número 28. Máquina de coser de dos agujas de pilón «PFFAF». Valorada en 80.000 pesetas.

Lote número 29. Máquina de acordonar «Adri». Valorada en 60.000 pesetas.

Lote número 30. Máquina de colocar ojetes neumática «Jopevi». Valorada en 80.000 pesetas.

Lote número 31. Máquina de colocar ojetes neumática «Ufensa». Valorada en 80.000 pesetas.

Lote número 32. Máquina de colocar remaches neumática «Jopevi». Valorada en 80.000 pesetas.

Lote número 33. Dos cabinas de pintar «Jopevi». Valoradas en 20.000 pesetas.

Lote número 34. Máquina de dividir «Onsa». Valorada en 200.000 pesetas.

Lote número 35. Máquina de rebajar «USM». Máquina de rebajar de vaso «Jas». Valoradas en 90.000 pesetas.

Lote número 36. Máquina de dobladillar con termoplástico «USM». Valorada en 100.000 pesetas.

Lote número 37. Máquina de dobladillar con termoplástico «USM». Valorada en 100.000 pesetas.

Lote número 38. Máquina de atar empeines «Moenus». Valorada en 100.000 pesetas.

- Lote número 39. Máquina de marcar «Moenus». Valorada en 50.000 pesetas.
- Lote número 40. Máquina de marcar «Moenus». Valorada en 50.000 pesetas.
- Lote número 41. Máquina de grabar campera «Rondo». Valorada en 100.000 pesetas.
- Lote número 42. Máquina de moldear palas y campera «Sigma». Valorada en 150.000 pesetas.
- Lote número 43. Dos máquinas de clavar plantillas «Bea». Valoradas en 60.000 pesetas.
- Lote número 44. Máquinas de clavar plantillas «Bea». Valoradas en 30.000 pesetas.
- Lote número 45. Máquinas de reactivar contrafuertes. Valoradas en 10.000 pesetas.
- Lote número 46. Una plancha de reactivar punteras. Una máquina de pegar punteras «Mego». Valorado en 15.000 pesetas.
- Lote número 47. Una plancha de reactivar punteras. Una máquina de pegar punteras «Mego». Valorado en 15.000 pesetas.
- Lote número 48. Una máquina de pegar punteras «Mego». Valorada en 10.000 pesetas.
- Lote número 49. Máquina de reactivar para el montaje «USM». Máquina automática de montar costados y traseros con termoplástico «Shon». Valoradas en 300.000 pesetas.
- Lote número 50. Máquina de reactivar para el montaje «USM». Máquina automática de montar costados y traseros con termoplástico «Shon». Valoradas en 300.000 pesetas.
- Lote número 51. Máquina automática de montar costados y traseros con termoplástico «Shon». Máquina de reactivar traseros «Mego». Valorada en 300.000 pesetas.
- Lote número 52. Máquina de quitar arrugas «Pasanqui». Valorada en 25.000 pesetas.
- Lote número 53. Máquina de quitar arrugas «Mego». Valorada en 25.000 pesetas.
- Lote número 54. Máquina de cepillar flor-antic con aspirador. Valorada en 25.000 pesetas.
- Lote número 55. Dos máquinas de cepillar flor-antic. Valoradas en 40.000 pesetas.
- Lote número 56. Máquina de lijar plantas con banda «Furca» con aspirador. Valorada en 90.000 pesetas.
- Lote número 57. Máquina de lijar plantas con banda «Furca» con aspirador. Valorada en 90.000 pesetas.
- Lote número 58. Dos mesas de encolar con extractor. Valoradas en 20.000 pesetas.
- Lote número 59. Máquina de deshormar «Roi-cor». Valorada en 80.000 pesetas.
- Lote número 60. Máquina de deshormar «Lumar». Valorada en 80.000 pesetas.
- Lote número 61. Máquina de reactivar punteras con vapor «USM». Valorada en 25.000 pesetas.
- Lote número 62. Máquina de reactivar de flash «USM». Valorada en 25.000 pesetas.
- Lote número 63. Máquina de reactivar pisos automáticos «Mego». Valorada en 70.000 pesetas.
- Lote número 64. Máquina de reactivar pisos «USM». Valorada en 70.000 pesetas.
- Lote número 65. Máquina de pegar con membrana de dos pies. Valorada en 100.000 pesetas.
- Lote número 66. Máquina de conformar con dos pies calientes y dos frios «Celme». Valorada en 100.000 pesetas.
- Lote número 67. Máquina de conformar con dos pies calientes y dos frios «Vifama». Valorada en 100.000 pesetas.
- Lote número 68. Máquina de conformar con dos pies calientes y dos frios «Vifama». Valorada en 100.000 pesetas.
- Lote número 69. Máquina de conformar con dos pies calientes y dos frios «Pasanqui». Valorada en 100.000 pesetas.
- Lote número 70. Mesa de pintar «Vifama». Valorada en 5.000 pesetas.
- Lote número 71. Cabina de brillantina «Saez». Valorada en 10.000 pesetas.
- Lote número 72. Máquina de cepillar «Saez». Valorada en 20.000 pesetas.
- Lote número 73. Máquina de encolar con látex plantillas de vestir «Andreu». Valorada en 25.000 pesetas.
- Lote número 74. Máquina de moldear cañas campera «Valero». Valorada en 50.000 pesetas.
- Lote número 75. Máquina automática de alo-genar de seis pies «Iron-Fox». Mesa de alo-genar con aspirador. Valorado en 110.000 pesetas.
- Lote número 76. Máquina de cédula estabilizadora de cola «Iron-Fox». Valorada en 50.000 pesetas.
- Lote número 77. Máquina de cardar forros antes del montaje «O & P». Valorada en 50.000 pesetas.
- Lote número 78. Máquina de cardar pisos con aspirador «Astra». Valorada en 100.000 pesetas.
- Lote número 79. Máquina de prensar pisos hidráulica «Rondo». Valorada en 50.000 pesetas.
- Lote número 80. Máquina de coser dos hilos con cuerno «Fimac». Valorada en 150.000 pesetas.
- Lote número 81. Máquina de lijar con rodillo y aspirador «Fimac». Valorada en 60.000 pesetas.
- Lote número 82. Máquina de escalar «Albeko». Valorada en 500.000 pesetas.
- Lote número 83. Máquina de aparar de pilón automática «PFFAF». Valorada en 150.000 pesetas.
- Lote número 84. Máquina de acordonar «Puig». Valorada en 50.000 pesetas.
- Lote número 85. Máquina de cizalla patronista «Gilma». Valorada en 10.000 pesetas.
- Lote número 86. Compresor de 20 CV de paletas «Hidrovane». Valorado en 500.000 pesetas.
- Lote número 87. Vía de 23 metros con tres railes y 90 bandejas. Valorado en 200.000 pesetas.
- Lote número 88. Vía de 23 metros con tres railes y 90 bandejas. Valorado en 200.000 pesetas.
- Lote número 89. Vía de 9 metros con dos railes y 40 bandejas. Valorado en 50.000 pesetas.
- Lote número 90. Una cocina de gas y luz. Un frigorífico. Un calentador termo de 50 litros. Valorado en 20.000 pesetas.
- Lote número 91. Una bomba de agua «Saci». Valorada en 60.000 pesetas.
- Lote número 92. 150 pantallas de tubos fluorescente de dos tubos cada una. Valoradas en 105.000 pesetas.
- Lote número 93. Máquina de afilar. Máquina de taladrar «GTC». Valoradas en 30.000 pesetas.
- Lote número 94. Dos máquinas de rebajar. Valoradas en 100.000 pesetas.
- Lote número 95. Dos máquinas de rebajar. Valoradas en 100.000 pesetas.
- Lote número 96. Máquina de rebajar. Valorada en 50.000 pesetas.
- Lote número 97. Máquina de coser de pilón «Adriero». Valorada en 70.000 pesetas.
- Lote número 98. Máquina de coser de pilón «PFAFF». Valorada en 70.000 pesetas.
- Lote número 99. Máquina de coser de pilón «Necchi». Valorada en 70.000 pesetas.
- Lote número 100. Máquina de coser de pilón «Siycan». Valorada en 70.000 pesetas.
- Lote número 101. Máquina de encerrar cantos. Valorada en 25.000 pesetas.
- Lote número 102. Máquina de acordonar «PFFAF». Valorada en 50.000 pesetas.
- Lote número 103. Máquina de acordonar Necchi. Valorada en 50.000 pesetas.
- Lote número 104. Tres extractores colectores. Valorados en 30.000 pesetas.
- Lote número 105. Máquina de colocar lazos manual «Leyje». Valorada en 5.000 pesetas.
- Lote número 106. Treinta y cinco vagonetas metálicas con ruedas. Valoradas en 35.000 pesetas.
- Lote número 107. Quinientos cajones de plástico. Valorados en 100.000 pesetas.
- Lote número 108. Un transformador de corriente. Valorado en 500.000 pesetas.
- Lote número 109. Un cuadro de mandos de fuerza motriz. Valorado en 100.000 pesetas.
- Lote número 110. Dos cuadros de mandos de fuerza motriz pequeños. Valorados en 20.000 pesetas.
- Lote número 111. Un cuadro de mandos de fuerza motriz pequeño. Valorado en 10.000 pesetas.
- Lote número 112. Seis estanterías metálicas; veinte mesas metálicas. Valoradas en 40.000 pesetas.
- Lote número 113. Cinco mil pares de hormas de plástico. Valorados en 50.000 pesetas.
- Lote número 114. Una carretilla para transportar palets. Valorada en 40.000 pesetas.
- Lote número 115. Un reloj fichero. Valorado en 30.000 pesetas.
- Lote número 116. Dos mesas de oficina. Valoradas en 10.000 pesetas.
- Lote número 117. Dos mesas de oficina. Valoradas en 10.000 pesetas.
- Lote número 118. Dos mesas de oficina. Valoradas en 10.000 pesetas.
- Lote número 119. Dos mesas de oficina. Valoradas en 10.000 pesetas.
- Lote número 120. Dos mesas de oficina. Valoradas en 40.000 pesetas.
- Lote número 121. Quince sillas de oficina. Valoradas en 15.000 pesetas.
- Lote número 122. Dos archivadores metálicos. Valorados en 10.000 pesetas.
- Lote número 123. Dos archivadores metálicos. Valorados en 10.000 pesetas.
- Lote número 124. Dos archivadores metálicos. Valorados en 10.000 pesetas.
- Lote número 125. Dos archivadores metálicos. Valorados en 10.000 pesetas.
- Lote número 126. Un aparato de aire acondicionado. Valorado en 15.000 pesetas.
- Lote número 127. Un aparato de aire acondicionado. Valorado en 15.000 pesetas.
- Lote número 128. Un aparato de aire acondicionado, averiado. Valorado en 5.000 pesetas.
- Lote número 129. Un ordenador con disco duro, teclado y monitor «Fujitsu» S-1300. Valorado en 75.000 pesetas.
- Lote número 130. Ordenador (teclado y monitor) «Fujitsu». Valorado en 25.000 pesetas.
- Lote número 131. Una impresora «Fujitsu», modelo D2-5600. Valorada en 20.000 pesetas.
- Lote número 132. Una impresora «Fujitsu», modelo DX-2400. Valorada en 15.000 pesetas.
- Lote número 133. Una fotocopiadora «Sharp» SF-8100. Valorada en 100.000 pesetas.
- Lote número 134. Un fax «ITT» 3533. Valorado en 5.000 pesetas.
- Lote número 135. Materia prima de almacén. Valorada 500.000 pesetas.
- Lote número 136. Máquina de coser «Necchi». Valorada en 70.000 pesetas.
- Lote número 137. Máquina de coser «Necchi». Valorada en 70.000 pesetas.
- Lote número 138. Máquina de coser «Necchi» (avariada). Valorada en 35.000 pesetas.

Dado en Castellón a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José Pons Gil.—El Secretario.—21.727.

IBIZA

Edicto

Doña María del Carmen Herrero Pérez, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 122/1993 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don José Luis Rubio Hernán y doña María Rosa Grande Hernández contra «Centrocon, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad por la suma de 1.786.279 pesetas, importe de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada que en su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 8 de junio de 1994, la segunda subasta el día 22 de junio de 1994 y la tercera subasta el día 6 de julio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las nueve quince horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósitos.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de puja a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones antes señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá de tipo el valor de la tasación del bien.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta, también en su caso, no se admitirán las posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarará el embargo.

Octava.—Si la adjudicación en subasta o la adjudicación en pago se realizara en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no sea suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y, de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Y en el establecimiento destinado al efecto en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0493/0000/64/0104/93.

Undécima.—Se hace constar lo prevenido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto a la subsistencia de cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de la subasta

Finca número 21.417, al folio 10, del libro 266 de San José. Local comercial, en la planta baja de un edificio enclavado en el solar procedente de la hacienda titulada «Can Puig», de la parroquia de San Jorge.

Tasada en la cantidad de 10.240.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación expido el presente en Ibiza a 30 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Herrero Pérez.—El Secretario.—21.751.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos número ejecutivo 83/1994, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, a instancia de don José Cabrera Almarza, contra «Vera Perfumería y Cosmética, Sociedad Anónima», sobre cantidad, con fecha 7 de abril de 1994, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: En atención a todo lo expuesto por este auto digo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho

por un principal de 1.893.610 pesetas y de 189.361 pesetas (artículo 29.3 ET) de intereses, que se fijan provisionalmente para costas y gastos contra «Vera Perfumería y Cosmética, Sociedad Anónima».

Estése al resultado de la ejecución número 30/1994, seguida ante este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a «Vera Perfumería y Cosmética, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 7 de abril de 1994.—El Secretario.—21.808-E.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos números E-203, 176; 215/1992; 78, 81/1993; 34, 70, 91/1994, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, a instancia de doña Elena Valle Gutiérrez y otros, contra «Celesat, Sociedad Anónima», sobre varios, con fecha 8 de abril de 1994, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: En atención a todo lo expuesto por este auto digo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 9.480.237 pesetas, contra «Celesat, Sociedad Anónima».

Que procede la acumulación de oficio de la presente ejecución a las 176, 203, 215/1992; 78, 81/1993; 32, 70/1994, por un principal de 15.583.233 pesetas, 132.713 pesetas de intereses y 112.000 pesetas de costas.

Notifíquese la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado a fin de que sirva de notificación a la ejecutada, en ignorado paradero.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a «Celesat, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Secretario.—21.809-E.

MALAGA

Edicto

Don José Borrajo Araújo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 724/1990, ejecución número 26/1991, a instancias de «Celaya, Emparanza y Galdós, Sociedad Anónima», contra José María Corredor Llaveró, por providencia dictada con fecha 7 de abril de 1994, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con su respectiva valoración se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de septiembre de 1994, a las trece horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 17 de octubre de 1994, a las trece horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 11 de noviembre de 1994, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz número 28, 1.º, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarará el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2.949, número de cuenta 01-456.121-03.

Decimatercera.—Bien objeto de subasta:

Urbana. Finca número 26. Vivienda tipo A en planta sexta del edificio denominado «Granluz», en el partido del Real y los Boliches, del término municipal de Fuengirola. Con fachada en calle Rodrigo de Triana, por donde tiene su entrada, y a la avenida Santos Rein, careciendo de número de gobierno. Ocupa una superficie de 74 metros cuadrados construidos, con inclusión de parte proporcional de elementos comunes, con un total de 92 metros 50 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada con armario empotrado, cocina con terraza, lavadero, salón-comedor con terraza, pasillo distribuidor, tres dormitorios, uno de ellos con ropero empotrado y cuarto de baño. Linda: Al frente, con

vivienda tipo B, escaleras. Finca número 19.673, libro 407, tomo 914, folio 138 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Peritada con un valor de tasación de 5.695.389 pesetas, de acuerdo con el previsto en el artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, expido el presente en Málaga a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Borrajo Araujo.—La Secretaria, Magdalena Quesada.—21.720.

SEVILLA

Edicto

Doña Leonor Bernárdez Jiménez, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 825/1991, a instancias de don Jerónimo Martínez Álvarez, contra don Pedro Calvo Chica, en reclamación de cantidad, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, bajo las condiciones que a continuación se expresarán, del vehículo embargado al deudor, camión «Iveco», modelo 330-30-H, matrícula J-7282-N, tasado en 5.300.000 pesetas.

Las subastas tendrá lugar los días 8 de septiembre, 6 de octubre y 10 de noviembre de los corrientes, en primera, segunda y tercera, respectivamente, ante este Juzgado de lo Social, sito en esta capital, calle Niebla, 19, a las diez horas de la mañana.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores, menos el actor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4.025 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito y como garantía, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien embargado que sirve de tipo para la subasta en cuestión.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá una rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera, será sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrir al menos el 25 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Hasta la fecha del remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la subasta anterior.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará irrevocable la venta.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Séptima.— Los autos originales se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, y el vehículo embargado se halla en la calle Marcelina Elostia, 8, de Martos (Jaén), siendo depositario del mismo don Pedro Calvo Chica, lo que se hace saber a los mismos efectos.

Octava.—Para lo demás que no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a 11 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, Leonor Bernárdez Jiménez.—22.236.

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Tarragona y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 420/91, seguidos en este Juzgado, a instancia de don José L. Colomé Benet, contra don Ramón Querol Colomé, hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en caso de no haber postores, los bienes que en el final de este edicto se detallan

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Ramón y Cajal, números 51-53, entresuelo. En primera subasta el día 6 de junio, a las diez horas de su mañana; la segunda subasta, el día 12 de septiembre, a las diez horas, y en tercera subasta, el día 17 de octubre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta, el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y en tercera subasta, sin fijación a tipo, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado de lo Social número 2, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Mercado (1271), calle Reding, 38 bis, número de procedimiento 4210.0000.64.0420.91, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate podrá el ejecutado librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo máximo de ocho días.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, mediante comprobante de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones expresada en el punto 2 ya mencionado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los bienes que se sacan a subasta son:

Vehículo «Seat Terra», matrícula T-9921-Y.

Valor de tasación: 220.000 pesetas.

Vehículo «Chrysler», modelo 150 GLS, matrícula T-9362-H.

Valor de tasación: 30.000 pesetas.

Motocicleta «Bultaco», modelo Alpina, matrícula T-0016-G. Valor de tasación: 15.000 pesetas.

Finca rústica, secano, sita en término de Tortosa, partida Coll del Alba; superficie 21 áreas 90 centiáreas 24 decímetros cuadrados. Sobre parte de esta finca existe vivienda unifamiliar aislada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, folio 63 del tomo 3.350, libro 687 de Tortosa izquierda Pares, finca número 35.394.

Valor de tasación: 14.700.000 pesetas.

Mitad indivisa finca urbana, plaza aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, folio 7 vuelto del tomo 2.944, libro 587 de Tortosa izquierda Pares, finca número 38.737.

Valor de tasación: 400.000 pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento y en especial de la empresa demandada, se expide el presente en la ciudad de Tarragona a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guiu.—El Secretario.—22.065.

VIGO

Edicto

Don José Manuel Díaz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1, ejecución 98/93, se sigue procedimiento a instancia de doña María L. Tato Martínez y 12 más, contra «Copicolor, Sociedad Limitada», sobre demanda ejecutiva, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 8.097.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de Vigo, sito en Puerta del Sol, 11, primero, señalándose para la primera convocatoria el día 26 de julio de 1994; en segunda convocatoria, el día 6 de septiembre de 1994, y en tercera convocatoria, el día 4 de octubre de 1994, señalándose para todas ellas como hora de celebración las diez horas de sus respectivas mañanas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas; después de celebrada la subasta quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe del depósito o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.— En segunda convocatoria, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

(Artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—En todo caso la parte actora podrá en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), así como lo establecido en los artículos 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, sito en calle Marañón, 2, siendo depositario de los mismos don Luis González Enriquez.

Relación de bienes objeto de subasta de la empresa «Copicolor, Sociedad Limitada»:

1. Una máquina procesadora de papel Noritsu QSS 901, tasada en 775.000 pesetas.

2. Una máquina muescadora AGD Gevaert AFN, tipo 7461/100, tasada en 550.000 pesetas.

3. Una máquina clasificadora Delta 24, con mesa de trabajo, número 19.212, tasada en 430.000 pesetas.

4. Una máquina Printer, impresora, Colormator 7565 Agfa, tasada en 2.230.000 pesetas.

5. Una ampliadora Súper Chromega Dichroic II, tasada en 112.000 pesetas.

6. Una máquina Printer Colormator N 4 B, tasada en 2.120.000 pesetas.

7. Una máquina Printer Pavelle sin número aparente, tasada en 1.112.000 pesetas.

8. Un ordenador Philips P 4.400, con tres pantallas P 2776, impresora P 2934-02, otra impresora Epson FX 850, otra impresora Epson FX 105, tasado en 322.000 pesetas.

9. Una fotocopiadora Xerox 5012, tasada en 220.000 pesetas.

10. Un aparato de fax Canon 250, tasado en 32.000 pesetas.

11. Una caja fuerte empotrada Deprit 0,60×0,30×0,40 centímetros, tasada en 141.000 pesetas.

12. Un reloj de control de personal Amano, tasado en 53.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido y firmo el presente en Vigo a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Díaz Alvarez.—La Secretaria judicial.—21.723.